



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 43

PERIODO EXTRAORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"
43ª Reunión – 10ª Sesión de Tablas

- 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Victor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Blandini y el senador Bondino, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 4248.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 40, correspondiente a la Sesión de Tablas del 18 y 20 de diciembre de 2018. Aprobada sin observaciones. Pág. 4248.
- III- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 4249.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 4249.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 4250.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 4251.

PROYECTOS

- 5- De Declaración con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, manifestando el beneplácito ante la inauguración de la línea de producción de la firma Stroyproject Weather Modification de ensamble de cohetes y bengalas antigranizo. (Expte. 72356). Pág. 4252.
- 6- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Claudia Salas y José Orts, otorgando distinción de esta H. Cámara al periodista Lucas Laborda, quien recibiera la distinción “Pachamama - Madre Tierra”, en reconocimiento a su ética y conducta humana. (Expte. 72357). Pág. 4254.
- 7- De Declaración con fundamentos de la Senadora Patricia Fadel, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adopte medidas a fin de contemplar las tardanzas o ausencias a los alumnos/as, personal docente y no docente, en el inicio del dictado de clases, producto del reacondicionamiento al nuevo sistema de transporte público de pasajeros. (Expte. 72358). Pág. 4255.
- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara la “3ra Edición del Picnic por el Mismo Amor”, organizado por el Área de Diversidad y Pluralismo de la Dirección de Educación y Con-

ciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. (Expte. 72359). Pág. 4257.

- 9- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Claudia Salas y José Orts, otorgando distinción de esta H. Cámara a Yamil Aracena Guerra, por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y entrega al deporte, representando tanto a Mendoza como al País. (Expte. 72367). Pág. 4258.
- 10- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, otorgando distinción de este H. Cuerpo a la artista mendocina Luana Roccuzzo, quien participó representando a Argentina y Mendoza en el encuentro de dibujo y pintura infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes “MOA, de Atami, Japón” (Expte. 72368). Pág. 4262.
- 11- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara los Juegos Deportivos Sanmartinianos de Mendoza, organizados por la Subsecretaría de Deportes en coordinación con cada Municipio, que se realizan anualmente como instancia previa a los Juegos Nacionales Evita. (Expte. 72369). Pág. 4264.
- 12- De Ley, de la Senadora Cecilia Páez, prohibiendo en el territorio de la Provincia la realización de mutilaciones, extirpaciones, amputaciones, extracciones, cortes, cirugías cosméticas o cualquier otro tipo de intervenciones quirúrgicas a animales domésticos y salvajes que vivan bajo el cuidado de las personas, no realizadas por cuestiones de salud animal. (Expte. 72371). Pág. 4265.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando distinción de esta H. Cámara a las bailarinas de la Academia de Danza Débora kaul de Fray Luis Beltrán del Departamento Maipú, por lograr el 1er puesto a la mejor coreografía de su categoría. (Expte. 72372). Pág. 4272.
- 14- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara y otorgando diploma de reconocimiento por el 10 Aniversario al Instituto N° 9-023 del Departamento Maipú. (Expte. 72373). Pág. 4273.
- 15- De Ley, de las Senadoras Daniela García y Laura Contreras, declarando Patrimonio Histórico Cultural al Museo de Arte Moisés Aruani, situado en el Distrito de Villa Seca del Departamento Tunuyán. (Expte. 72378). Pág. 4275.
- 16- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara la “VI Muestra de Flores y Vino”, que se realizará los días 24 y 25 de febrero del corriente año, en el Museo Nacional del Vino de la Municipalidad de Maipú. (Expte. 72380). Pág. 4277.

- 17- De Ley, de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, creando el Cuerpo de Abogados AD-HOC de Familia. (Expte. 72381). Pág. 4279.
- 18- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, otorgando distinción de este H. Cuerpo a los alumnos de 5° año de la Escuela N° 4-117 “Ejercito de Los Andes” de San Rafael, por su proyecto denominado “Ecological Wind Turbine”, premiado por el Instituto Balseiro. (Expte. 72382). Pág. 4284.
- 19- De Ley, venido en revisión sustituyendo los Art. 9°, 11 y 14 de Ley N° 7857 - Sistema de Residencias de los Profesionales de la Salud-. (Expte. 72383). Pág. 4286.
- 20- De Ley de los Senadores Daniela García y Ernesto Manchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27489 -Cédula Escolar Nacional-. (Expte. 72384). Pág. 4287.
- 21- De Ley de los Senadores Daniela García y Marisa Ruggeri, implementando la biblioteca digital para garantizar el acceso igualitario y gratuito al Patrimonio Bibliográfico de la Provincia. (Expte. 72385). Pág. 4289.
- 22- De Resolución de la Senadora Ana Sevilla, solicitando al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio mensual a la Asociación Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza – Escam-. (Expte. 72386). Pág. 4292.
- 23- De Resolución de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Provincial de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, que se realizará en el Cine Teatro Imperial del Departamento Maipú, el viernes 26 de abril del corriente año. (Expte. 72387). Pág. 4294.
- 24- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara al encuentro provincial de Higiene, Seguridad Medio Ambiente y Salud a realizarse el día 26 de abril del 2019. (Expte. 72388). Pág. 4297.
- 25- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, distinguiendo a las bailarinas de la Academia de Danzas Debora kaul de Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, por haber logrado el Primer puesto en el Certamen American Dance Alliance el 27 de enero del 2019 en Miami, Estados Unidos. (Expte. 72389). Pág. 4299.
- 26- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Agulles, al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), sobre diversos

puntos relacionados a la implementación del monotributo unificado Mendoza. (Expte. 72390). Pág. 4301.

27- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), sobre diversos puntos referidos a la aplicación de la Ley N° 8845 -Fondo de Promoción Turística-. (Expte. 72391). Pág. 4302.

28- De Resolución con fundamentos de la Senadora Laura Contreras y Gladys Ruíz, declarando de interés de esta H. Cámara el Acuerdo Histórico de Cooperación y Amistad entre el Departamento Tupungato y la Ciudad Alemana de Bietigheim-Bissingen, realizado el día 05 de febrero del corriente año. (Expte. 72392). Pág. 4303.

29- De Resolución con fundamentos de de la Senadora Silvina Camiolo, declarando de interés de esta H. Cámara el 2º Encuentro de la Integración Superior Pública, Educación en contexto Malargüe”, que se realizará en ese Departamento en el mes de noviembre del corriente año. (Expte. 72393). Pág. 4304.

30- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, a la Dirección Provincial de Vialidad, sobre la actual situación de las diferentes rutas provinciales que atraviesan el Departamento Malargüe. (Expte. 72394). Pág. 4306.

31- Orden del Día. Pág. 4308.

V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 4309.

VI- Acta de labor. Pág. 4309.

VII- Despacho 316. De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, en el proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71037 ac. 72276). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 4314.

VIII- Toman estado parlamentario los expedientes 72396, 72400, 72401, 72406, 72407, 72397 y 72399. Pág. 4323.

- IX- Se acumula el expediente 72389 al 72372 y se gira a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes. Pág. 4323.
- X- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72396, 72400, 72401, 72406, 72407, 72349, 72351, 72352, 72353, 72358 (con modificaciones), 72373, 72380, 72390, 72391 y 72394. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 4335.
- XI- Se giran a Comisiones los expedientes 72350, 72372 acumulado 72389, 72386, 72387 y 72393. Pág. 4336.
- XII- Toma estado parlamentario el expediente 72415 y se gira a las Comisiones de ECE y de HP. Pág. 4336.
- XIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72343 y 72356 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 4340.
- XIV- Toma estado parlamentario el expediente 42416. Pág. 4341.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 42416. Pág. 4343.
- XVI- Se giran a Comisiones los expedientes 72329 y 72330. Pág. 4343.
- XVII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo los Arts. 9, 11 y 14 de Ley 7.857 - Sistema de Residencias de los Profesionales de la Salud. (Expte. 72383). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 4345.
- XVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley vuelto en revisión, desafectando inmueble de propiedad del Municipio de Las Heras y afectarlo al Nuevo Parque Industrial 2da. Etapa. (Expte. 70100). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 4350.

- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 72403 y se gira a Comisión. Pág. 4352.
- XX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72346, 72347 (con modificaciones), 72354, 72359 (con modificaciones), 72369 y 72392 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 4355.
- XXI- Se remite el expediente 72246 y su acumulado a la H. Cámara de Diputados. Pág. 4355.
- XXII- Moción de viva voz de la senadora Sevilla. Rechazada. Pág. 4356.
- XXIII- Se acumula el expediente 72395 al 70489. Pág. 4360.
- XXIV- Homenajes. De las senadoras Lacoste y Fadel y de los senadores Jaliff y Agulles. Pág. 4360.
- XXV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Blandini y el senador Bondino, proceden a arriar las mismas. Pág. 4363.
- XXVI- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 4366.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diecinueve días del mes de febrero del año 2019, siendo la hora 11.31, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la señora senadora Andrea Blandini y al señor senador Miguel Bondino, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta número 40, correspondiente a la Sesión de Tablas de Sesión de los días 18 y 20 de diciembre del año 2018.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el Acta número 40.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión requerida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al proyecto de ley, creando el Programa de Manejo Provincial de la Población de Perros Callejeros. (Expte. 70017)

A sus Antec. Expte. 70017 -Salud

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 9143 -Creando el Plan Provincial de Valorización de Neumáticos Fuera de Uso-. (Expte. 68647)

A sus antec. Expte. 68647 –Archivo-

Senadora Cecilia Páez solicita se adjunte al Expte. 70659 - Registro de postulantes para el cargo de Defensor/a y Co defensor/a de Personas con Discapacidad (Ley N° 8345)-, nota de la Federación de Entidades de Niñez y Adolescencia de Mendoza (FEDEM), en relación a la designación de autoridades de la referida Defensoría. (Expte. 70659)

A sus antec. Expte. 70659 – Coord. Legisl.-

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite copias certificadas de los siguientes Decretos:

1535/18- Designando Fiscal de Cámara Civil de la Primera Circunscripción Judicial a la Dra. María Cecilia Aymerich. (Expte. 71486)

1536/18- Designando Juez de la Cuarta Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Aníbal Ezequiel Crivelli. (Expte. 71487)

1537/18- Designando Juez de Paz Letrado y Tributario de General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial a la Dra. Roxana Livellara. (Expte. 71488)

A sus respectivos antec. –Archivo-

1734/19-1975/19- Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 9033, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias en distintas jurisdicciones. (Expte. 72361)

184/19 -Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 9122 - Presupuesto 2019, disponiendo reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía. (Expte. 72362)

158/19 - Del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 9122 - Presupuesto 2019, disponiendo reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (Expte. 72363)

A Hacienda y Presupuesto

Senador Guillermo Amstutz remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Radiografía de una Educación Física en Crisis” del Lic. Emanuel Fugazzotto, de la Editorial de la Universidad Maza. (Expte. 72142)

A sus antec. Expte. 72142 –TCD-

Dirección de Registro Público y Archivo Judicial remite antecedentes registrales, en relación a los siguientes Expedientes:

65226- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de Aníbal Mauricio Espronceda, ubicado sobre calle Banderas de Los Andes N° 2876 de Villa Nueva, Departamento Guaymallén.

A sus antec. Expte. 65226 – HP -

67268- Proyecto de ley, autorizando al Instituto Provincial de Vialidad a transferir a título de donación el inmueble designado como Lote 12 de la manzana G del Barrio Viajantes, Departamento Guaymallén, a favor de la Unión Vecinal Barrio Jardín Viajantes.

A sus antec. Expte. 67268 – Archivo -

70248- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en calle San Martín N° 1515, Manuel Belgrano N° 1285 y Presidente Alvear N° 130 del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 70248)

A sus antec. Expte. 70248– Archivo-

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe requerido por la Resolución 424/18, sobre los avances del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. (Expte. 71681)

Con sus antec. Expte. 71681– ACCRRDATyV-

Dirección General de Escuelas, remite informe requerido por la Resolución 720/18, sobre la entrega de certificados de aptitud psicofísica a docentes. (Expte. 72267)

Con sus antec. Expte. 72267 a ECT

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informe requerido por la Resolución 504/18, sobre la situación de quiebra y emergencia económica en la que se encuentran las empresas Alco-Canale. (Expte. 71814)

Con sus antec. Expte. 71814 a ECE

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

317- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro a Archivo a los siguientes Expedientes:

52437- Proyecto de ley, agregando incisos a los artículos 13, 14,15 y 70 de la Ley 560 - Estatuto del Empleado Público – Violencia Laboral. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (acs. 55671-52420-55368)

67550- Proyecto de declaración, viendo con beneplácito la continuidad de los Talleres de Teatro, Poesía, Música y Educación Física, que funcionan en el CENS N° 3-503. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67551- Proyecto de declaración, manifestando preocupación y repudio el ataque sufrido el martes 11 de abril del 2016, por trabajadores estatales de Tierra del Fuego. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67552- Proyecto de declaración, manifestando su repudio a la intervención por parte de la DGE del Instituto de Educación de Superior 9-027 de Guaymallén. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

67858- Proyecto de declaración, manifestando su repudio a la represión en Tierra del Fuego contra el acampe de los trabajadores estatales en la Ciudad de Ushuaia. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

68910- Proyecto de declaración, manifestando su repudio a las represiones sucedidas contra diferentes sectores de trabajo. (Artículo 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

70427- Proyecto de declaración, manifestando rechazo a la represión ocurrida a los trabajadores de Madereras al Mundo y al Diputado Provincial Raúl Godoy, en la Provincia de Neuquén.

70492- Proyecto de declaración, manifestando preocupación por los 122 despedidos en el Hospital Posadas en la Provincia de Buenos Aires.

318- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre el desarrollo del proyecto urbano denominado "Tapita Spano", ubicado en el Distrito Palmira, Departamento San Martín. (Expte. 71594)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Nota Federación de Entidades Italianas REDIME, solicitando audiencia para requerir el tratamiento del proyecto de ley, declarando como bien del Patrimonio Cultural Inmaterial el evento denominado "Festa in Piazza". (Expte. 70388)

A sus antec. Expte. 70388 -TCD-

Sra. Cecilia Zavala, remite consideraciones sobre formulación de sumario administrativo en su contra, elaborado en Asesoría Letrada de la DINAF. (Expte. 72360)

A Derechos y Garantías

Sr. Jorge Raúl Cruz Benassai, remite documentación para ser adjuntada a presentación que realizara oportunamente, sobre problemática sufrida por su familia. (Expte. 72218)

A sus antec. Expte. 72218 -DG-

Vecinos del Barrio Asentamiento Güemes, del Departamento Las Heras, remiten nota solicitando audiencia a fin de exponer su preocupación como habitantes del mencionado barrio. (Expte. 72377)

A Obras y Servicios Públicos

Docentes del Instituto Superior N° 9-013 ISTEEC, remiten nota solicitando audiencia a fin de exponer su preocupación por decisiones administrativas tomadas por la Dirección General de Escuelas y la Coordinación General de Educación Superior. (Expte. 72379)

A Educación, Ciencia y Técnica

Sr. Estanislao Milán, Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliario de Mendoza, solicita se incorpore la Resolución N° 2/2019 de ese Colegio al Expte N° 70681- proyecto de ley, incorporando el inc. g) al artículo 16 de la Ley N° 7372 -Colegios Corredores Públicos Inmobiliarios - regulación honorarios-. (Expte. 70681)

A sus antec. Expte. 70681-LAC-

5

E72356

PROYECTO DE DECLARACION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

D E C L A R A:

Artículo 1°: Su beneplácito ante la inauguración de la línea de producción de la firma Stroyproject Weather Modification, de capitales búlgaros, destinada a ensamblar cohetes y bengalas antigranizo en el Departamento de Lavalle en el mes de enero de 2019, primera planta en Sudamérica para la fabricación de insumos para la lucha antigranizo.

Artículo 2°: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el beneplácito del H. Senado de la provincia ante la inauguración de la línea de producción destinada a ensamblar cohetes y bengalas antigranizo en el Departamento de Lavalle en el mes de enero de 2019, primera planta en Sudamérica para la fabricación de insumos para la lucha antigranizo.

En el departamento norteño se montó una línea de producción destinada a ensamblar cohetes y bengalas, en un ambicioso plan comercial que busca nutrir el mercado local (en Mendoza y Jujuy

existen programas de lucha contra el granizo) y también exportar -a mediano plazo- a los países limítrofes.

La firma Stroyproject Weather Modification, de capitales búlgaros, invirtió 2,4 millones de euros en Mendoza y ayer abrió, en Lavalle, la primera planta en Sudamérica para la fabricación de insumos para la lucha antigranizo.

La compañía, propiedad de Hristo Georgiev Krousarski, desde hace una década es proveedor de Mendoza de materiales antigraniceros para la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC).

La firma ayer puso en funcionamiento las instalaciones que posee un predio de 40 hectáreas -en la calle N° 1 S/N-en la Zona Industrial de Lavalle. La empresa construyó más de 2.500 metros cuadrados cubiertos destinados a la producción de los cohetes y bengalas. La planta está compuesta por 9 edificios y pronto se comenzará la construcción de la fábrica de vainas metálicas.

La línea de ensamble emplea a 30 personas (que afrontaron capacitaciones técnicas a cargo de especialistas que arribaron de Europa), pero el plan de Stroyproject es poder duplicar la cantidad de operarios apuntando a contar con una dotación de 150 personas en el plazo de 18 meses, cuando las operaciones de toda la línea de montaje sean plenas.

Estas son las nuevas que quisiéramos recibir con mayor frecuencia, capitales que llegan a nuestro país para crear trabajo y generar valor agregado a los productos concebidos, y no capitales que lleguen para participar de la timba financiera y abandonar el país sin dejar nada para los argentinos.

Por ello queremos expresar nuestro beneplácito ante este acontecimiento, por lo cual, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, febrero de 2019.

GUILLERMO AMSTUTZ

A Economía y Comercio Exterior

6

E72357

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Lucas Laborda, periodista del canal de televisión de la UNCuyo, quien recibiera la distinción “Pachamama-Madre Tierra” en reconocimiento a su ética y conducta humana.

Artículo 2º-La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado al Sr. Lucas Laborda (DNI: 31.383.689)

Artículo 3º-De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Lucas Laborda, periodista del canal de televisión de la UNCuyo, quien recibiera la distinción “Pachamama Madre Tierra” en reconocimiento a su ética y conducta humana.

El joven comunicador oriundo de La Dormida, departamento de Santa Rosa se desempeña en "Señal U", un medio que nace como el primer canal público universitario, gratuito y digital de la región de Cuyo, creado por la Universidad Nacional de Cuyo.

Desde muy chico sintió la curiosidad por la educación, y fundamentalmente por una de las herramientas que utilizamos para comunicar y comunicarnos: los medios. Ya en los últimos años de escuela primaria (1995), en el distrito de La Dormida, departamento de Santa Rosa, dio sus primeros pasos en radio.

En el año 2004 ingresó a la carrera de Comunicación Social en la Uncuyo. Durante el curso participó como alumno ayudante en la cátedra “curso taller de radio”, que se dicta en segundo año, (cátedra de la cual hoy es docente adscripto), participó también de trabajos de investigación interdisciplinarios, de congresos internacionales y de una gran variedad de cursos dictados por la Universidad y otras instituciones nacionales.

En segundo año de la carrera, comenzó a vincularse con los medios de comunicación a través de pasantías en la facultad de derecho. Esta unidad académica tenía un programa en radio universidad 96.5 en donde todos los lunes colaboraba con una columna de efemérides y en tareas de producción.

Se desempeñó en varios radios departamentales al mismo tiempo que cursaba y adquiría herramientas para desenvolverse mejor en el campo de la comunicación. El paso de los años le permitió trabajar también en comunicación institucional en la municipalidad de Santa Rosa, durante el 2008 y 2009.

En el 2009 comenzó a trabajar en RED101 101.5 en operación técnica. La parte técnica de la comunicación en radio y tv (edición de audio y video) es algo que le apasiona mucho. Con el pasar de los años logró acceder al micrófono de la radio y llegó a conducir el informativo de tarde que tenía la emisora durante 4 años.

Al mismo tiempo conducía un programa radial en FM UMATI 90.9 en el distrito de Las Cautas los fines de semana. Era la manera de mantenerse vinculado con el lugar donde nació.

Hace 5 años, Lucas Laborda se desempeña como periodista en el canal de la UNCuyo. Ha pasado por distintas áreas: notero, editor, grabación de voz en off y finalmente productor y conductor de Universidad Noticias (1ra edición), tarea que realizó diariamente en los últimos tres años.

Lucas se encarga de brindar las noticias a los ciudadanos que vislumbran en él, un presente y futuro prometedor en un canal que forma parte de la política universitaria que se extiende a la sociedad con un sistema de medios de comunicación en conjunto con Radio U y Unidiversidad.

En diciembre de 2018 recibió el premio "Pachamama-Madre Tierra. La premiación a cargo de la Municipalidad de Capital y del conocido Santiago Buenas Ondas Morales, director creativo y coordinador general de propuestas socioculturales, se realiza desde hace una década y se encarga de distinguir las diversas acciones y actividades de distintas personalidades de la provincia.

Los Pachamama-Madre Tierra se entregan hace 8 años con la intención de reconocer públicamente a los hacedores culturales de la Provincia, en el ámbito de la ciencia, las letras, el periodismo, el arte, la expansión comercial y la conducta administrativa; como un eslabón más de crecimiento y desarrollo de la comunidad de Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E72358

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades de la Dirección General de Escuelas, considere la posibilidad de adoptar medidas formales a fin de contemplar y/o justificar los casos de tardanzas o ausencias, a los alumnos/as, personal docente y no docente de los distintos establecimientos bajo su jurisdicción durante las dos primeras semanas del inicio del dictado de clases y que hayan sido producto del reacomodamiento al nuevo sistema de transporte público de pasajeros.

Art. 2º: Asimismo que las mismas autoridades mencionadas, en el artículo precedente, agilicen la entrega de abonos escolares gratuitos a quienes reúnan las condiciones establecidas.

Art. 3º: De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades de la Dirección General de Escuelas, considere la posibilidad de adoptar medidas formales a fin de contemplar y/o justificar los casos de tardanzas o ausencias en la asistencia a todos los alumnos/as, personal docente y no docente de los distintos establecimientos bajo su jurisdicción durante las dos primeras semanas del inicio del dictado de clases y que hayan sido producto del reacomodamiento al nuevo sistema de transporte público de pasajeros.

Como es de público conocimiento, la implementación del nuevo sistema de transporte público, Mendotran, implica un reacomodamiento importante para todos los usuarios quienes deben adecuar sus horarios al nuevo servicio.

Varios cambios aun esta haciendo el sistema Mendotran para adecuarse a los reclamos y requerimientos de la población y esto provoca que se deba conocer los recorridos y adecuarse a ellos, esto genera además demoras y alteraciones en la forma de llegar a los lugares de trabajo o estudio de los usuarios. Esta situación se vera maximizada a partir del inicio de clases ya que aumentaran considerablemente la cantidad de personas que se deban trasladar en el transporte público.

Por ello consideramos oportuno que las autoridades de la Dirección General de Escuelas tomen las medidas formales para que no se sancione, en algunos casos la ausencia y en otros las tardanzas de todos los alumnos/as y personal docente y no docente, sobre todo teniendo en cuenta las dos primeras semanas que sera donde este nuevo sistema será nuevamente puesto a prueba si responde integralmente a la demanda.

También es importante tener en cuenta que el incremento en el costo del pasaje puede, en algunos casos, generar serios inconvenientes en el traslado de los miembros de la comunidad educativa por lo que es importante agilizar la provisión de abonos escolares para quienes lo soliciten reuniendo las condiciones establecidas.

Por lo expresado, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de febrero de 2018.-

PATRICIA FADEL

A Educación, Ciencia y Técnica

8

E72359

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 3ra edición del “Picnic por el mismo amor” organizado por el Área de Diversidad y Pluralismo dependiente de la Dirección de Educación y Conciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a realizarse el día 14 de febrero del corriente año en los jardines de la Nave Cultural.

Artículo 2: De Forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara la 3ra edición del “Picnic por el mismo amor” organizado por el Área de Diversidad y Pluralismo dependiente de la Dirección de Educación y Conciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a realizarse el día 14 de febrero del corriente año en los jardines de la Nave Cultural.

El Área de Diversidad y Pluralismo de la Dirección de Educación y Conciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza busca diversificar los abordajes del compromiso social y ciudadano para, de esta manera, ir gestando la Ciudad educadora, solidaria y respetuosa que tanto anhelamos.

Es por eso que desde hace tres años el día 14 de febrero se realiza “El Picnic por el mismo amor” en los jardines de la Nave Cultural, que invita a toda la ciudadanía a celebrar el amor en la diversidad, con entrada libre y gratuita.

El objetivo del evento es celebrar la diversidad en la familia, en los tipos de parejas y en los proyectos de vida, brindando una actividad diferente a las convencionales que se realizan para el Día de los Enamorados. Es un evento donde el protagonista es el amor en su máxima expresión. Desde el amor propio, el amor fraternal, el de amistades y de noviazgos, de parejas con proyectos compartidos del mismo o de distinto sexo. Es un evento libre de todo tipo de discriminación y prejuicios, donde lo importante es compartir un momento de respeto, diversidad y buena convivencia.

“Picnic por el mismo amor” cuenta con una amplia variedad de actividades artísticas y culturales. En la edición de este año; quienes asistan podrán hacer sus propios licuados a través de la bici-licuadora. Se podrán sacar fotos en una foto cabina y participarán de un juego interactivo por importantes premios.

La conducción del evento estará a cargo de Diego Mostrix, entre los espectáculos artísticos estarán “CANTO EN ACCION” y “TANGO NOMADE” quienes brindarán una clase abierta al público en general. Contaremos, con la actuación de “Queen Kartajena” en un “Drag-Queen Show”. Por último el cierre estará a cargo de la murga “LAMOLADORA” quienes harán bailar al público con su característico ritmo. Además, durante el evento nos acompañarán las candidatas de la Vendimia de las distintas secciones de la Ciudad de Mendoza.

En resumen, el evento “Picnic por el mismo amor” es una propuesta que surge en pos de ofrecer un espacio de entretenimiento y reflexión, para fomentar el trato digno entre las personas que permita la construcción de una sociedad plural e inclusiva.

Es por todo lo expuesto anteriormente que pido a esta Honorable Cámara que acompañe con su voto positivo esta iniciativa.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E72367

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Yamil Aracena Guerra, por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y entrega al deporte representando tanto a Mendoza como al País.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado al joven Yamil Aracena Guerra. (DNI: 44.059.995)

Artículo 3º-De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Yamil Aracena Guerra, por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y entrega al deporte representando tanto a Mendoza como al País.

Leandro Yamil Aracena Guerra, es una atleta oriundo de Colonia de Las Rosas, del departamento de Tunuyán, nacido el 21 de Abril del 2002. Este adolescente del 5to año del Colegio del Niño Jesús, con un promedio de 8,75. No sólo es un buen estudiante, sino también un excelente y exitoso nadador, quien a sus 16 años ostenta una gran cantidad de récords provinciales, nacionales e internacionales.

Es considerado como uno de los pocos o el único nadador surgido de una escuela de Verano Municipal, que participó de la misma desde los cinco hasta los diez años de edad.

A los 11 años participó en Torneos Provinciales de Promocionales -año 2013- representando a la Municipalidad de Tunuyán, obteniendo primeros lugares. En octubre del corriente año participó del XI Campeonato Nacional de Promocionales en Rosario - Santa Fe, como Infantil II, y obtiene el 5º lugar en 50 mts. espalda.

Participó por segundo año consecutivo del XII Campeonato Nacional de Natación Promocionales el 17 de octubre de 2014 en Rosario provincia de Santa Fe, obteniendo como MENORES I; seis medallas de oro: 1º Puesto 50 mts; 1º Puesto 50 mts. pecho; 1º Puesto 50 mts. libre o croll; 1º Puesto 50 mts. espalda; 1º Puesto 100 mts. libre o croll; y 1º Puesto 200 mts., combinado, consagrándose CAMPEÓN NACIONAL de PROMOCIONALES en seis pruebas.

En noviembre 2014 participó del Campeonato Nacional Evita -sub 14 años, que es un torneo solamente para promocionales, obteniendo dos 6º Puestos: 50 mts. espalda; y 100 mts. libre representando a la Provincia de Mendoza, compitieron en las pruebas 96 nadadores de 23 provincias y Capital Federal, siendo el mejor nadador de 12 años de edad de todo el Torneo.-

El 28 de noviembre del 2014 debutó junto a tres compañeros como Atleta Federado Nacional - Menores I (clase 2002), obteniendo cinco medallas de oro y tres récords mendocino.

En su debut Nacional año 2015 como "MENORES II" en el Campeonato República de Infantiles y Menores, del 18 al 21 de Febrero del 2015, Rosario, Santa Fe, logrando ubicarse entre los siete mejores nadadores del país en su categoría y un récord mendocino.

También participó representando por primera vez al Club Petrolero de YPF en el Torneo Internacional Otoño, en el Parque el 24 y 25 de Abril del 2015 en el Club Mendoza de Regatas, obteniendo cuatro medallas de oro y una de plata y un récord mendocino.

El 22 y 23 de Mayo del 2015, participó del Torneo Internacional Patria Cabildo, en el Club Mendoza de Regatas; obteniendo: tres medallas de oro.

Participó del Campeonato Nacional de Infantiles y Menores “Dr. Harold Barrios” desde el 09 al 12 de Julio del 2015 en la Ciudad de Paraná - Entre Ríos, obteniendo su PRIMERA MEDALLA DE BRONCE a nivel de Alto Rendimiento, tres cuarto puestos y un quinto y cuatro récords mendocino quedando ubicado entre los cuatro mejores nadadores nacionales velocistas en Menores II.

Compitió Campeonato Internacional “COPA ESPAÑA” entre los días 04 al 06 de septiembre en Las Condes, República de Chile 2015, obteniendo cinco medallas de oro y cuatro récords mendocino y un reconocimiento internacional como mejor MARCA TÉCNICA, Campeonato Abierto “Córdoba Solidaria” entre los días 20 y 21 de noviembre en el Estadio Olímpico de la Ciudad de Córdoba, obteniendo siete medallas de oro y siete récords mendocino, y un reconocimiento como la SEGUNDA MARCA TÉCNICA de todo el torneo entre menores a mayores.

Como así también en el Torneo Aniversario de Regatas entre los días 05 y 06 de diciembre del 2015 en la pileta olímpica del Club, obteniendo cuatro medallas de oro y cuatro récords mendocino y un cuarto puesto, prueba Open, nadan todos juntos desde menores a mayores, en el Campeonato República de Natación Cadetes y Juveniles desde el 05 al 08 de Enero del 2016 en la Ciudad de Córdoba, obteniendo dos medalla de plata consagrándose SUB CAMPEÓN NACIONAL en 50 mts Libre y 200 mts Libre; dos de bronce y dos cuarto puestos y cuatro récords mendocino. Estos títulos son convalidados durante todo el Primer Semestre 2016.

EL 13 de Marzo del 2016 en el Torneo de Aguas Abierta en el Centro Control Náutico Asociación de Windsurf del Dique Potrerillo, Mendoza, obteniendo en la Clasificación General en 1500 mts: Primer Puesto con medalla de oro (tiempo 20:47” minutos) y Primer Puesto en su categoría de menores de 14 años.

Participó de la convocatoria de FEMEDA y CADDA del Primer Entrenamiento de la selección nacional para cadetes, que se realizó en la Provincia de La Pampa desde el 24 al 27 de marzo del corriente año; con vista al Campeonato Sudamericano que se realizará en el país de Colombia en el 2017.

En el Torneo “Otoño en Mendoza” los días 23 y 24 de Abril de 2017 en el Club Mendoza de Regatas; obteniendo tres medallas de oro, una de Plata y dos de bronce y dos récords mendocino, tres de estas pruebas fueron Open; Torneo “G.O. Natación” el día 07 de Mayo en la Ciudad de Mendoza; obteniendo: cuatro medallas de oro, dos de estas pruebas fueron Open y tres récords mendocino.

Entre los días 20 y 21 de mayo DE 2017 participó en el Torneo “French y Berutti” en el Club Mendoza de Regatas, obteniendo: dos medallas de oro, una de plata y tres de bronce tres de estas pruebas fueron Open, y tres récords mendocino.

En la ciudad de Mar del Plata participó en el Campeonato Nacional de Natación Cadetes I y II, desde el 29 al 02 de Julio del 2016, obteniendo dos medalla de plata consagrándose SUB CAMPEÓN NACIONAL en 50 mts libre y 50 mts espalda; y tres de bronce tercer puesto en: 100 mts

libre, 100 mts mariposa y 200 mts espalda y seis récords mendocino. Estos títulos tienen vigencia hasta

Participó del Primer Selectivo Sudamericano Juvenil 2017, los días 13 al 15 de octubre en el CENARD, obteniendo dos medallas de oro y tres de plata y cinco récords mendocino, obtuvo en 100 mts espalda el tiempo requerido para representar a nuestro país en el Campeonato Sudamericano Juvenil “Cali - Colombia” Abril 2017.

En Córdoba solidaria, los días 18 y 19 de noviembre 2016, Pileta Olímpica Bardac, obteniendo una medalla de oro, una de plata y dos de bronce en prueba open (mayores) y ocho de oro en su Categoría y seis récords mendocino.

Participó el Torneo G.O. Pileta 25 mts el día 03 de diciembre 2016; obteniendo tres medallas de oro en Prueba Open (mayores) y dos récords mendocino.-

Yamil también participó del “Campeonato Sudamericano Escolar” en Medellín Colombia desde el 10 al 18 de diciembre del 2016, representando a nuestro país, obteniendo dos medallas de oro en 4x50 mts libre y 4x50 mts combinado y una medalla de plata en 50 mts espalda y un récord mendocino.

En Capital Federal en el Campeonato República de Natación Cadetes desde el 11 al 14 de Enero del 2017 en el CENARD, obteniendo: tres medallas de oro, una medalla de plata y dos medallas de bronce y seis récords mendocino, consagrándose CAMPEÓN NACIONAL en tres pruebas 50 mts mariposa, 100 mts mariposa y 200 mts libre. Estos títulos son convalidados durante todo el Primer Semestre 2017.

Fue seleccionado por CADDA y convocado por el ENARD al Primer entrenamiento de Alto Rendimiento desde el 02 al 10 de febrero en el CENARD, con vista a los Juegos Olímpico de la Juventud 2018.

Este joven nadador ha obtenido varios reconocimientos entre ellos en el Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán, declarándolo como “Deportista destacado del departamento de Tunuyán” y “Embajador deportivo del departamento de Tunuyán”. Declaración n° 437 27/07/15.

Reconocimiento de FEMEDDA, en el 2015, a cada uno de los atletas de Natación, con distinción de diploma de los récords mendocinos alcanzado durante ese año, reconocimiento en el 2016 a cada uno de los atletas de Natación que obtuvieron Medallas en el Campeonato Nacional de Cadetes I y II realizado, en Mar del Plata, en el mes de julio con un incentivo económico por medallas; dicha distinción Yamil obtuvo dos de plata y tres de bronce.

El tunuyanino integrante del equipo de natación del Club Petroleros YPF, nos representó como país en el “Campeonato Sudamericano Juvenil 2017” que se realizó en Cali Colombia, entre los días 18, 19, 20, 21 y 22 de abril. Dicho honor fue haber logrado tres marcas sudamericanas en el Campeonato Nacional, en el mes de enero de 2017.

El logro obtenido en este certamen fue una medalla de bronce en la prueba de 50mts mariposa y otra en los 50mts libres, tres medallas de plata en los relevos mixtos y dos medallas de bronce en los relevos masculinos.

Entre el 14 al 17 de junio de 2017 resultó Campeón Nacional de Natación Cadetes II (EMDER de Mar del Plata -2º semestre) en tres pruebas: 50 mts mariposa, 100 mts libre, y Medalla de

Bronce en 200 mts combinado; subcampeón en: 50 mts libre y 100 mts libre, y Medalla de Bronce en 200mts espalda.

En octubre de 2017 en Santiago de Chile, participó de los Juegos Odesur Junior Hasta los 17 años de edad, obteniendo un tercer puesto 4x100 mts libre mixto.

En enero de 2018 (CENARD Cap. Federal), en el primer semestre resultó “Subcampeón Nacional República de Natación Juveniles I” en dos pruebas: 50mts libre y 200mts libre; y Medalla de Bronce: 50 mts mariposa y 100mts mariposa.

En mayo de 2018 (CENARD Cap. Federal), en el segundo semestre salió “Campeón Nacional de Natación Juveniles I” en dos pruebas: 50mts espalda y 100 mts espalda; Subcampeón en 50mts mariposa y 50 mts libre; Medalla de Bronce en 100mts libre.

En octubre de 2018 participó de los “XXI Juegos Binacionales”- O’Hiiggins- Resultando Campeón Binacional en Natación, obteniendo tres oros: 100mts espalda, 100mts libre y 100 mts mariposa. Dos plata: 50mts mariposa y 50mts espalda. Por equipo: tres platas: 4x100 mts CI; 4x100mts CI mixto; y 4x100 libre mixto; y bronce: 4x100mts libre. Fue el atleta que más medallas obtuvo de todas las disciplinas deportivas (10) de los Juegos Binacionales.

Yamil Aracena participa año 2019 en Categoría Juvenil II, pertenece al Club Petroleros YPF.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

10

E72368

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la mendocina Luana Pilar Rocuzzo Montenegro por haber obtenido la medalla de plata en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón, representando a nuestro país y provincia.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase “En reconocimiento a su labor y premiación en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón”.

Art. 3º: De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la pequeña artista mendocina de 8 años Luana Rocuzzo, quien participó representando a Argentina y Mendoza en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón, en el cual obtuvo la medalla de plata, convirtiéndose en la primer argentina en ganar dicho certamen.

La niña pertenece al Taller de Arte Los Piojos, ubicado en la ciudad de Mendoza en calle Perú al 2030, que es dictado por el profesor Claudio Escobar, quien explica que el taller usa una dinámica particular llamada Artista Invitado, consiste en visitar los atelier de importantes artistas locales en donde los chicos consultan, aprenden, se inspiran y proponen su propia obra de arte teniendo como punto de partida la obra del artista invitado del mes.

La obra de arte por la cual Luana recibió la distinción de plata se llama, “El Conejo Barrigón”, que no solo fue distinguido y premiado sino que además se estará exponiendo durante todo el año en el MOA, que es un prestigioso museo, creado por la Mokichi Okada Association el cual alberga un total de 3500 obras de artes entre las que se encuentran tres tesoros nacionales, 65 patrimonios culturales y 46 bienes culturales. Lo que significa un gran orgullo y honra para nosotros los mendocinos teniendo en cuenta el gran nivel de competencia y dificultad que este concurso implica, ya que en el mismo participaron cuatrocientos países, se presentaron un millón de dibujos, provenientes de todas partes del mundo, y tres millones de dibujos pertenecientes solo a Japón. Contra todos ellos compitió la pequeña artista mendocina teniendo un excelente desempeño y obteniendo así la medalla de plata. La entrega de la mención y el premio se realizará en Buenos Aires en Agosto de 2019.

A los fines de fundar el presente proyecto adjuntamos artículos periodísticos referidos a la pequeña artista.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2019.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

11
E72369
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de este Honorable Cuerpo los “Juegos Deportivos Sanmartinianos de Mendoza”, organizados por la Subsecretaría de Deportes, en coordinación con cada Municipio y que se realizan anualmente como instancia previa a los Juegos Nacionales Evita.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo los “Juegos Deportivos Sanmartinianos de Mendoza”, organizados por la Subsecretaría de Deportes, en coordinación con cada Municipio y que se realizan anualmente como instancia previa a los Juegos Nacionales Evita.

Más de un millón de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de todo el país participan cada año en estas competencias. Estos juegos de deporte social buscan fomentar la integración, la formación y la participación deportiva en igualdad de oportunidades.

La etapa provincial se desarrolló en agosto y septiembre del año 2018. Las disciplinas deportivas fueron: fútbol, atletismo, básquetbol 3 x 3 y 5 x 5, boxeo, handball, hockey sobre césped, voleibol, taekwondo, ciclismo, yudo, lucha, natación, nado sincronizado, gimnasia rítmica, tenis de mesa, ajedrez, tiro deportivo, canotaje, levantamiento de pesas, gimnasia artística, voleibol de playa, bádminton, rugby, acuatlón, cestobol, patinaje artístico, karate, pelota goma trinquete, esgrima y ciclismo de montaña y de pista. En cada disciplina, las categorías fueron sub 12, sub 14, sub 15, sub 16 y sub 18.

Los atletas con discapacidad pudieron inscribirse en natación, atletismo, goalball, basquetbol 3 x 3 silla, tenis de mesa, boccia y fútbol PC.

En la categoría para adultos mayores de 60 años, se compitió en tejo, ajedrez, newcom (voleibol modificado), tenis de mesa y sapo.

Los Juegos Samartinianos 2018 fueron organizados por la Subsecretaría de Deportes, a través de la Dirección de Deporte Social y Comunitario. Estos juegos constituyen una plataforma para la educación de valores. El trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio se promueven con el fin de que cada participante pueda trasladarlos a su vida cotidiana. Además los ganadores representan a la provincia en los Juegos Evita a nivel nacional.

En primer término, se realizó una etapa de selección en cada departamento de la provincia. Luego se desarrolló la etapa provincial durante agosto y septiembre en el estadio Malvinas Argentinas, y ulteriormente las finales nacionales tuvieron lugar de octubre a noviembre en Buenos Aires.

Los Juegos Sanmartinianos representan una oportunidad para que cientos de chicos y adultos mayores de cada departamento participen de una competencia deportiva que integra y desarrolla al ser humano. Con estos Juegos se pone en valor todo el potencial humano y social de los deportistas de la provincia.

El mega evento deportivo nacional está dirigido a deportistas federados y no federados, donde la modalidad de los juegos es inclusiva, participativa y formativa, permitiendo trazar un camino de igualdad de oportunidades en la competencia, aumentando la población en el deporte de base.

Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años y a adultos mayores desde los 60 años; también se integran chicos y jóvenes con discapacidad para las actividades de deporte adaptado. Se tratan de categorías libres (federados y no federados), excepto natación donde sólo participan deportistas federados.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Febrero de 2019.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E72371

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º Prohíbese en el territorio de la Provincia de Mendoza la realización de mutilaciones, extirpaciones, amputaciones, extracciones, cortes, cirugías cosméticas o cualquier otro tipo de intervenciones quirúrgicas, a animales domésticos y salvajes que vivan bajo el cuidado de las personas, no realizadas por cuestiones de salud animal.

Art 2º Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo precedente las intervenciones quirúrgicas realizadas y prescriptas por Médicos Veterinarios, debidamente matriculados y solo en caso de necesidad justificada que tengan fines curativos, preventivos y de tratamiento de diferentes patologías y dolencias. En ningún caso se considerará necesidad justificada las mutilaciones, extirpaciones, amputaciones, extracciones y cortes de carácter estético.

Art 3º Se presumen causas injustificadas a los fines de la presente, las siguientes intervenciones quirúrgicas:

- a) Cordectomía (extirpación de cuerda vocal)
- b) Caudectomía (amputación de la cola)
- c) Otectomía (corte de orejas)
- d) Oniquectomía (extracción quirúrgica de las uñas)
- e) Desungulación (amputación permanente de las falanges en cada uno de los dedos de los patas)
- f) Limado o extracción de colmillos
- g) saculectomía anal

Esta enumeración no es limitativa de cualquier otro tipo de mutilación, extirpación, amputación, extracción, corte o cualquier otro tipo de intervención quirúrgica, no realizada por cuestiones de salud de los animales.

Art 4º El cuidador de animal y/o el veterinario no matriculado y/o cualquier otro tercero, que realice, autorice o encargue a otro estas intervenciones quirúrgicas no justificadas en un animal doméstico o silvestre, en casas particulares o en veterinarias o en cualquier otro establecimiento, será sancionado con multa de ochocientas (800) u.f. hasta mil (1.000) u.f. o arresto de quince (15) días a treinta (30) días.

Art 5º El Médico Veterinario matriculado que realice intervenciones quirúrgicas no justificadas por causas de salud, en un animal doméstico o silvestre, en casas particulares o en veterinarias o en cualquier otro establecimiento, será sancionado con pena de inhabilitación de 3 (tres) a 6 (seis) meses. En caso de reincidencia, las penas se elevan al doble y podrán ser sancionados con la pena de exclusión de la matrícula.

Art 6º Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud de la provincia, a través del Tribunal de Disciplina del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza.

Art 7º De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El objeto de la presente ley, es prohibir en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la realización de mutilaciones, extirpaciones, amputaciones, extracciones, cortes, cirugías cosméticas o cualquier otro tipo de intervenciones quirúrgicas, a animales domésticos y salvajes que vivan bajo el cuidado de las personas, no realizadas por cuestiones de salud animal, exceptuándose las realizadas por médicos veterinarios, debidamente matriculados, en caso de necesidad justificada de salud animal.

Como moda y signo de "belleza" se han estado practicando cortes de orejas y colas afectando a una gran cantidad de razas de perros. Muchas veces las personas se hacen cirugías estéticas para mejorar alguna parte de su cuerpo con la que no están conformes, e incluso algunas veces por problemas de salud, y eso está bien, es decisión de cada uno, pero cuando los cambios estéticos recaen en los animales ya es un tema de preocupación.

Se ha vuelto muy común la práctica de cortar la cola y las orejas a ciertas razas de perro, argumentando que se ven mejor estéticamente e incluso que los protege y mejora su higiene. Pero realmente esta práctica afecta la interacción social del perro, además de exponerlo al dolor y a posibles infecciones. De hecho, desde hace un tiempo varios veterinarios se están negando a realizar estas amputaciones y dan diferentes razones para no hacerlo.

El origen de esta "tradición" hay que encontrarlo en la caza, ya que el principal inconveniente de las orejas caídas se daba en los perros cazadores porque favorecía el hecho de ser lesionados por sus presas. Por el contrario, las orejas erguidas eran menos accesibles para estas, argumento aplicado posteriormente para los perros utilizados en peleas, combates e incluso en guerras, para ser más inaccesibles frente a su adversario.

Además, en perros guardianes se llevaba a cabo esta práctica para que tuviesen un aspecto más feroz y en los perros pastores para que al defender al rebaño de posibles depredadores -como zorros, lobos u otros perros salvajes- no fueran heridos con facilidad.

Otra de las partes del cuerpo que los hacían más vulnerables al ataque de la presa o del adversario era la cola. Proporcionaba un método de alcance en las peleas muy importante, e incluso un método de sujeción en contiendas en las que había personas implicadas. Así que lo más fácil para evitarlo era cortársela.

En el siglo XIX empezaron a surgir voces críticas a este tipo de prácticas, pero no fue hasta el 1839 cuando Sir William Youatt publicó en un ensayo en contra de las mismas en la revista *The Veterinarian*, alegando la falta de necesidad de este tipo de intervenciones.

En los últimos años cada vez son más los veterinarios que SE NIEGAN rotundamente a llevar a cabo estas operaciones y tratan de convencer a los responsables de los animales de compañía de no realizarlas por las siguientes razones:

No se trata de cortes, sino de amputaciones. Los cortes de uñas o pelo no son eventos traumáticos, sino parte de la rutina de limpieza y mantenimiento del perro. Pero en la amputación de la cola (caudectomía) y de las orejas se seccionan cartílagos, nervios, vasos sanguíneos y otros tejidos

además de la piel. En caso de necesitarlo por motivos patológicos, los animales han de someterse a una analgesia y una anestesia, como si se tratara de una intervención mayor.

La amputación estética se realiza en animales muy jóvenes, los rabos en animales de días, a los que no se les practica muchas veces ningún tipo de analgesia o anestesia, por lo que conlleva un sufrimiento mayor.

Las amputaciones de orejas suelen realizarse en animales de entre 6 y 9 semanas, por lo que sufren el riesgo de la anestesia general, además de los peligros de una mala intervención en caso de no ser realizada por veterinarios.

Dolor. Uno de los argumentos más fuertes en contra de la amputación de la cola es el hecho de que puede ser asociado a la presencia de neuromas y dolor crónico, o a un incremento en la sensibilidad del dolor en algunos animales.

Problemas de salud crónicos como la atrofia y degeneración de la misma en algunos pacientes, así como de los músculos pélvicos. Esta atrofia puede conducir a una incontinencia fecal y a un compromiso de la integridad del diafragma pélvico, pudiéndose producir una hernia perineal. También se han observado casos de incontinencia urinaria.

Problemas en la locomoción. La cola es la continuación de la columna vertebral en el perro. Está compuesta por unas vertebrae llamadas coxígeas acompañadas de otros tejidos, siendo un elemento importante para mantener el equilibrio del perro. Al correr, girar y hacer ciertos movimientos el animal necesita de la cola; es como si fuera su timón.

Problemas en la comunicación e interacción social. Además de la comunicación oral (ladridos, gruñidos, gemidos, etc) el perro envía mensajes a sus congéneres a nivel físico y humoral (olores). La posición de las orejas y el movimiento de la cola transmiten información importante para la sociabilización con otros animales. Los perros utilizan la cola para comunicarse entre ellos, de manera que un perro que no disponga de ella puede tener desventajas sociales. Se dice que los perros que tienen la cola amputada presentan comportamientos compensatorios, como puede ser el movimiento del tercio posterior. Además, cabe la posibilidad de la existencia de “malentendidos” entre animales de la misma raza. La comunicación con los humanos también puede verse afectada ya que, por ejemplo, los niños pueden tener miedo a perros sin cola debido a que asocian el movimiento de ésta a que el animal está contento.

Riesgo postoperatorio. La realización de cualquier procedimiento quirúrgico pone en riesgo la vida del animal, ya que se le somete a anestesia general, y se considera un peligro innecesario cuando la cirugía está destinada sólo a fines estéticos. Teniendo en cuenta que muchas veces este procedimiento no se realiza por un veterinario cualificado (sin anestesia general, analgesia y asepsia) existe un mayor riesgo de complicaciones durante y después del procedimiento, poniendo en peligro la salud del animal. Muchas veces estas intervenciones se consideran “actos de mutilación” y se comparan e igualan a las cirugías que suprimen el ladrido, amputación del espolón y resección de uñas y terceras falanges en gato.

Infecciones y problemas en la cicatrización. Al igual que en cualquier otro procedimiento quirúrgico, existe la posibilidad de complicaciones como sangrado excesivo, infección y necrosis. La herida puede infectarse después de la cirugía, sobre todo si las condiciones higiénicas y de esterilidad no son las correctas. Además, también puede haber problemas en la cicatrización: la herida puede abrirse continuamente sobre todo si el cachorro está en compañía de los demás cachorros de la camada.

No tiene fines médicos que lo sustenten, solo estéticos. A no ser por casos específicos en donde la salud del animal se vea afectada (como una fractura de cola, la extirpación de un tumor en esas localizaciones o por lesiones que no puedan permitir la reconstrucción de estas zonas), estas amputaciones están prohibidas en muchos países del mundo. Además, la WSAVA (World Small Animal Veterina and Association) recomienda la no realización de las mismas.

Ocurre también que muchas personas adquieren especies silvestres porque las encuentran en campos o atropellados en rutas y caminos, porque las compran de manera ilegal, etc. como es el caso de muchos pumas, a quienes hacen víctimas del mascotismo, a los cuales quieren “domesticar”.

Los felinos silvestres mantenidos en cautiverio llegan a ser más grandes que sus dueños, y a menudo, son forzados a pasar sus vidas adultas en jaulas, el ejemplar no entiende el por qué ahora es un preso cuando solía jugar y dormir con su dueño.

En muchos casos los ejemplares son sometidos a procedimientos quirúrgicos para extraer garras y colmillos que dañan gravemente el bienestar del ejemplar, lo cual hace que sea difícil ubicarlos en reservas o albergues grupales, puesto que un felino al que le han quitado sus garras y/o colmillos, y que no ha sido alimentado de la manera correcta, no se puede defender de otros ejemplares.

Estas extracciones, lamentablemente, son habituales en Mendoza y se realizan en pumas y gatos monteses. Son animales silvestres cuya tenencia está prohibida, no obstante es sabido que muchas personas los tienen de mascotas perjudicando enormemente la vida de este animal en su hábitat natural, en el caso que se quisiera reinsertar. Las fundaciones y reservas no pueden devolverlos a su hábitat natural un animal sin garras ni colmillos, se moriría de hambre o sería una presa fácil, ya que no puede defenderse.

Así también es común la tenencia de zorrinos (*Conepactus chinga*) o hurones silvestres (*Galictis cuja*) como mascotas y las personas acuden a las veterinarias para la extirpación de las glándulas anales (saculectomía anal) y así disminuir el fuerte olor natural de estos animales.

Con respecto al caballo, también se realizan cortes en su cola, acción que también debe prohibirse. El corte de la cola del caballo tiene sus orígenes en el siglo XVI, cuando llevaban los caballos a los mataderos para organizar a las vacas. Entonces les cortaban las colas a los caballos porque se manchaban con la sangre que quedaba en el piso. La sangre se mezclaba con el barro y hacían un fango sanguinolento y “apestoso que se pegaba a la cola de los caballos, como solución apareció la costumbre de cerdear la cola de los animales a la altura de la “canilla”, es decir entre el garrón y el nudo. Esta medida también fue aceptada por el resto de los Regimientos patriotas y permaneció vigente durante muchos años.

En aquellos años surgió también la novedad de una intensa y fluida inmigración humana, quienes, menos jinetes que nuestro gaucho, se movilizaban en carruajes tirados por animales de pecho y se trajeron caballos más livianos para esos coches, fundamentalmente de raza hackney. Era costumbre, para evitar el enredo con tiros y riendas, que esos animales llevaran la cola bien corta, costumbre que copia nuestro paisano y que es hábito frecuente en la pampa húmeda, más al sur del río Salado. Esta es una pequeña síntesis de los cortes de cola del yeguarizo en nuestro país.

En las Exposiciones de caballos criollos la cola se deja larga y no es solo por razones estéticas y para expresar la morfología de sus cerdas, sino que por razones funcionales el caballo necesita su cola larga para espantar los insectos que lo pican, molestan y estresan. La cola se puede anudar o trenzar de distintas maneras para evitar su corte.

Existe otra mutilación que se está poniendo de moda, la cordectomía, que consiste en cortar o extirpar las cuerdas vocales de un animal. Muchos son los veterinarios que realizan en perros estas operaciones porque sus dueños se quejan de que son muy ladrones. El ladrido es un método natural de comunicación en los perros, por lo que probablemente las personas con baja tolerancia a este comportamiento deberían elegir otro tipo de mascota. Pero deben evitarse estas operaciones porque, generalmente, les provocan problemas de salud irreversibles. El ladrido excesivo puede evitarse de muchas maneras, con capacitación y modificaciones apropiadas en el estilo de vida, mediante la etología clínica.

"Es algo abominable. Afortunadamente es una práctica ilegal en muchos países, incluido el Reino Unido", le dijo a la BBC Caroline Kisko, portavoz de The British Kennel Club (Club Canino Británico).

Los sonidos que genera un perro es su forma de llamar la atención, es una respuesta a una emoción, a un sentimiento o a una necesidad. Como si al ser humano se lo privara de expresión, la vida del perro enmudecido se transforma en un calvario monótono, un eterno monólogo del entorno sin posibilidad alguna de respuesta. Consecuencias de la Cordectomía (corte de las cuerdas vocales)

Depresión por la imposibilidad de comunicarse

Posibles infecciones postoperatorias

Perros temerosos y nerviosos, ya que los animales intimidan a otros animales con sonidos, al no poder hacerlo, tu perro podría ser intimidado

El animal podría volverse violento, al no tener otra forma de llamar tu atención, lo hará físicamente, por ejemplo mordidas

Mascotas traumatizadas, a ser una cirugía innecesaria el animal que da traumatizado al despertar sin poder emitir sonidos, esto puede provocar animales ansiosos.

Actualmente las pautas mundiales de Bienestar Animal, se rigen por lo que se conoce como las cinco libertades. Estas son que los animales deben estar: 1) libres de hambres y sed, 2) libres de dolor, lesión o enfermedad, 3) libres de incomodidad, 4) libres para expresar su comportamiento normal, 5) libres de miedo y estrés.

Se comprende que lógicamente con las cirugías estéticas ,esas libertades su vulneran. Así también el articulado de la Declaración Universal de Derecho de los Animales.

Amputar parte de un animal por razones estéticas es inadmisibile.

Antecedentes legislativos:

Estos delitos están contemplados en el Código Penal Argentino. Esta ley, también llamada Sarmiento, data del año 1954 y está desactualizada, es antigua, obsoleta y necesita muchas reformas. En el inciso antes mencionado, 2 del artículo 3º, no especifica a qué se refiere "mejoramiento", lo que puede entenderse o malentenderse a la estética como una mejora del cuerpo del animal.

Art. 3 Inc. 2 Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad.

En Mendoza, el nuevo Código Contravencional (2018) lo enmarcaría en el artículo 140 pero no se especifica si este tipo de intervenciones quirúrgicas son consideradas maltrato o crueldad:

Art. 140 - Maltrato contra un animal doméstico o silvestre. El que cometiere acto de maltrato contra un animal doméstico o silvestre será sancionado con multa de ochocientas (800) u.f. hasta mil (1.000) u.f. o arresto de quince (15) días a treinta (30) días. Se aumentará la multa en mil quinientas (1.500) u.f. hasta cuatro mil (4000) u.f. o arresto de quince (15) días a cuarenta (40) días si el acto fuere de crueldad.

En Buenos Aires, en noviembre de 2018, la Cámara de Diputados de esa provincia, aprobó el Proyecto de Ley presentado por la diputada María Laura Ricchini y resta su aprobación en el Senado. La iniciativa intenta eliminar este tipo de mutilaciones en animales domésticos, multando a quienes la infrinjan.

Brasil fue el primer país en prohibir estas operaciones, el Consejo Federal de Medicina Veterinaria (CFMV) de Brasil prohibió en el año 2008, la realización de cirugías estéticas en animales domésticos que no aporten beneficios concretos, al considerarlas una forma de mutilación.

México, el Congreso de Veracruz reformó la “Ley de protección a los animales” para el estado a fin de adecuarla con el código penal, con lo que se prohíbe en la entidad la mutilación de animales cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir un fin no médico, particularmente en cortes de cola, orejas, sección de las cuerdas vocales y extirpación de uñas y dientes.

En el 2000, la Sociedad Mundial para la protección animal promovió la Declaración Universal sobre Bienestar Animal (DUBA), que establece una serie de principios para que los gobiernos nacionales y sub-nacionales puedan legislar en materia de protección animal, declaración que fue apoyada en 2007 por la organización mundial de sanidad animal.

Europa: se firma el convenio europeo sobre protección de animales de compañía, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987, cuyo artículo 10 establece la prohibición de intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar su apariencia sin objetivos curativos.

España, la adaptación española al convenio europeo quedó aprobada publicado en el boletín oficial del estado el 11 de octubre; entrando plenamente en vigor el 1 de febrero de 2018. finalmente, a partir de esta fecha queda prohibido cortar la cola o las orejas, o seccionar las cuerdas vocales, extirpar uñas y dientes por fines estéticos a perros y gatos.

En Canadá, los cortes de la cola y de la oreja en los perros están prohibidos en siete provincias de todo el país. Si bien estas prácticas están prohibidas en Columbia Británica, Saskatchewan, Manitoba, Isla del Príncipe Eduardo, Nueva Brunswick, Nueva Escocia y Terranova y Labrador, todavía están permitidas Ontario, Quebec y Alberta. Ahora, el Colegio de Veterinarios de Columbia Británica votó a favor de prohibir la amputación de la cola de los perros y los caballos con fines cosméticos. De acuerdo con la asociación profesional más del 91% de los veterinarios que votaron estaban en contra de esta práctica.

También existe la Declaración Universal de Derechos de los Animales.

La Fundación Cullunche de Mendoza, presidida por la médica veterinaria Jennifer Ibarra, organización aliado estratégico de Protección Animal Mundial (World Animal Protection) solicita y aprueba esta legislación que prohíbe toda intervención quirúrgica que mutile animales domésticos o

salvajes por razones estéticas o causas no justificadas. Esto consta en Nota en Diario Los Andes del 5 de julio de 2015.

"La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que se trata a sus animales", Mahatma Gandhi.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

CECILIA PAEZ

A Legislación y Asuntos Constitucionales

13

E72372

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara a las bailarinas de la academia de danza Débora Kaul de Fray Luis Beltrán del departamento de Maipú, que lograron el 1º puesto a la mejor coreografía de su categoría.

Artículo 2º: Otorgar diploma de reconocimiento a la Academia de Danza Débora Kaul.-

Artículo 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, a las bailarinas de la academia de danza Débora Kaul de Fray Luis Beltrán del departamento de Maipú, que lograron el 1º puesto a la mejor coreografía de su categoría.

Las niñas que asisten a la academia de danza Débora Kaul, ubicada en Fray Luis Beltrán, viajaron a fines de enero a competir a la gran final del torneo American Dance Alliance en Miami, Estados Unidos. Las bailarinas obtuvieron importantes premios en su categoría y dejaron a Mendoza en lo más alto.

Meses atrás, tuvo la academia en el certamen Copa Kids “Danza en la Florida” que tuvo lugar en Villa Carlos Paz, Córdoba, las pequeñas danzarinas obtuvieron el primer puesto y un reconocimiento como mejor coreografía del certamen. Además, el premio mayor constó de 10 pasajes a Miami, alojamiento y la clasificación e inscripción a la gran final del torneo.

A EE.UU viajaron las ocho niñas de Maipú que tienen entre 10 y 13 años, quienes fueron acompañadas por la directora y profesora de la academia, Débora Kaul y algunos padres. El grupo se enfrentó con bailarines de gran nivel técnico y alcanzaron el primer puesto en su categoría. En los premios especiales, nuevamente fueron merecedoras del premio a la mejor coreografía.

El conjunto de danza presentó un trabajo que llamaron “Lo que el mundo necesita es amor” con el que buscaban representar el amor, la empatía y la solidaridad. Lo interpretaron a través del abrazo, del contacto físico con el otro y del darse la mano.

La coreografía estaba trabajada con la letra y al estar la canción en inglés se entendía el mensaje que queríamos dar. Cada paso tenía relación con cada estrofa, creo que fue eso lo que generó cierto impacto porque ellos trabajan de otra manera.

Las coreografías en EEUU son muy diferentes porque no apelan a lo emotivo, sino que usan más los dibujos geométricos o juegan con el impacto visual. el público se quedó impactado, estaban emocionados”. Fue una experiencia hermosa que las chicas no se olvidan más. La felicidad que tenían por conocer otro país entre amigas, fue un sueño para ellas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

14

E72373

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el 10º aniversario de la creación del Instituto 9-023 del departamento de Maipú.-

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento al Instituto 9-023 por su 10º Aniversario.-

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el 10º aniversario del Instituto 9-023 del departamento de Maipú.

En el año 2003 un grupo de vecinos jóvenes en su mayoría, expresaron una idea: “que en Maipú existiese un centro universitario, o mejor dicho, una ciudad universitaria para acceder a estudios superiores”. Este proyecto fue incluido en el Plan de Gobierno 2003–2007 del por entonces jefe comunal y hoy Senador provincial Adolfo Bermejo, con el nombre de Centro Universitario bajo la línea de acción “Maipucinos preparados para el futuro”.

A partir de ese momento, la comunidad organizada a través de profesionales de la educación, estudiantes secundarios y universitarios, representantes de uniones vecinales y de los distritos; junto a la Municipalidad de Maipú comenzaron a trabajar en la formulación de un proyecto que contemplara las necesidades locales de educación superior, teniendo en cuenta la realidad socio económica del desarrollo maipucino y fundamentalmente su proyección hacia el futuro.

Es allí donde el Instituto de Educación Superior 9-023, se constituye en el primer establecimiento de gestión pública de nivel superior en Maipú, inaugurando sus actividades en el año 2009, siendo la primera carrera en implementarse la Tecnicatura Superior en Biomecatrónica. Una oferta educativa innovadora en la región de cuyo, con alto impacto en el sistema de salud y tecnológico por su especificidad.

Actualmente cuenta con dos módulos, que contiene 16 aulas, dependencias de servicio y administrativas, ubicándose en plena Ciudad de Maipú con accesos rápidos a rutas provinciales y nacionales.

La creciente demanda social hizo posible que se incorporaran cinco tecnicaturas más: Tecnicatura Superior en Mecatrónica aplicada la industria; Tecnicatura Superior en Administración Pública; Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Hídricos; Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software y Tecnicatura Superior en Enología e Industrias Alimentarias.

El año 2010 marca un hito importante para la institución ya que incorpora la docencia a su oferta educativa, así se sumaron en el año 2011 dos profesorado: Profesorado de Educación Secundaria en Matemática y Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura. A esta variada oferta se le agrega también la Tecnicatura Superior en Enfermería Profesional. Lo que transforma al I.E.S 9-023 en un Instituto de Formación Técnica y Docente adultos accedan a una mejor formación y un mejor futuro-

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pro-

yecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Educación, Ciencia y Técnica

**15
E72378
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo. 1° - Declárese patrimonio histórico-cultural al Museo de Arte Moisés Aruani, situado en el Distrito de Villa Seca del Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 6034.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Ley tiene por objeto declarar patrimonio histórico – cultural al Museo de Arte Moisés Aruani, situado en el Distrito de Villa Seca del Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza.

En octubre de 2013 abre sus puertas el Almacén de Arte – Museo Moisés Aruani, conjugando el valor histórico y patrimonial con el arte.

Es Victoria Barbero Aruani, la nieta de Don Moisés, quien que se ha propuesto mantener viva la memoria de este lugar, el edificio data de 1894, está ubicado en la calle Paso de los Andes s/n y Corredor Productivo del distrito de Villa Seca del Departamento de Tunuyán. El mismo configuró de principio y antes del Siglo XX, un lugar fundamental para los habitantes y pobladores del distrito y lugares aledaños, por ser un importante “Almacén de Ramos Generales y Bar”. El negocio encierra pequeñas “joyas” de otro tiempo y se encuentra abierto al público

Dicho edificio cuenta con una importante restauración que conserva la arquitectura original y los elementos auténticos que se han podido rescatar, mejorar y valorar a los fines de refuncionalizarlo mediante actividades artístico – culturales y comerciales.

La vida de Don Moisés Aruani (1895 – 1981), inmigrante sirio, casado con Doña René Ruston, también siria, se asienta y trasciende en tierras de Villa Seca, dedicado al comercio, la agricultura, la mecánica, su “familia” y la lucha incesante por el avance del lugar, “por el agua específicamente” y el bienestar de la gente.

La información que se tiene sobre el edificio habla de que fue construido, entre las calles Los Sauces y Paso de los Andes de Villa Seca en 1.885. Justo ese mismo año, don Moisés Aruani nació en Damasco. A los 18 años llegó al país escapando de la guerra y se casó con su mujer. El matrimonio vivió un mes en Buenos Aires y otro tanto en la localidad de San Francisco del Monte en Guaymallén. Un pariente les avisó que vendían un almacén de ramos generales con algunas hectáreas de tierra en Villa Seca. Don Moisés fue mucho más que un comerciante del lugar, donó el terreno y construyó la primera escuela que tuvo el paraje en 1.915, que aún sigue en pie, frente al almacén. Luchó por el agua para la zona y tiene un juicio de 35 años en Irrigación que lo atestigua. Así, trajo el agua por conducción e instaló un surtidor en la puerta de su negocio, donde los antiguos habitantes iban con botellas y damajuanas a buscar agua. Además decidió hacer un curso de enfermería para ayudar a esta gente alejada de toda asistencia sanitaria. Aún en las estanterías, se ven los envases de las inyecciones que aplicaba Don Moisés.

Con su fachada, techos y gruesas paredes de antaño casi intactas, este particular almacén aún mantiene abiertas sus puertas en el ahora moderno y turístico Corredor Productivo que une Tupungato y Tunuyán. Sólo que ahora lo hace como “museo cultural” e invita cada fin de semana a viajar en el tiempo a través de una cuidada colección de objetos antiguos. También, ofrece exposiciones de obras de artistas. Sucede que, detrás de aquellos altos pórticos, el tiempo parece detenido. Una campana vieja y una negra estufa Western dan la bienvenida al salón, que antaño era un negocio. Adentro, las estanterías llegan hasta el techo y contienen elementos de otras épocas.

El visitante puede encontrar desde botellas de colonia inglesa hasta vajilla de porcelana europea o viejas heladeras de madera Siam o carameleras de vidrio, cámaras fotográficas y hasta un gran tocadiscos Winco, que espera abierto de par en par que alguien se le anime al baile.

El objetivo de Victoria Barbero Aruani no es sólo rescatar la memoria, sino también el edificio, que se cree fue construido en 1885. El mismo es “patrimonio histórico socio cultural de Tunuyán”, desde la declaratoria en diciembre de 2013 por la resolución nro. 3.655 del Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes; y Legislación y Asuntos Constitucionales

16

E72380

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara la “VI muestra de Flores y Vino” que se realizará los días 24 y 25 de febrero del corriente año en el Museo Nacional del Vino de la Municipalidad de Maipú.-

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento al sector florícola del Departamento de Maipú.-

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “VI muestra de Flores y Vino”, que se realizará los días 24 y 25 de febrero en el Museo Nacional del Vino de la Municipalidad de Maipú.

La producción florícola es una actividad sumamente intensiva, la misma es apta para realizarse en pequeñas superficies. En su mayor proporción emplea mano de obra del grupo familiar. Es así que el 72% corresponde a mano de obra familiar, un 18% es contratado permanente y el 10% restante es mano de obra contratada de forma transitoria (I.D.R., 2013). Es decir que la actividad no sólo genera trabajo para el núcleo familiar, sino también para aquellos que habiten en las inmediaciones de un productor florícola.

Luego del contacto de los productores con INTA, se formó el primer grupo de Cambio Rural de productores de flores de corte. A raíz de un gran esfuerzo por parte de los productores y con el acompañamiento del programa, en el año 2001 se intentó formar un mercado único, con el objetivo de lograr un comercio justo, ordenado y transparente, este proyecto fracasó después de 6 meses de funcionamiento. A partir de esta experiencia un grupo de productores conformaron una cooperativa denominada Mercado Cooperativo de Floricultores de Mendoza con 35 socios, quienes continuaron trabajando en conjunto. De forma paralela en el año 2000 se realizó el primer censo provincial de flores de corte, a cargo del I.D.R., esto permitió conocer más en detalle las características del sector, y poder apreciar que tipo de acompañamiento sería aconsejable.

Con la incorporación de personal dedicado a la actividad se planteó, como estrategia, trabajar en conjunto con los productores para acompañar y apoyar la organización del sector y su visivi-

lización. Apoyando el proceso con la participación de otras instituciones y recurriendo a programas que pudiesen sinergizar esfuerzos. En este sentido han sido fundamentales los grupos de Cambio Rural, programas PROFEDER, además se ha fortalecido a los productores con apoyos desde PRO-DEAR, PRODARI y programas PAR y Asociativismo Rural de la Municipalidad de Maipú (desde el 2011). Es importante destacar que esto se ha logrado principalmente por la actitud colaborativa del sector, quienes se han ido involucrando cada vez más en los procesos asociativos, palpando los frutos de trabajar en conjunto y del apoyo de diversas instituciones que además de INTA acompañan en la provincia como IDR, Municipalidad de Maipú, Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.Cuyo, Secretaria de Agricultura Familiar, INASE, SENASA, ISCAMEN, Dirección de Contingencias Climáticas, Dirección de Recursos Naturales. Es de destacar también, que existe una relación humana entre los técnicos pertenecientes a las distintas instituciones que facilita el trabajo articulado entre las mismas.

A lo largo de la experiencia también han aparecido diversos problemas y dificultades, uno de ellos proveniente desde los modelos económicos-sociales vigentes que muchas veces no contemplan acciones que beneficien a los productores de pequeñas superficies, de escala familiar, quienes a veces no cuentan con garantías suficientes para que el sistema instalado los apoye financieramente.

El sector florícola de Mendoza se posiciona entre el segundo y tercer lugar en importancia a nivel nacional. El mismo trabaja en conjunto desde hace tiempo, asociado a instituciones que lo acompañan en la búsqueda de lograr una mejor organización y fortalecer la competitividad.

A fines de los años 90, INTA y el Instituto de Desarrollo Rural (I.D.R.) comenzaron a relacionarse con los productores que trabajaban de manera individual, y vendían en distintos sitios de la provincia en pos de una organización del sector.

A través de los años este trabajo no ha discontinuado y hoy en día, el sector ha logrado organizarse en cuatro asociaciones o cooperativas de flores de corte y en una asociación de viveristas. Además, se han sumado otras instituciones como la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Maipú que acompañan este desarrollo. Todas ellas, privadas como estatales, hoy se sientan juntas en lo que se denomina “Mesa de Floricultura de Mendoza” con sede en Maipú, donde se tratan temas de índole organizativo, técnicos, visibilización, difusión y promoción de la actividad, financieros, económicos y legislativos.

Uno de los grandes desafíos que se plantean los productores desde los comienzos de este trabajo en conjunto es la conformación de un mercado central de flores de Mendoza, que aglomere a la gran mayoría, o bien a todos los productores en un mismo sitio y fortalecerse juntos generando un mercado de envergadura regional. Otro gran desafío es la búsqueda de visibilización del sector por parte de la población en general y de aquellos que toman decisiones políticas de impacto en la agricultura familiar. Es por ello que como estrategia se viene realizando la Muestra de flores y vino que busca acercar a la comunidad la oferta del sector florícola en apoyo al desarrollo socio-económico de un sector que genera gran mano de obra e incide en la diversidad de la matriz productiva.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

17
E72381
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Alcance: Regúlese la figura del Abogado Ad Hoc para los casos de procesos civiles y/o tutelares con competencia en la justicia de Familia, quien asistirá a las personas de escasos recursos, con representación gratuita, y con el sentido y alcance que se prevea en la presente ley.

Artículo 2° - Registro de Abogados Ad Hoc: El patrocinio letrado referido en el artículo anterior se hará efectivo a través de un abogado del Registro de Abogados Ad Hoc, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, quien ejercerá su función durante todo el proceso requerido en primera instancia. En caso de requerirse intervención en la ulterior instancia, el patrocinante actuará con derecho a percibir honorarios independientemente de los regulados en la primera instancia, y de conformidad a lo previsto en la ley 9131 de aranceles de abogados y procuradores.

Artículo 3°- Domicilio Legal: Los Abogados Ad hoc deberán evacuar sus consultas en el domicilio legal constituido ante el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Circunscripción en la cual estén matriculados.-

Artículo 4°- Requisitos: Para ser abogado ad hoc se requiere:

1. Poseer título de abogado, estar inscripto en la matrícula respectiva y acreditar un mínimo de un año en el ejercicio profesional.-
2. Acompañar detalle completo de antecedentes personales (curriculum vitae) que incluya la asistencia o participación en congresos y/o jornadas en materia de familia.-
3. Estar domiciliado en la Circunscripción que corresponda a los tribunales donde se prestarán los servicios.
4. Carecer de antecedentes de condena penal por la comisión de delitos dolosos, o de sanción profesional en el grado de suspensión en el ejercicio de la misma.
5. No desempeñar función pública vinculada al área de la justicia de familia, con excepción de los cargos docentes.-
6. Fijar el domicilio donde brindará la asistencia, los días de atención con esa finalidad con un mínimo de dos días semanales, y el horario elegido para la misma.-

Artículo 5° - Inscripción: Los postulantes a abogados ad hoc deberán presentar la solicitud de inscripción ante el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Circunscripción en la que

estén matriculados, acompañando los antecedentes personales del artículo anterior. El Colegio remitirá lista completa de inscriptos con detalle de antecedentes a la Sala Administrativa de la Corte la que se pronunciará mediante resolución fundada sobre la admisión o rechazo de la solicitud, previo examen de la documentación acompañada.-

En la sede del Colegio de Abogados de cada una de las circunscripciones se confeccionará, por orden cronológico de inscripción, una lista de todos los profesionales inscriptos y admitidos. La lista deberá remitirse a cada uno de los juzgados de familia a los fines pertinentes.

Es requisito de permanencia en el registro, que los profesionales acrediten anualmente la participación o asistencia a un mínimo de dos (2) cursos, capacitaciones, jornadas y/o congresos. Dicho requisito será controlado por los Colegios de Abogados de cada circunscripción, quienes elevarán la información para las altas y bajas a la Sala Administrativa de la Corte.

Artículo 6º- Mesa de Atención y Derivación. Los profesionales patrocinantes inscriptos en el registro antes de dar inicio a sus labores como abogados ad hoc, deberán suscribir un convenio con la Suprema Corte de Justicia al efecto y conforme lo prevé el artículo 22 de la ley 9120.

Los abogados ad hoc serán designados para intervenir en un proceso ante la Justicia de Familia por la Mesa de Atención y Derivación, mediante sorteo.-

Artículo 7º- Deberes de los profesionales. La labor profesional de los patrocinantes se ajustará a las facultades y deberes previstos en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza; en el Código Procesal de Familia y Violencia Familiar; en el Código de Ética Profesional; y en la ley 9139 que establece el Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 8º- Incumplimiento de deberes y cargas. El incumplimiento de las facultades y deberes establecidos podrá dar lugar a la aplicación de sanciones consistentes en suspensión o eliminación del registro y pérdida de honorarios devengados; debiendo ser fehacientemente notificada toda denuncia al profesional, a los fines de que el mismo ejerza su Derecho de Defensa. Toda denuncia deberá ser presentada ante la sala administrativa de la Corte, donde se verificará la admisibilidad formal y sustancial de la denuncia formulada y se determinará la sanción que el artículo fija.

Artículo 9º- Derechos y retribución. Los abogados patrocinantes tendrán derecho a una retribución, por los servicios de asistencia profesional prestados, la cual será fijada en una tercera parte del valor del IUS y estará a cargo del Estado Provincial, con imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Esta retribución se devengará con la finalización del proceso en el cual interviene, entendiéndose por tal la resolución que ponga fin al proceso, con la exclusión de la etapa recursiva.-

Los honorarios devengados a los que hace referencia el presente artículo, importarán la renuncia al arancel profesional de la ley 9131 respecto de su patrocinado, salvo que el patrocinante decida renunciar a sus honorarios AD-HOC, solicitando que los mismos sean regulados en forma particular cuando la contraria es cargada en costas y tiene patrocinio particular. En este caso, no se podrán ejecutar los honorarios contra el patrocinado ni contra el Estado Provincial.-

Artículo 10º-Personas que pueden solicitar un abogado ad hoc:

1. Personas que estén desempleadas y/o no perciban ingresos suficientes debidamente justificados, o se encuentren bajo asistencia social del Estado; y no posean bienes registrables a su nombre.
2. Los jubilados o pensionados, cuyos ingresos mensuales no superen la suma de tres (3) haberes jubilatorios mínimos.
3. Los pueblos originarios de conformidad a la ley 26160.
4. Las personas que por cualquier razón económica acrediten fehacientemente la necesidad de esta representación.

Estas limitaciones enumeradas no se aplicarán en delitos por violencia de género.

Artículo 11º- Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Artículo 12º- De forma.

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad, el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propone un proyecto para la creación del cuerpo de abogados AD-HOC de familia; que tiene por objeto el sostenimiento gratuito de la justicia de familia a fin de que se pueda representar a las personas más vulneradas y sin recursos de nuestra sociedad y hacer efectiva la igualdad ante la ley frente a los derechos conferidos a dichos actores sociales; cumpliendo así con aquellos estándares y exigencias constitucionales e internacionales que exigen avanzar en el sentido propuesto.

La importancia y eventual trascendencia de los conflictos que azotan cotidianamente las familias de nuestra provincia, ponen en evidencia la necesidad de abogar por sus derechos a hacerse defender por un Abogado Patrocinante, a cuyo fin se impone la creación de un Registro de Abogados Ad- hoc de la Justicia Familia, que desde el año 1.999 y hasta la actualidad se encuentra en funcionamiento a través de acordadas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, pero sin un marco legal que la rijá.-

Se sigue a tales efectos, en buena medida, el modelo establecido por la Ley Provincial de Protección de la Minoridad N° 6354; en referencia al Registro de abogados Ad Hoc articulado en el ámbito de la Justicia de Familia.

No obstante, debemos mencionar que recientemente ha entrado en vigencia la ley N° 9120 que establece el Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, cuyo Título IV, artículo 22 reza: "Registro de Abogados del Niño Ad-Hoc y Registro de Abogados de Familia Ad-Hoc. La Suprema

Corte de Justicia conformará un Registro de Abogados del Niño Ad-Hoc y un Registro de Abogados de Familia Ad-Hoc; realizando los convenios pertinentes con los Colegios de Abogados para coordinar su funcionamiento”. Es por ello, que resulta menester darle un marco regulatorio a la figura de los abogados ad hoc del fuero de familia en consonancia con la nueva legislación.

Cabe destacar que en la actualidad, se advierte un colapso en la resolución de la justicia de familia, a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos que poseen jerarquía constitucional frente a lo dispuesto por el Art. 75 Inc. 22 de la C.N., mencionando previsiones tales como los art. 7 y 8 de la Declaración Universal de los derechos humanos; Art. 17 del Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos.

Pero, para comprender el contenido de este nuevo paradigma objeto del presente proyecto, es necesario ahondar en los principios que estructuran el derecho internacional de los derechos humanos.

La protección judicial se manifiesta en el llamado “derecho a la tutela judicial efectiva”, consagrado en los arts. 1.1, 8.1 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Así, valga la redundancia, se enfatiza, que el acceso “efectivo” a la justicia requiere fundamentalmente que toda persona sin ningún tipo de discriminación pueda acudir a la justicia para exigir la reparación de sus derechos vulnerados, con pleno conocimiento de los derechos de los que es titular y sobre todo, que cuente con los mecanismos para exigirlos.

Asimismo, cabe resaltar otro instrumento internacional importante y característico que sirve de soporte al proyecto que se impone: “Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad”, las cuales resultaron un paso exitoso en la formulación de directrices de carácter general por parte de los poderes legislativos y los sistemas judiciales nacionales. Es un conjunto de 100 reglas reconocidas por las más importantes redes del sistema judicial iberoamericano como estándares básicos para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Son además recomendaciones para los órganos públicos y para quienes prestan sus servicios en el sistema judicial. No solamente se refieren a la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de estas personas, sino también al trabajo cotidiano de todos los servidores y operadores del sistema judicial y quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento. El instrumento contiene reglas que resultan de aplicación a cualquier persona en condición de vulnerabilidad que participe en un acto judicial, ya sea como parte que ejercita una acción o que defiende su derecho frente a una acción, ya sea en calidad de testigo, víctima o en cualquier otra condición. El Capítulo II, sobre el efectivo acceso a la justicia para la defensa de los derechos, contiene reglas sobre la efectividad de la tutela judicial de los derechos reconocidos por el ordenamiento, información adecuada sobre los derechos que nos asisten, así como de los procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia.

A su vez, las Reglas de Brasilia buscan garantizar la asistencia legal y la defensa de los derechos en el proceso y en todos los órdenes jurisdiccionales, haciendo de ello una tarea interdisciplinaria. Esto se traduce en la posibilidad de contar con asistencia técnico-jurídica de calidad, especializada y gratuita para quienes no poseen recursos; promover la oralidad y agilidad en la tramitación del proceso; la flexibilidad y adaptación de los procedimientos, en la producción de pruebas en que participa la persona en situación de vulnerabilidad para evitar situaciones desfavorables; así como buscar la agilización en la tramitación de las causas y la implementación de mecanismos intrainstitucionales e interinstitucionales, orgánicos y funcionales. Finalmente, se debe destacar que, además de los instrumentos citados, que se consideran los más relevantes a los fines de este proyecto, existe una extensa cantidad de convenios, tratados, protocolos, etc., que abordan el tema, intentando moldear los parámetros fundamentales que deben contenerse en la legislación de un Estado para asegurar el efectivo cumplimiento y ejercicio de los derechos de los más vulnerados.-

En forma consecuente con éste primer abordaje, el presente proyecto de ley profundiza los derechos y atribuciones de las personas carenciadas a lo largo del proceso de familia -civil y/o tutelar- para alcanzar una plena asistencia a las mismas que, por las características del proceso y su situación socio-económica, se encuentran en un especial estado de vulnerabilidad y en procura de la igualdad. Igualdad que se traduce en un bien deseado por todos.-

Se busca con el presente proyecto, un equilibrio con respecto a las oportunidades que deben tener las partes para hacer valer sus derechos y garantías.-

En tales condiciones, el Estado debe dar la posibilidad de representación y asistencia a las personas de escasos recursos, permitiendo que los abogados ad-hoc designados puedan patrocinarlas, a fin de que efectivamente accedan a la justicia, interviniendo en la causa de manera activa en defensa de sus intereses particulares.-

De esta manera, queda claro que cuando por razones de vulnerabilidad resulta imposible a las personas carenciadas obtener patrocinio letrado, el acceso a la justicia se ve obstaculizado y, en consecuencia, se viola el derecho de igualdad y de defensa en juicio reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.-

La vulnerabilidad, se convierte así en una circunstancia común en dichas personas, sin embargo deben evidenciarse además, las condiciones de vulnerabilidad particulares que se derivan no solo de la situación de la persona sino también de la naturaleza del bien jurídico protegido, por lo que se debe otorgar un trato adecuado, en relación a esas diferencias. Desde un punto de vista ético-deontológico, toda persona debe ser respetada de forma integral, y sus particularidades especiales deben ser tomadas en cuenta para crear mecanismos que den respuestas a sus necesidades específicas.-

Finalmente, en atención a la necesidad imperiosa y específica de garantizar asistencia jurídica y representación legal efectiva a dichas personas que reúnan los requisitos fijados en el presente proyecto, es que se propone reglamentar mediante el dictado de una Ley el Registro de Abogados Ad hoc propio de la Justicia de Familia, cuyos abogados brindan asistencia y patrocinio letrado gratuito desempeñándose en la órbita del derecho de familia a cargo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Este modelo ya instaurado para la justicia de Familia, encuentra su justificativo; por un lado, considerando la difícil situación económico-presupuestaria de nuestra provincia, la que se refleja en restricciones presupuestarias; es que, con el fin de no irrogar costos excesivos al Estado Provincial, se impone que la atención y asistencia profesional a las personas sin o con escasos recursos económicos, sea proporcionada en el estudio particular del patrocinante con derecho a una retribución fija por los servicios prestados, la cual estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial con imputación a la partida Presupuestaria correspondiente a la Suprema Corte de Justicia y que corresponderá en función de la labor profesional efectivamente desarrollada, importando la renuncia al arancel profesional de la ley 9131 respecto a su patrocinado y en las causas ante los Tribunales de Familia, salvo en los casos de excepción que el presente proyecto prevé (segunda y ulterior instancia). Y en segundo lugar, se presta particular atención a la realidad actual de la profesión de Abogados en el ámbito de la provincia de Mendoza, que se encuentra en estado crítico, producto del crecimiento excesivo de la matrícula. Con esto se hace referencia al padecimiento que llevan adelante gran cantidad de profesionales del derecho, que se ven inmersos en un mercado laboral por demás competitivo y con escasas posibilidades de inserción debido a la alta oferta profesional, lo que conlleva a acceder, muchas veces, a condiciones de precariedad laboral que afectan gravemente el decoro y la dignidad humana. Y que determinan todo tipo de conflictos entre profesionales; conducen a la ineficiencia del sistema de justicia, desprestigio profesional y escasez de recursos humanos capacitados.

Por todo ello, es que se impone éste Sistema de Abogados Ad Hoc de la Justicia de Familia, en aras de incentivar la promoción de empleo de los profesionales de derecho y alentar a su vez, la capacitación y perfeccionamiento profesional en materia de Familia para un correcto, ágil y eficaz desarrollo del Sistema de Justicia.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 febrero de 2019.

ADRIAN RECHE

**A Legislación y Asuntos Constitucionales; Asuntos Sociales y Trabajo
y Hacienda y Presupuesto**

18

E72382

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a los alumnos de 5º año de la escuela Ejército de los Andes de San Rafael, por su proyecto denominado “Ecological Wind Turbine”, recientemente premiado por el Instituto Balseiro.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma, que se otorgará a los alumnos de quinto año de la escuela 4-117 Ejército de Los Andes con la frase “En reconocimiento a su valioso aporte al campo de la ciencia y tecnología mediante el proyecto Ecological Wind Turbine”.

Art. 3º: De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a los alumnos de 5° año de la escuela 4-117 Ejército de los Andes de San Rafael, por su proyecto denominado “Ecological Wind Turbine”, recientemente premiado por el Instituto Balseiro.

En la Feria Nacional de Innovación Educativa 2018, que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología organizó en el Complejo Ferial Córdoba, la escuela 4-117 Ejército de Los Andes logró una mención especial otorgada por el Instituto Balseiro con el proyecto “Ecological Wind Turbine”.

La investigación tuvo como objetivo determinar cuál es la mejor manera de obtener energía a bajo costo. Esto trae aparejado tanto qué tipo de energía aprovechar como qué dispositivo tecnológico construir para poder utilizarla o transformarla en una energía que podamos consumir, como lo es la energía eléctrica, y de esta manera aplicarla con un fin determinado.

Luego de seleccionar la energía eólica como la más conveniente, se propusieron la construcción de un dispositivo lo más económico posible para la transformación de la energía eólica en energía eléctrica. Concluyendo en que la alternativa ideal era un aerogenerador de eje vertical debido a su diseño de poco mantenimiento y a la posibilidad de trabajar con vientos de diferentes direcciones.

Un aerogenerador es un generador eléctrico que funciona convirtiendo la energía cinética del viento en energía mecánica a través de una hélice y en energía eléctrica gracias a un alternador (generador de corriente eléctrica alterna). Sus precedentes directos son los molinos de viento que se emplean para la extracción de agua de pozos. En este caso, la energía eólica (en realidad la energía cinética del aire en movimiento) proporciona energía mecánica a un rotor hélice que, a través de un sistema de transmisión mecánico, hace girar el rotor de un generador, normalmente un alternador trifásico, que convierte la energía mecánica rotacional en energía eléctrica.

El rendimiento y funcionamiento del aerogenerador de eje vertical lo hace propicio para generación a baja escala, lo que lo hace propicio para la generación de energía eléctrica en viviendas directamente, bajando el consumo de energía de la red eléctrica, y en los casos de viviendas aisladas, obtener la energía necesaria para satisfacer las necesidades básicas.

Los alumnos de quinto año de la escuela Ejército de Los Andes, ingeniosamente construyeron un aerogenerador de eje vertical funcional, incluyendo para el armado elementos reciclados como ejes, cajas portarodamientos, poleas, correas, motores, elementos electrónicos como puentes rectificadores, capacitores, placas electrónicas, entre otros.

Todos elementos utilizados los obtuvieron en reciclajes de chatarra electrónica (fotocopadoras, impresoras), favoreciendo de esta manera el cuidado del medio ambiente y utilizando para vincular entre sí las distintas partes del aerogenerador, nuevas tecnologías como la impresora 3D, cuya materia prima son filamentos biodegradables (PLA) al tratarse de un prototipo que debe modificarse permanentemente.

Este prototipo es un extraordinario ejemplo de estudio para adquirir nuevos conocimientos en esta rama de la energía renovable, que incluye la física, la electrónica y nuevas tecnologías.

A los fines de fundar el presente proyecto se acompañan artículos periodísticos alusivos al prototipo diseñado por los alumnos de 5° año de la escuela Ejército de Los Andes de San Rafael.

Merecen nuestro reconocimiento los alumnos promotores del proyecto “Ecological Wind Turbine”, por su valioso aporte en el campo de la ciencia y tecnología, toda vez que constituye una

herramienta sumamente eficaz para la producción de energía eólica, contribuyendo en la búsqueda de la sostenibilidad en el uso de los recursos.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2018.

ADRIAN RECHE

A Educación, Ciencia y Técnica

19

E72383

MS-75637

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Sustitúyese el artículo 9 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9 – El Concurso será convocado mediante resolución del Ministerio que concurre mayor cantidad de plazas. En esta resolución además de considerarse e instrumentarse los aspectos inherentes contemplados en la presente Ley, podrán adicionarse todos aquellos que coadyuven a un mejor desarrollo del proceso.

La Dirección General del Concurso estará a cargo del funcionario que se designe mediante resolución del Ministerio convocante, quien estará a cargo de la instrumentación general del concurso. Después de efectuada la convocatoria, deberá publicarse una vez por lo menos en el diario de mayor circulación en la Provincia, un aviso donde se anuncie el llamado a concurso, lugar, lapsos y horarios de informes e inscripción.

Las partes sustantivas de la convocatoria a Concurso, incluyendo un pormenorizado cronograma del desarrollo de sus distintas etapas, deberán ser suministradas a los interesados mediante un “Instructivo” ad hoc, y cuando fuere posible, también se empleará como medio de información la página web del Ministerio del Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

El Ministerio podrá integrar a su concurso de ingreso, plazas pertenecientes o provenientes de otras instituciones adherentes o adscriptas al Sistema de Residencias. También podrá facilitar su

mecanismo público de selección de ingresantes a residencias del ámbito privado, siempre y cuando éstas cuenten con reconocimiento oficial y se encuentren habilitadas."

ART. 2 Sustitúyese el artículo 11 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11 - La resolución de convocatoria establecerá las bases y el procedimiento general del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas."

ART. 3 Sustitúyese el artículo 14 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14 - La definición de los instrumentos de evaluación de los exámenes escritos que se utilizarán en el proceso de concurso para cada una de las profesiones, las distintas etapas del proceso de selección, y los requisitos inherentes a la evaluación de los postulantes, quedará sometida a las disposiciones que establezca el Ministerio a cargo de la convocatoria."

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Salud

20
E72384
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1: Dispóngase la adhesión de la Provincia de Mendoza al Programa Cédula Escolar Nacional previsto por la Ley Nacional N° 27.489 con el fin de ayudar a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes , con las limitaciones y alcances de la presente ley.

ART. 2: El programa de Cédula Escolar Nacional será de aplicación a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que estén cursando en los niveles primarios y secundarios en sus distintas modalidades dependientes de la Dirección General de Escuelas.

ART. 3: La aplicación del mencionado programa será a través de los distintos equipos interdisciplinarios que harán el relevamiento de datos conforme lo establecido al art 3, art.4 y art 5 de la ley 27489.

ART. 4: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ART. 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto Adherir a la ley nacional N°27489 a los fines de la aplicación en Mendoza de la Cédula Escolar Nacional.

La ley Nacional N°27489 entre otras cosas menciona en sus fundamentos: “En diversas oportunidades hemos hecho referencia a la educación como medio fundamental de inclusión social y como el mejor antídoto contra la pobreza y la marginalidad. Algunos estudios privados fundamentan esta relación: para el que no completó la primaria, la probabilidad de ser pobre es del 65 por ciento. Con secundaria completa, la probabilidad es del 17 por ciento. Asimismo, las Naciones Unidas han reconocido el potencial de las escuelas para influir no solo en la situación educativa de la juventud, sino también en su salud y en su desarrollo económico. Existe una relación entre la buena salud, los resultados educativos y la finalización de los estudios. También existe una relación entre el medio escolar y los resultados en la mejora de la salud. Por tal motivo consideramos fundamental la creación del Programa de "Cédula Escolar Nacional" (CEN), instrumento positivo para ampliar el acceso a la educación y mejorar la calidad del aprendizaje y resultados educativos, así como las condiciones de salud y vida de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.”

Es por esto que teniendo en cuenta su sanción en diciembre del 2018 para una posible aplicación a partir del año 2019, creo que la provincia de Mendoza no puede quedar fuera de la utilización de una herramienta cuyo objetivo es el bienestar general de nuestra ciudadanía, y en particular la de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Es que para un responsable accionar y para que el gobierno pueda arbitrar medidas de mejoras para este sector es fundamental conocer cuál es la situación real respecto de la formación de los

menores. Es obligación del Estado provincial a través de la Dirección General de Escuelas que se actúe en forma coordinada y con equipos interdisciplinarios con el Estado Nacional.

No debemos olvidar que como república responsable, debemos cumplir con los diversos tratados internacionales que hemos ratificado como la Convención Internacional de los derechos del Niño, la ley de Educación Nacional, y la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26.061 ,sin olvidar la ley provincial 9139 de Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Por todo lo antes mencionado es que solicito me acompañen en el presente proyecto de ley.

DANIELA GARCIA

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Educación, Ciencia y Técnica

21

E72385

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

BIBLIOTECAS DIGITALES

Artículo 1º. – Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso igualitario y gratuito al patrimonio bibliográfico dependiente de la Provincia, mediante la implementación de instrumentos digitales que promuevan y fomenten la lectura.

BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO I

Creación de la Biblioteca Digital

Art. 2º.- Créase la Biblioteca Digital de la Provincia de Mendoza la cual deberá permitir el acceso gratuito al patrimonio bibliográfico dependiente de la Provincia a todos los ciudadanos mediante una plataforma virtual, compatible con todos los dispositivos electrónicos.

Art. 3º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de Cultura, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación será la encargada del control y funcionamiento de la Biblioteca Digital de la Provincia de Mendoza.

Art. 5°.- La plataforma virtual necesaria será seleccionada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 6°.- La biblioteca digital deberá incluir los libros que integran el acervo bibliográfico con categoría de patrimonio público de la Provincia de Mendoza.

Art. 7°.- Los usuarios de la Biblioteca Digital del Gobierno de la Provincia de Mendoza deben asociarse en forma gratuita a la plataforma mediante un nombre de usuario y contraseña que obtendrán al registrarse en el sistema.

Art. 8°: El Gobierno Provincial deberá publicar en su página web un tutorial para la utilización de la plataforma virtual y enlace de descarga.

CAPÍTULO II

Equipamiento y difusión en bibliotecas de la Provincia

Art. 9°: Provéase a las bibliotecas dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, del equipamiento necesario que permita acceder a la biblioteca digital, el cual deberá incluir adaptabilidad para personas no videntes.

Art. 10°: El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, deberá implementar campañas de difusión referidas a la creación y fomento de la plataforma de Biblioteca Digital de la Provincia de Mendoza como medio de promoción de la lectura.

Art. 11°: La presente ley deberá ser reglamentada antes de los 180 (ciento ochenta) días de su promulgación.

Art. 12°.- De forma.-

DANIELA GARCIA
MARISA RUGGERI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar el acceso igualitario y gratuito al patrimonio bibliográfico dependiente de la Provincia de Mendoza, mediante la implementación de instrumentos digitales que promuevan y fomenten la lectura.

En la actualidad, la utilización de las nuevas tecnologías como herramienta complementaria a los usos de esquemas tradicionales en distintas áreas, permiten sacar mayores beneficios para todos por igual. Es por eso que, el presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar el acceso igualitario y gratuito al patrimonio bibliográfico dependiente de la Provincia, mediante la implementación de instrumentos digitales que promuevan y fomenten la lectura. Para tal propósito, es necesaria la creación de la Biblioteca Digital de la Provincia de Mendoza, siendo la Secretaría de Cultura la Autoridad de Aplicación.

Las bibliotecas virtuales permiten centralizar y transmitir información al igual que incentivar y realzar el hábito de la lectura. Para que cualquier ciudadano, independientemente de su localización y del horario que desee, pueda acceder a todo tipo de material bibliográfico digitalizado. En una sociedad con tiempos acotados y en la cual muchas veces dirigirse personalmente hacia un lugar físico para búsqueda de libros resulta difícil, son útiles las bibliotecas virtuales. Además, éstas no poseen un alto costo de mantenimiento ya que una vez que el material se encuentra digitalizado, es elevado a la plataforma y actualizado permanentemente.

La biblioteca digital deberá incluir los libros que integran el acervo bibliográfico con categoría de patrimonio público de la Provincia de Mendoza. Ya que éstos conforman materiales de gran valor histórico para la sociedad. Los usuarios de la Biblioteca Digital del Gobierno Provincial deben asociarse en forma gratuita a la plataforma mediante un nombre de usuario y contraseña que obtendrán al registrarse en el sistema. Además, el Gobierno de la Provincia deberá publicar en su página web un tutorial para la utilización de la plataforma virtual y enlace de descarga con el fin de contribuir con la modalidad de uso de la misma.

Otro de los puntos a mencionar sobre esta iniciativa tiene que ver con brindar herramientas para personas con discapacidad visual mediante la incorporación en esta plataforma de programas lectores sonoros. Para tal fin, también prevé la implementación de terminales de acceso público y gratuito en las bibliotecas de la Provincia de Mendoza, como medio complementario de utilización de la plataforma virtual.

La Biblioteca Digital de la Provincia de Mendoza conforma un primer paso necesario para obtener una base de datos respecto al patrimonio bibliográfico disponible y para poner a disposición un relevamiento y análisis de datos estadísticos, respecto a la lectura en nuestra Provincia. Las bibliotecas públicas cumplen un rol fundamental en toda sociedad y en este sentido, incorporar las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) es una de las premisas fundamentales para la democratización del acceso y enriquecimiento cultural a través de los libros. Esto también tiene que ver con un proceso gradual de digitalización no sólo de obras de interés general que sean masivas, sino también aquellas pertenecientes a ámbitos más barriales teniendo en consideración la riqueza cultural existente en el ámbito de la Provincia.

Es preciso mencionar que se espera incluir en la plataforma virtual, foros temáticos vinculados con los fines de la Biblioteca Digital, agenda de eventos, seminarios, talleres, entre otras actividades que pudieran ser de interés para el público al cual está dirigido.

Algunas plataformas ejemplares de este tipo son las de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[1], Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación[2], Biblioteca Nacional de Maestros[3], Universidad Nacional de Cuyo[4], entre otras.

Por los argumentos aquí esgrimidos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de Febrero de 2019

DANIELA GARCIA

[1] <http://integrar.bue.edu.ar/biblioteca/>

[2] <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/>

[3] <http://www.bnm.me.gov.ar/>

[4] <http://bdigital.uncu.edu.ar/>

A Educación, Ciencia y Técnica; y Hacienda y Presupuesto

22

E72386

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio mensual a la Asociación ESCAM (Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza) por su tarea de rescate y búsqueda de personas en ámbitos locales, nacionales e internacionales.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal otorgue a la Asociación ESCAM (Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza) la recompensa de \$300.000 (pesos trescientos mil) que iba a ser destinada a quienes aportaran datos certeros en el caso de las ciudadanas israelíes, Lily Pereg y PyrhiaSarusi.

Art. 3º - De forma. –

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio mensual a la Asociación ESCAM (Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza). A su vez solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante el Ministerio Público Fiscal otorgue la recompensa ofrecida de \$300.000 (trescientos mil) a la O.N.G. ESCAM- Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza por su actuación en el caso de las ciudadanas israelíes PyrhiaSarusi y Lily Pereg.

El pasado 22 de enero el Ministerio Público Fiscal mediante un comunicado de prensa de la Unidad Fiscal de Homicidios informó que ofrecía \$300.000 para quien aportara datos en la causa de las hermanas Lily Pereg y Pyrhia Sarusi.

Dos ciudadanas israelíes que estaban haciendo turismo y negocios en Mendoza desaparecieron misteriosamente. Luego de una semana de búsqueda, los cuerpos de Pyrhia Saroussy y Lily Pe-

reg fueron hallados en el interior del lote del hijo de Pырhia, Nicolás Gil Pereg, que vivía en Mendoza y se transformó en el único detenido por el hecho.

Pero para encontrar los cuerpos, hubo que realizar un trabajo intenso, en el lote donde había hasta animales muertos para ello fue fundamental el trabajo de los perros entrenados por la Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza (ESCAM).

ESCAM, es el primer grupo de búsqueda y rescate con canes constituido como ONG con personería jurídica(Personería Jurídica N° 2585/2011) de la Provincia de Mendoza.

Cuenta con una trayectoria de 12 años y específicamente se dedica a la búsqueda y rescate de personas con canes para intervenir en siniestros como terremotos, aludes, rastrillajes, búsqueda de personas fallecidas en espejos de agua, desaparición de personas, etc.

De hecho, han prestado su colaboración en el terremoto de Chile de 2010, en la explosión por una fuga de gas en Rosario en 2013 y más recientemente en rastrillajes en el Barrio La Favorita para buscar rastros de la adolescente desaparecida Gisela Paola Gutiérrez o cuando desapareció la niña Morena Pereyra (7),entre otros eventos.

Ayelén Castro junto a su perra Ruca, y otros binomios (adiestrador y perro), fueron quienes marcaron donde estaban los cuerpos de las hermanas israelíes Pырhia Sarusi y Lily Pereg. Por ello recibirán una recompensa en dinero, la Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza (Escam) recibirá 50 mil pesos de parte de los familiares, en tanto que Castro y Ruca otros 15 mil pesos de incentivo.

Realizan rastrillajes para hallar a las israelíes desaparecidas en Mendoza

Fueron concretados en la tarde de ayer en Guaymallén ya que no tienen noticias de las hermanas desde el viernes pasado.

Realizan rastrillajes para hallar a las israelíes desaparecidas en MendozaSin rastros. Nada se sabe de las hermanas Pырhia y Lily desde el 11 de enero pasado, cuando fueron a un departamento en Ciudad.

Los investigadores descartan que las dos ciudadanas israelíes desaparecidas en Mendoza, de las que no saben nada desde el viernes pasado, hayan pasado a Chile por tierra o por avión. Ayer por la tarde se realizaron rastrillajes en Guaymallén para tratar de encontrarlas pero dieron resultados negativos.

Una de las primeras medidas tomadas por la Justicia fue solicitar información al puesto fronterizo de Libertadores para saber si por allí pasaron en los últimos días las hermanas Pырhia Sarusi, de 63 años, y Lily Pereg, de 54, quienes hablan en inglés.

También se recabó información de la Dirección General de Migraciones para saber si las mujeres habían tomado algún vuelo al vecino país o bien a otro destino. La respuesta fue negativa.

Otra de las medidas realizadas ayer por la fiscalía de Homicidios -todas las desapariciones de personas son investigadas por Homicidios- fue un riguroso y extenso interrogatorio a Nicolás Gil Pereg (36), hijo de Pырhia Sarus

Se trata de un ciudadano israelí radicado en Mendoza que fue la última persona en verlas.

Gil Pereg quien denunció el caso a la Justicia y en ese momento habría declarado que las vio por última vez cuando subían a un colectivo en La Puntilla, Luján, para volver a Ciudad.

El hombre declaró ayer, no está detenido pero no se descarta que lo vuelvan a citar.

Por otra parte, en las últimas horas se realizó un allanamiento en el departamento que las dos mujeres habían alquilado en Mendoza, ubicado en España al 1100 de Ciudad.

A la espera de que el caso se resuelva, hay familiares de las mujeres desaparecidas que ya están volando hacia Mendoza para seguir de cerca la investigación que, por ahora, está caratulada como “averiguación de paradero”.

Rastrillajes negativos

Durante la tarde de ayer se realizaron rastrillajes en Guaymallén, según confiaron fuentes judiciales.

Un perro de la Policía trató de encontrar rastros que permitieran dar con el paradero de las mujeres o bien corroborar el relato del hijo de una de ellas en cuanto al camino que recorrieron antes de desaparecer. Pero, de momento, los operativos no dieron resultados positivos.

Denuncia por Facebook

Fue Vered Sarusi -hija de una de las desaparecidas- la que dio a conocer la noticia por Facebook a través de la página Missing in Mendoza.

Según la joven, el último contacto que tuvieron con ellas fue el viernes 11 de enero a las 2.30. Desde entonces no volvieron a comunicarse ni con sus familiares de Israel ni de Australia.

(FUENTE POLICIALES Viernes, 18 de enero de 2019 | Edición impresa LOS ANDES).

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 13 febrero 2019

ANA SEVILLA

A Hacienda y Presupuesto

23

E72387

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Provincial de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, organizado por la Comisión Fundadora para la creación del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad de Mendoza, que se realizará en el Cine Teatro Imperial del departamento de Maipú, el viernes 26 de abril de 2019.

Art. 2º: De Forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Encuentro provincial de higiene, seguridad y medio ambiente” que se realizará en el Cine teatro Imperial del departamento de Maipú el viernes 26 de abril de 2019.

Dicho acto tiene como principal objetivo la celebración del Día Nacional y el Día Internacional de la Higiene y Seguridad en el trabajo.

Este evento se dejó de hacer, en el año 2015 (lo realizaba la SRT), y durante estos años no se había vuelto a realizar. Hoy, como Fundadores de la iniciativa de un colegio propio, se unen buscando ayuda para llevar adelante y explicar todos juntos el avance de esta buena pretensión del Colegio Propio.

El encuentro contará con capacitaciones, exposición y muestras de labores varias en la que los profesionales de Higiene y Seguridad podrán celebrar su semana y así poder evidenciar y visibilizar la realidad provincial, con carácter de enaltecer tales labores de los profesionales que buscan desde el 2008 una casa propia representada por pares que entiendan y atiendan la problemática diaria que viven estos profesionales que son parte tanto de estamentos públicos como privados, protegiendo desde la docencia con una cultura preventiva desde la casa, a la escuela y en ámbito laboral provincial.

DATOS DEL ENCUENTRO

Objetivos:

Propiciar un espacio anual de encuentro, de actualización y capacitación, de todos los sectores vinculados a la seguridad laboral y a la protección del medio ambiente, con una exposición de las labores de bomberos, defensa civil, profesionales de prevención ciudadana, con armado de gabinetes de información y capacitaciones múltiples.

Destinatarios:

Alumnos y egresados de la carrera en Higiene, Seguridad y Ambiental Profesionales, trabajadores, técnicos relacionados con la Seguridad y la Higiene Laboral, así como estudiantes e interesados en el tema

Fecha: viernes 26 de abril / Desde las 13:00 a las 21:00 hs.

Lugar: Cine Teatro Imperial, Pablo Pescara 323, Maipú, Mendoza

Organiza: Comisión Fundadora de la iniciativa del Colegio de Profesionales de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de Mendoza.

Arancel: Sin costo (se solicitará útiles escolares para donar a escuelas públicas)

PROGRAMA:

15:00 hs. - ACREDITACIONES

16:00 hs. - APERTURA Y PALABRAS DE BIENVENIDA - A cargo del Referente de la Comisión Fundadora, Autoridades del Municipales, Profesionales de Higiene y Seguridad.

16:30 hs. - MÓDULO 1 – Marcelo Diaz (Presidente de Aphisema, Asociación de Profesionales de Higiene y Seguridad de Buenos Aires) / Tema a disertar Construcción, Miguel Fiorito Referente de Santa Fe para la Creación del Colegio de Profesionales de esa Provincia / Tema a disertar Neurolingüística y trabaja en equipo para lograr tener un proyecto de colegio).

17:30 hs. - MÓDULO 2 – Profesionales de Expo fuego, los mismo realizan eventos en Buenos Aires relacionado a la lucha contra Incendios. Diferentes sistemas. Conceptos generales y características particulares de cada uno de ellos. El rol del Técnico en el mantenimiento preventivo y uso de los diferentes sistemas.

18:00 hs. – BREAK.

18:30 hs. - MÓDULO 3 – Profesionales de Relaciones Laborales de Paneles Solares y Reciclaje Industrial anunciando sus labores interdisciplinarias en la provincia de cara al futuro y la problemática ambiental y el uso de estas energías renovables.

19:00 hs. - MÓDULO 4 - Medicina laboral, responsabilidades del profesional de la Salud y el prevencionista.

20:00 hs. - CIERRE DE LA JORNADA.

Participarán del encuentro:

Bomberos Voluntarios de Maipú.

Profesionales de Prevención Ciudadana

Defensa Civil

Policía de Maipú Seccional N° 10

En alerta Hospital Regional Diego Paroissien

Profesionales de la Salud, brindando capacitaciones de primeros auxilios RCP, manejo de trauma, BTS entre otros.

Por lo anteriormente expuesto solicito a las señoras Senadoras y a los Señores Senadores la aprobación del presente proyecto.

Miércoles, 13 de febrero del 2019

ANA SEVILLA

A Asuntos Sociales y Trabajo

24

E72388

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de Interés de esta Cámara al “Encuentro Provincial de Higiene, Seguridad, Medio Ambiente y Salud” a realizarse el día 26 de abril del presente año, con el propósito de propiciar un espacio anual de encuentro, de actualización y capacitación, de todos los sectores vinculados a la seguridad laboral y a la protección del medio ambiente.

Artículo 2º-De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Cámara al “Encuentro Provincial de Higiene, Seguridad, Medio Ambiente y Salud” a realizarse el día 26 de abril del presente año, con el propósito de propiciar un espacio anual de encuentro, de actualización y capacitación, de todos los sectores vinculados a la seguridad laboral y a la protección del medio ambiente.

Conmemorando el 2 de febrero de 2019 los cuarenta años de la creación del Decreto 351/79, celebrando el 21 de Abril los 47 años de la creación de la Ley 19587/72 y reciente media sanción obtenida en Diputados es que se realiza dicho encuentro.

El mismo se formalizará en el Departamento de Maipú. Contará con capacitaciones, exposiciones, y muestras de labores varias en la que los profesionales de higiene y seguridad podrán celebrar su semana, dado que ya pasaron más de cuatro años sin que se realice alguna actividad relacionada para estos, de la cual ellos son los principales interesados en buscar a cada profesional para sus ponencia como así también, la misma, será de interés para la sociedad, dado que se difundirá en los medios locales y de cable provinciales, tanto en gacetillas de diario como en televisión abierta destinada tanto para estudiantes, escuelas, familia, empresa y profesionales que protegen al empleado como a las empresas.

El objetivo es evidenciar y visibilizar la realidad provincial, con carácter de enaltecer tales labores de los mismos que buscan desde el 2008 lograr casa propia representada por pares que entiendan y atiendan la problemática diaria que viven estos profesionales que son parte en todos los estamentos del estado, sean públicos o privados, protegiendo desde la docencia con una cultura preventiva desde la casa, a la escuela y en ámbito laboral provincial.

Destinatarios

El encuentro está destinado a alumnos y egresados de la carrera en Higiene, Seguridad y Ambiental, profesionales, trabajadores, técnicos relacionados con la Seguridad y la Higiene Laboral, así como estudiantes e interesados en el tema.

Fecha

Viernes 26 de abril del 2019. Desde las 13:00 a las 21:00 hrs.

Lugar

El encuentro se realizará en el Cine Teatro Imperial, Pablo Pescara 323, Maipú, Mendoza.

Organización

Comisión Fundadora Colegio de Profesionales de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de Mendoza.

Programación

15:00 hs: Acreditaciones

16:00hs: Apertura y palabras de bienvenida a cargo del Referente de la Comisión fundadora, Autoridades del Municipio de Maipú, Profesionales de Higiene y Seguridad.

16:30 hs: Módulo Nro.2 – Marcelo Díaz – (Tema a disertar Construcción) Presidente de Aphisema, Asociación de Profesionales de Higiene y Seguridad de Buenos Aires, Miguel Fiorito Referente de Santa Fe, para la Creación del Colegio de Profesionales de esa Provincia (tema a disertar neurolingüística y trabaja en equipo para lograr tener un proyecto de colegio)

17:30 hs: Módulo Nro.1 – Profesionales de Expo fuego, los mismo realizan eventos en Buenos Aires relacionado a la lucha contra Incendios. Diferentes sistemas. Conceptos generales y características particulares de cada uno de ellos. El rol del Técnico en el mantenimiento preventivo y uso de los diferentes sistemas.

18:00hs: Break.

18:30 hs: Módulo Nro.3 – Profesionales de Relacionado a labores de paneles solares, y reciclaje industrial anunciando sus labores interdisciplinarias en la provincia de cara al futuro y la problemática ambiental y el uso de estas energías renovable

19:00 hs: Módulo Nro.4 - Medicina laboral, responsabilidades del profesional de la Salud y el prevencionista.

20:00 hs: Cierre de la jornada.

Participación

Bomberos Voluntarios de Maipú.

Profesionales de Prevención Ciudadana

Defensa Civil

Servicio Médicos ante cualquier contingencia en el evento

Policía de Maipú Seccional N° 10

En alerta Hospital Regional Diego Paroissien

Profesionales de la Salud, brindando capacitaciones de primero auxilio RCP, manejo de trauma, BTS entre otros.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Asuntos Sociales y Trabajo

25

E72389

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer y distinguir a las bailarinas y profesora de la Academia de Danzas “Débora Kaul”, de Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, por haber logrado el PRIMER PUESTO en el certamen American Dance Alliance realizado el 27 de enero del 2019 en Miami, Estados Unidos.

Art. 2°: Otorgar diploma a cada una de las homenajeadas de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.

Bailarinas: Victoria Mairán, Lola Sánchez, Lourdes Socías, Valentina Bucci, Valentina Forconi, Camila López, Sofía Castro, Victoria Salazar

Profesora y coreógrafo: Débora Kaul

Art. 3°: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir a las bailarinas de la Academia de Danzas “Débora Kaul”, de Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, por haber logrado el primer puesto en el certamen “American Dance Alliance” realizado el 27 de enero del 2019 en Miami, Estados Unidos.

En septiembre de 2018 ganaron la Copa Kids “Danza tu Danza”, en Villa Carlos Paz, Córdoba. Por haber obtenido el premio a la mejor coreografía del certamen las maipucinas ganaron 10 pasajes, alojamiento y pensión completa a Miami, Estados Unidos y la clasificación e inscripción a la gran final del torneo American Dance Alliance.

El jurado encargado de la competencia, que estuvo a cargo de evaluar las distintas coreografías en Córdoba, estuvo compuesto por la bailarina, actriz y coreógrafo Reina Reece, y por Gustavo Carrizo, destacado bailarín de distintas disciplinas y coach de “Bailando por un sueño”.

El camino para conquistar Estados Unidos no fue fácil. Para financiarse los gastos de impuestos de los pasajes y los traslados hicieron ferias, rifas y vendieron bizcochuelos en el barrio y en el colegio.

Las bailarinas tuvieron que competir entre 28 grupos de bailarines de alto nivel técnico y lograron el primer puesto presentando la coreografía que llamaron “Lo que el mundo necesita es amor” con el que buscaron transmitir cómo el mundo en el que vivimos se ha vuelto egoísta e individualista e intenta dar un mensaje de empatía, de solidaridad y de unión.

Las niñas, de entre 10 y 13 años de edad, que conformaron el grupo que lograron la proeza dejando a Mendoza en lo más alto fueron: Victoria Mairán, Lola Sánchez, Lourdes Socías, Valentina Bucci, Valentina Forconi, Camila López, Sofía Castro, Victoria Salazar y la profesora, coreógrafo y directora de la academia Débora Kaul.

Por lo anterior mente expuesto es que solicito a las Señoras y Señores Senadores aprueben el presente proyecto.

Mendoza 14 de febrero 2019

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

26

E72390

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) informe sobre los siguientes puntos:

a) Es obligatorio u opcional adherir al Régimen de Monotributo Unificado Mendoza (M.U.M) para los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (Monotributo) que se encuentren en las categorías A a F, sin ser excluidos del Régimen Simplificado

b) En caso de ser opcional la adhesión del punto a); ¿Que trámites deben realizar los contribuyentes para quedar excluidos del MUM, sin perder la condición de monotributista.

c) Que criterio se utilizó para incluir solo a los contribuyentes de Categoría A a F en el M.U.M., debiendo el resto de las categorías realizar liquidaciones mensuales en base al monto facturado (régimen anterior).

d) Como se aplica el beneficio tributario de la ley N° 6.251 para los contribuyentes de las categorías A a F del M.U.M

e) Monto recaudado en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y cantidad de contribuyentes por categoría del Régimen Simplificado en el departamento de Malargüe discriminado por año, desde el año 2012 hasta el día de la fecha.

f) Monto recaudado en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y cantidad de contribuyentes por categoría del Régimen Simplificado en el resto de los departamentos de la Provincia de Mendoza discriminado por departamento y por año, desde el año 2012 hasta el día de la fecha.

Art 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) informe sobre diversos puntos relacionados a la implementación del Monotributo Unificado Mendoza.

Visto el Expediente N° EX -2018- 04536067. –GDEMZA-ATM y su respuesta a la denuncia por mi formulada mediante la cual solicito la inexistencia o revocación por contrario imperio de la Resolución General ATM N° 66/2018 es que formulo el presente proyecto.

JUAN AGULLES

A Hacienda y Presupuesto

27

E72391

PEDIDO DE INFORMESEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Ente Mendoza Turismo (EMETUR).informe sobre los siguientes puntos referidos al Fondo de Promoción Turística:

a) Monto total destinado al Fondo de Promoción Turística desde la creación de EMETUR al día de la fecha.

b) Monto y porcentaje destinado a cada departamento de la Provincia desde la creación de EMETUR al día de la fecha.

c) Actividades realizadas con el mencionado Fondo para el desarrollo y promoción turística provincial, y monto utilizado en cada una de ellas.

Art 2°: Conforme a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 8845, solicito una copia de la planificación operativa anual del Plan Estratégico Provincial

Art 3º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Ente Mendoza Turismo (EMETUR).informe sobre diversos puntos referidos a la aplicación de la Ley N° 8845.

La Ley N° 8845 establece la creación del EMETUR, el cual es un ente con personalidad jurídica de derecho público, conforme a las disposiciones de la mencionada ley.

Dentro de los objetivos establecidos por la mencionada norma se encuentra planificar estratégicamente la actividad, con la adecuada intervención de los componentes del sistema, encaminado a consolidar a la Provincia de Mendoza como un destino turístico internacional. Además, se deberá elaborar la planificación operativa anual del Plan Estratégico Provincial, el cual debe ser enviado a ambas Cámaras Legislativas y a cada Departamento de la Provincia.

La mencionada ley establece en su artículo 6º la creación de un Fondo de Promoción Turística, indicando con que recursos estará conformado el mismo y como será la distribución entre la Provincia y los diferentes departamentos que la integran.

A Turismo, Cultura y Deportes

28

E72392

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta Cámara el acuerdo histórico de cooperación y amistad entre el departamento de Tupungato y la ciudad Alemana de Bietigheim-Bissingen, realizado el día 05 de febrero de 2.019, a los pies del imponente y majestuoso Cristo Rey del Valle de Tupungato.

Artículo 2º: De forma.

LAURA CONTRERAS
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como objeto declarar de interés de esta Cámara el acuerdo histórico de cooperación y amistad entre el departamento de Tupungato y la ciudad Alemana de Bietigheim-Bissingen, realizado el día 05 de febrero de 2.019, a los pies del imponente y majestuoso Cristo Rey del Valle de Tupungato.

Dicho acuerdo, significó un hecho de suma relevancia, puesto que pasaron 15 años desde la última vez que se firmó una intención de este tipo a nivel provincial, siendo esta, la primera vez que se concreta una firma de Declaración Internacional entre un municipio de la provincia de Mendoza y una ciudad alemana; organismos representados por el Intendente Municipal Gustavo Soto y el Intendente Jürgen Kessing, quienes trabajan para ensamblar las potencias y riquezas de ambas regiones.

El objetivo del mencionado acuerdo es establecer y fomentar una relación entre ambas ciudades con el fin de construir contactos oficiales y de la ciudadanía en general; intercambiar información y conocimientos técnicos entre las administraciones, asociaciones, empresas y otras instituciones; organizar actividades y encuentros para fomentar el conocimiento recíproco, especialmente en las áreas de cultura, deporte, educación, turismo y economía, e impulsar el intercambio juvenil mediante la difusión del programa de vacaciones y trabajo.

En general las ciudades de Tupungato y Bietigheim-Bissingen tienen varios puntos en común, uno de ellos la industria vitivinícola, compartiendo también la amplitud y la forma de trabajar con los niños y jóvenes desde la educación, la cultura y el deporte.

La firma de esta Declaración abre nuevos paradigmas para la comunidad tupungatina y más aún para los jóvenes quienes podrán en un futuro apuntar a intercambios de estudios y culturales que los enriquecerá desde diferentes aspectos y en general se tratará de potenciar al Departamento con lo mejor de dicha Ciudad que se encuentra al sur de Alemania a través de diferentes intercambios, brindando de la misma forma lo mejor de Tupungato para Bietigheim-Bissingen.

Por los motivos expuestos es que solicito a esta Cámara aprobar el siguiente Proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

A Turismo, Cultura y Deportes

29

E72393

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés el “2º Encuentro de la Integración Superior Pública: Educación en contexto Malargüe”, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales-UNCuyo-extensión áulica Malargüe, por el IEF N° 9-016 TECONA y por el IPA N° 9-014 Profesorado de Arte, que se realizará en el departamento de Malargüe en mes de noviembre de 2019.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el "2º Encuentro de la Integración Superior Pública: Educación en contexto Malargüe", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales-UNCuyo- extensión áulica Malargüe, por el IEF N° 9-016 TECONA y por el IPA N° 9-014 Profesorado de Arte, que se realizará en el departamento de Malargüe en el mes de noviembre de 2019.

Dicho encuentro tiene por finalidad afianzar vínculos de articulación entre las instituciones de educación superior pública malargüinas, estableciendo espacios de encuentro y capacitación, así también colocando en diálogo la formación académica con otros saberes populares y del contexto.

Busca asimismo fortalecer la articulación entre instituciones educativas y la comunidad a fin de dar a conocer la educación superior y las instituciones como actores sociales.

El 1º Encuentro realizado en el año 2018 visibilizó la necesidad de que todas las instituciones de nivel superior pública se integraran para abordar en conjunto los desafíos identificados en común, tales como: trabajar por la fundamentación acerca de la construcción de un edificio propio, desarrollar políticas de bienestar y acompañamiento estudiantil, fortalecer la divulgación de las carreras y las instituciones de educación superior como actores sociales, promover la integración de profesores y estudiantes en experiencias de extensión, impulsar el trabajo interdisciplinario, entre otros.

La educación superior pública en Malargüe tuvo sus inicios a comienzos de la década de 1990, en respuesta a la necesidad de formar docentes y profesores que atendieran la demanda local. Desde entonces, las instituciones de educación superior han funcionado como centrales en la formación de profesores, técnicos y profesionales de grado en la ciudad. Su oferta educativa se comprometió en diversos contextos políticos económicos a garantizar la igualdad de oportunidades y las posibilidades de estudiar.

En proyección, Malargüe sumará estudiantes de geología de sede central y otras extensiones áulicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. En la Tecnicatura en Conservación de la Naturaleza se proyecta continuar recepcionando estudiantes del sur de Neuquén, el oeste de La Pampa y zonas rurales del departamento. Estas circunstancias proyectan a Malargüe como un potencial polo educativo.

En este sentido, estudiar hoy en Malargüe es una posibilidad real y es un derecho que se debe ejercer, sostener y garantizar; por ello solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Educación, Ciencia y Técnica

30

E72394

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo n° 1: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, brinde la información necesaria para conocer la actual situación, mantención y estado de los caminos y rutas provinciales que pasan por el departamento de Malargüe, detallados a continuación:

Ruta provincial 27 (desde Malargüe a Castillos de Pincheira)

Ruta provincial 173 (desde la Ruta 144 hasta el Nihuil)

Ruta Provincial 180 (desde el Nihuil hasta Pata Mora)

Ruta Provincial 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales)

Ruta Provincial 222 (Ruta Nacional 40 hasta el complejo Las Leñas)

Ruta Provincial 226 (esta va hacia el Paso Internacional Vergara y que se desprende de la R145)

Ruta Provincial 221 (desde El Manzano a El Alambrado)

Art. n° 2: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, brinde la información necesaria para conocer la actual situación de las diferentes rutas provinciales que atraviesan el departamento de Malargüe.

La Ciudad de Malargüe se ubica estratégicamente junto a la Cordillera de los Andes, posee el Paso el Pehuenche que establece una conexión directa con la República de Chile, generando un gran potencial para incrementar el flujo de visitantes y la posibilidad de intercambio comercial.

Aproximadamente el departamento cuenta con treinta y dos mil (32.000) habitantes, de los cuales el ochenta por ciento (80%) vive en la Villa Cabecera y un veinte por ciento (20%) vive en las zonas rurales.

La economía del lugar se basa fundamentalmente en la ganadería, representada por especies vacunas, equinas, ovinas, mulares y caprinas. Las explotaciones generan ocupación en más del cincuenta por ciento (50%) de la población, con unos 1.320 establecimientos productores. Fundamentalmente, en lo que respecta a caprinos, se alcanza una producción 160.000 al año, de los cuales el setenta por ciento (70%) se distribuye entre exportaciones a Italia e Islas Canarias y consumo nacional, principalmente a Córdoba, San Luis y La Pampa; el treinta por ciento (30%) restante se destina al consumo interno del departamento.

Luego, la minería es una importante fuente de producción. El cuarenta por ciento (40%) de los yacimientos denunciados en la provincia de Mendoza, actualmente se encuentran en Malargüe. El departamento posee un potencial minero de grandes perspectivas que permite el desarrollo de industrias con dicha base. En este sentido, los recursos con los que cuenta son: Asfaltita (carbón bituminoso de alto poder calorífico), Baritina, Caliza, Cuarzo, Cobre, Estroncio, Fluorita, Manganeso, Plomo, Plata, Sal gema, Potasio, Uranio, Yeso, Azufre, Hierro.

Además, Malargüe cuenta con algunos de los atractivos turísticos más importantes de la provincia de Mendoza y que tienen reconocimiento mundial. Es sabido que el turismo es una gran fuente generadora de trabajo e ingreso para las arcas del Estado. El desarrollo de los accesos al destino Malargüe y sus diferentes sitios, es fundamental para el crecimiento de la llamada industria sin chimeneas. Algunos de los sitios más importantes son: la Caverna de las Brujas, que es una reserva natural con una gran cantidad de cuevas; la Laguna de Llacanelo, que contiene una de las mayores reservas mundiales de aves; el área volcánica de la reserva provincial La Payunia, y el complejo internacional para esquiar, llamado Las Leñas; entre otros muchos atractivos.

Para la comunidad, tener caminos en buenas condiciones, reedita en la calidad de vida de los pobladores y fundamentalmente para aquellos que viven o mantienen diferentes vínculos con las zonas rurales. Los beneficios son variados, puesto que, entre otras cosas, permiten la reducción de costos y de tiempo, así como mejor calidad en el acceso a bienes y servicios, por ejemplo: acceder a hacer uso de los hospitales, trámites municipales, compra de bienes e insumos o los pagos de los servicios públicos.

Por la importancia de la buena conectividad y los motivos antes expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores me acompañe en el presente proyecto de Pedido de Informe.

SILVINA CAMIOLO

A Obras y Servicios Públicos

31

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

DESPACHO DE COMISIÓN

316- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, en el proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71037 ac. 72276)

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 19 de febrero del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72394

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72396 – Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el stok de dosis de la vacuna antimeningococica tetravalente ACYW, incluida en el Calendario Nacional de Vacunación. COORD. LEGISL.

Expte. 72397. Proyecto de resolución. Distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de esta H. Cámara a las “Hermanas Gómez” grupo teatral compuesto por Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez, por su aporte al desarrollo del teatro sanrafaelino. GIRO A COMISIÓN DE TCyD. COORD. LEGISL.

Expte. 72399. Proyecto de resolución. Instituyendo la expresión “2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón”, como expresión de la H. Cámara en homenaje al Centenario del nacimiento de Eva Perón. COORD. LEGISL.

Expte. 72400. Proyecto de resolución. Distinguiendo con mención de honor a la deportista Rosana Mateos del Departamento San Rafael, por su destacada actuación en los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para trasplantados, realizados en la Provincia de Salta. COORD. LEGISL.

Expte. 72401. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, sobre multas y detenciones aplicadas desde la entrada en vigencia del Código de Contravenciones de la Provincia. COORD. LEGISL.

Expte. 72406. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara el “5° Encuentro Internacional de Pintores “Pinta Maipú para el País”, organizado por la Asociación de Artistas Plásticos PROARTE MAIPÚ y la Municipalidad de Maipú, y que se llevará a cabo desde el 13 al 16 de marzo del 2019, en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia, Ciudad de Maipú. COORD. LEGISL.

Expte. 72407. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre si cuenta con algún sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado de las diferentes localidades de la Provincia. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72349. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 60 Aniversario del PS 208 Instituto Secundario Malargüe. ECT.

Expte. 72350. Proyecto de resolución. Distinguiendo con mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara al productor de espectáculos Gabriel García, por su contribución al desarrollo de artistas y directores en San Rafael. GIRO A COMISIÓN TCD.

Expte. 72351. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de Dirección Provincial de Vialidad, gestione acciones para destinar una partida presupuestaria especial para realizar la pavimentación de la Ruta N° 190, que une Alvear con Punta de Agua del Departamento San Rafael. GIRO A COMISIÓN HP.

Expte. 72352. Proyecto de resolución. Distinguiendo con mención de Honor y Reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, por conmemorarse los “100 años de su creación”. ECE.

Expte. 72353. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la actual situación de uso del tomógrafo en el Hospital Teodoro Schestakow. SALUD.

Expte. 72358. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adopte medidas a fin de contemplar las tardanzas o ausencias a los alumnos/as, personal docente y no docente, en el inicio del dictado de clases, producto del reacomodamiento al nuevo sistema de transporte público de pasajeros. CON MODIFIC PUNTO 7 AE.

Expte. 72372. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara a las bailarinas de la Academia de Danza Débora kaul de Fray Luis Beltrán del Departamento Maipú, por lo-

grar el 1er puesto a la mejor coreografía de su categoría. ACUMULAR EL EXPTE. 72387 Y GIRO A TCyD. PUNTO 13 AE.

Expte. 72373. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara y otorgando diploma de reconocimiento por el 10 Aniversario al Instituto N° 9-023 del Departamento Maipú. PUNTO 14 AE.

Expte. 72380. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “VI Muestra de Flores y Vino”, que se realizará los días 24 y 25 de febrero del corriente año, en el Museo Nacional del Vino de la Municipalidad de Maipú. PUNTO 16 AE.

Expte. 72386. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio mensual a la Asociación Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza – ESCAM-. GIRO A COMISIÓN. PUNTO 22 AE.

Expte. 72387. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Encuentro Provincial de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, que se realizará en el Cine Teatro Imperial del Departamento Maipú. GIRO A COMISIÓN. PUNTO 23 AE.

Expte. 72389. Proyecto de resolución. Distinguiendo a las bailarinas de la Academia de Danzas Debora kaul de Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, por haber logrado el Primer puesto en el Certamen American Dance Alliance, el 27 de enero del 2019 en Miami, Estados Unidos. ACUMULAR AL EXPTE. 72372. PUNTO 25 AE.

Expte. 72390. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), sobre diversos puntos relacionados a la implementación del monotributo unificado Mendoza. PUNTO 26 AE.

Expte. 72391. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), sobre la aplicación de la Ley N° 8845 -Fondo de Promoción Turística- PUNTO 27 AE.

Expte. 72393. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 2º Encuentro de la Integración Superior Pública, Educación en contexto Malargüe”, que se realizará en ese Departamento en el mes de noviembre del corriente año. GIRO A COMISIÓN. PUNTO 29 AE.

Expte. 72394. Pedido de informes. A la Dirección Provincial de Vialidad, sobre la actual situación de las diferentes rutas provinciales que atraviesan el Departamento Malargüe. PUNTO 30 AE.

BLOQUE PARTIDO INTRANSIGENTE:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

Expte. 72415. Proyecto de ley. Declarando la emergencia económica del sector vitivinícola y estableciendo medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y para atenuar la crisis del sector. ECyE - HP.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72343. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que remita copia del convenio firmado con la Nación, en el mes de marzo del año 2018, para la oficialización e implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en la Provincia. OSP.

Expte. 72356. Proyecto de declaración. Manifestando el beneplácito ante la inauguración de la línea de producción de la firma Stroyproject Weather Modification de ensamble de cohetes y bengalas antigranizo. CON MODIFIC. PUNTO 5 AE.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

Expte. 72416. Proyecto de resolución. Reconociendo la labor de artistas hacedores y hacedoras históricas de la fiesta nacional de la vendimia. TCyD.

BLOQUE PRO

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72329. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 3ª Edición de Graba, Festival Audiovisual Iberoamericano. TCD.

Expte. 72330. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de este Honorable Cuerpo a la adiestradora Ayelén Castro y a la Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza, quienes junto con la perra rastreadora “Ruca”, cumplieron un papel fundamental en la búsqueda y hallazgo de los cuerpos de las israelíes Lily Pereg y Pyrhia Sarusi, como también en otros importantes casos policiales de Mendoza. CON MODIFIC. LAC.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72403. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara a la Escuela Jimbo Kwan Taekwondo ITF de Mendoza, por su Participación en el Torneo Internacional en Chile, organizado por FETRECH (Federación de Taekwon-do de la República de Chile). GIRO A COMISIÓN. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72346. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la muestra “Los Desastres de la Guerra”, del Artista Francisco de Goya que se realizará en el Espacio Cultural Julio Le Parc del 6 de febrero al 5 de marzo, organizado por la Subsecretaría de Cultura. TCD.

Expte. 72347. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 1º Edición del “Mercado Cultural” que se realizó del 15 al 17 de febrero en el espacio Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura. CON MODIFIC. TCD.

Expte. 72354. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara la “Quinta Edición de la Media Maratón de Mendoza”, que se llevará a cabo el domingo 17 de marzo de 2019, en el Parque Central, bajo la consigna “Ciudad saludable”. TCD.

Expte. 72359. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 3ra edición del “Picnic por el mismo amor”, organizado por el Área de Diversidad y Pluralismo, dependiente de la Dirección de Educación y Conciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, realizado el día 14 de febrero del corriente año en la Nave Cultural. CON MODIFIC. PUNTO 8 AE.

Expte. 72369. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este H. Cuerpo los “Juegos Deportivos Sanmartinianos de Mendoza”, organizados por la Subsecretaría de Deportes, en coordinación con cada municipio, y que se realizan anualmente como instancia previa a los Juegos Nacionales Evita. PUNTO 11 AE.

Expte. 72392. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara el Acuerdo Histórico de Cooperación y Amistad entre el Departamento Tupungato y la Ciudad Alemana de Bietigheim-Bissingen, realizado el día 05 de febrero de 2019. CON MODIFIC. PUNTO 28 AE.

Expte. 70100. Proyecto de ley. VUELTA EN REVISION. Desafectando inmueble de propiedad del Municipio de Las Heras y afectarlo al Nuevo Parque Industrial 2da. Etapa. LAC.

Expte. 72383. Proyecto de ley. VENIDO EN REVIS. Sustituyendo los Art 9º, 11 y 14 de Ley 7.857 - Sistema de Residencias de los Profesionales de la Salud. PUNTO 19 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. ADOLFO BERMEJO
Vicepresidente
H. Senado
DANIELA GARCIA
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
VICTOR DA VILA
LAUTARO JIMENEZ
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

**VII
IMPONIENDO NOMBRE
AL HOSPITAL REGIONAL DE MALARGUE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despachos de Comisión.

Despacho 316.

-El texto del despacho 316, expediente 71037 y su acumulado 72276, es el siguiente:

DESPACHO N° 316

Expte. 71037

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, IMPONIENDO EL NOMBRE DE DOCTOR RAUL RICARDO AFONSIN AL HOSPITAL REGIONAL MALARGUE, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1 Impóngase el nombre de “Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”, al Hospital Regional Malargüe, ubicado en Avenida Gral. Roca esquina Esquivel Aldao, de dicho departamento.

Art. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

Expte. 71037

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de LEY, IMPONIENDO EL NOMBRE DE DOCTOR RAUL RICARDO AFONSIN AL HOSPITAL REGIONAL MALARGUE y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, ADHIERE al despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fojas 13 a 15 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 10 de Diciembre de 2018.

GARCIA DANIELA
CAROGLIO MARIANA
Secretario
QUESADA LUCAS
Presidente
RUGGERI MARISA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No hay oradores al respecto.

Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio, si puede ser.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un pedido de cuarto intermedio, entonces.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, sí, aprobamos el pedido.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aceptamos, entonces, el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.34.

-A las 11.40, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señora presidente, la verdad que llegamos a un punto donde me hubiera gustado poder comentar en comisiones, trabajar ambos proyectos, el precedente, que es al que se acumula el que presentamos nosotros y, juntamente, el que presentamos por iniciativa popular.

Quisiera dejar en claro, que ponerle el nombre a una institución es signarlo de honra, creo que signamos de honra a las instituciones como se ha propuesto también, que este recinto sea llamado “General José de San Martín”; que es indiscutido su protagonismo, su paso por nuestra Provincia y su marca para todos los argentinos, justamente, enarbolando la palabra libertad, por eso creo que signar y honrar a una institución con un nombre no es un tema menor,

En principio, también quiero dejar en claro que para mí es honrosa la figura del ex Presidente Alfonsín, que nunca opusimos resistencia que así se llamara, lo digo en este recinto, pero sé bien por palabras de los propios concejales que acompañaron el proyecto en Malargüe, no es por el nombre del ex presidente en sí; y la iniciativa de presentar un nuevo proyecto, al que sé que muchos senadores no han podido leerlo, es porque la gente del lugar y en concordancia con el resto de los hospitales de la Provincia; que tenga el nombre de un médico regional que haya sido referente en salud, que haya sido referente como profesional, pero principalmente como ser humano, porque el doctor Lombardo, para quienes lo conocimos no sólo fue un gran médico, fue un gran ser humano que hasta el último día trabajó, lo podías encontrar en su casa cualquier horario y él te iba a recibir con tus pequeños. La salud para él era prioridad y no la salud de él, sino la salud de los vecinos de Malargüe, todos podemos decirlo y tenemos muchísimas anécdotas, que bueno, se me iría la mañana y la sesión contándolas, porque además a lo largo de estos días, he escuchado testimonios impresionantes de lo que fue su carrera; además, tuve el placer de conocerlo como docente en mi colegio en donde estudié la secundaria, y puedo dar fe de lo gran persona que era, gran ser humano, gran educador, y sé que su legado va a trascender a su partida física de esta tierra.

Por eso, me hice eco de lo que la gente pidió el mismo día que falleció, comenzaron las encuestas en las redes sociales, donde los vecinos movilizados, presentaron notas, juntaron firmas, para que el hospital tenga su nombre. Vuelvo a decir, que lamento que todos los senadores no hayan podido tener acceso al expediente porque se acumuló, pero nunca se trató en comisiones, para que pudieran leer lo que la gente de Malargüe opina sobre el doctor Lombardo; además en la contemporaneidad, muchos lo hemos conocido, hemos hablado con él, hemos compartido charlas desde distintos temas y el cariño en la población es generalizado.

Estas encuestas comenzaron a modo más informal, luego un diario local hizo una encuesta formalizada a través de su cuenta oficial, y en ese periódico la población eligió por un 92 por ciento de votos que el nombre del hospital sea “Pedro Lombardo”, contra un 8 por ciento de población que elegía que fuera “Doctor Raúl Alfonsín”. Esto es la muestra de la adhesión que tiene el doctor Pedro Lombardo, y en consecuencia a lo que la mayoría de los hospitales provinciales tiene nombre de médicos regionales, Schestakow, Paroissien, Perrupato, médicos que significaron; yo quisiera que se tengan en cuenta esas encuestas, que se tenga en cuenta el pedido de los pobladores de Malargüe, y que se tenga en cuenta realmente, en el momento de la votación, por eso pido a mis compañeros de banca, porque ha sido muy significativa la partida del doctor, y también esta discusión, que ya en unos días va a quedar para el anecdotario, pero realmente ha sido muy caldeada, y creo que, a partir de ahora, más allá del nombre, tenemos que seguir trabajando por un hospital que brinde servicio de salud de calidad. Sé que las lejanías a veces impiden que lleguen ciertos servicios, que lleguen ciertos profesionales.

Ayer, en comisiones, hemos estado trabajando en equipo para que el hospital reciba todas las prestaciones que merece, porque no es un micro hospital, como leí en algún artículo de prensa; no es un micro hospital, es un hospital hermoso, pero a veces, por cuestiones de partidas y de presupuesto, no tiene las prestaciones que debiera ofrecer.

Y otra cosa es que, desde mi persona y este bloque, está dispuesto a colaborar en todo lo que sea oportuno para construir y para mejorar el sistema público de salud, específicamente porque hoy hablamos del hospital, pero si se trata también de Educación, estamos para construir.

Nosotros acá somos un dato, estamos cuatro años, ocho, o quizás no, sólo sean cuatro; pero somos un dato para esta Cámara, lo que queda es lo que vamos construyendo o lo que podemos construir a través del diálogo y a través, justamente, de los consensos.

Yo quisiera que mi paso por este lugar sea eso, sea un espacio de construcción, donde, tanto oficialismo como oposición, logramos acuerdos, no disensos; algo que dijo una senadora de la bancada oficialista hace unos días, con lo cual concuerdo, es que haya respeto, también concuerdo con que haya respeto, con que nos hablemos con respeto, porque justamente nos toca construir, y la Provincia hoy necesita construcciones; lo digo para el bloque, lo digo para los bloques de la oposición, pero también lo pido para el oficialismo; solo se construye cuando hay más de dos, solo se construye cuando hay pluralidad; y lo hemos hablado en otros momentos con usted, señora Vicegobernadora, y sé que tiene la intención de construcción.

Yo creo que cerrarse a escuchar a la gente es una torpeza política atroz, por eso yo pido que el expediente vuelva a comisiones, ambos expedientes acumulados, se pueda tener acceso a ambos expedientes, todos los senadores puedan leer los fundamentos, tanto del precedente como del que proponemos nosotros, y se pueda hacer un nuevo dictamen de las comisiones, pero habiendo leído las dos propuestas, ese es mi pedido.

El diálogo y la construcción es algo a lo que no voy a renunciar, y aunque esta situación no prosperara, el compromiso está en seguir construyendo a través del diálogo, no creo que haya otro modo de construcción.

Para Alfonsín, siempre en la memoria de los argentinos, todo mi respeto. No hemos sido justamente nosotros los que no lo hemos honrado a Alfonsín, en mi persona creo que no ha sido así. Creo que habría que honrarlo de otra manera, y un modo en el que no se lo honró fue en aliarse con el Gobierno Nacional de Mauricio Macri, porque él justamente, estando en vida dijo que ese era el límite de la Unión Cívica Radical; el límite era la derecha, y la derecha era Macri, y lo dijo con estas palabras. Creo que ahí había que honrarlo, creo que ahí habría que levantarlo, no ahora poniéndole el nombre al hospital.

Sin embargo, para no recordar situaciones previas, yo sí lo honro desde este lugar, y quiero destacar al doctor Pedro Lombardo por todo lo que hizo por los malargüinos, por todas las vidas que salvó, las pequeñas vidas que salvó. Porque estoy segura que, por ejemplo, muchos niños no hubieran fallecido si él hubiese estado presente.

Destaco su presencia en la vida de los malargüinos, en el Hospital, en las escuelas y donde sea que él estuviera. A él, a su esposa, que fue nuestra primera reina de la Vendimia, la primera que tuvo Malargüe, todavía está con vida, es una excelente mujer, con quien se puede tomar mate, porque te recibe con la misma amabilidad que su marido; a su hijo; a toda la familia Lombardo agradecerles por el esfuerzo y por la dedicación que demostraron para con todos los malargüinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señora presidenta, gracias.

Es para apoyar el pedido de la senadora Camiolo, de que el proyecto vuelva a comisión y que se discuta democráticamente allí, escuchando a la comunidad, y este reclamo que ha surgido desde Malargüe y que es realmente muy amplio y abrumador, en la memoria del doctor Lombardo. Y también, mis respetos y acompañamiento. En realidad, creo que el gran homenaje que está haciendo la comunidad de Malargüe, es esto, más allá de los nombres que se impongan luego con los aparatos de las castas políticas que luego se autohomenajan a sí mismas.

Este reclamo de la comunidad de Malargüe, es lo que realmente vale para este doctor que fue un gran médico de la comunidad, y sigue y seguirá en la memoria, porque evidentemente ha dejado un legado que trasciende.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) - Señor presidenta, muchas gracias.

Adhiriendo a las palabras de la senadora Camiolo y del senador Lautaro Jiménez. También voy a solicitar que este expediente vuelva a comisión y podamos tratarlo como corresponde, sin apurar tiempos; estamos proponiendo desde dos bloques distintos, dos nombres distintos para el hospital de nuestro departamento con fundamentos también distintos.

El fundamento del expediente que se pretende votar hoy, tiene como peso fuerte, digamos, que cuando se inauguró el viejo hospital de Malargüe, allá por el año 1987, el presidente en aquel entonces Raúl Alfonsín, visitaba la provincia de Mendoza, y estuvo en Malargüe el día de la inauguración. Ese es el fundamento para ponerle el nombre a nuestro hospital, del proyecto del oficialismo.

En tanto el proyecto de quien me precedió en el uso de la palabra, y que acompañé con la firma como coautor, de colocarle el nombre de un referente de la salud de Malargüe, como lo fue el doctor Lombardo, tiene el fundamento de que la gente, el pueblo de Malargüe en su gran mayoría, confirman después, a partir de una encuesta que hizo un diario local, pide que se coloque el nombre del doctor Lombardo.

Yo voy a hacer un poquito de historia con respecto al hospital de Malargüe. El hospital de Malargüe, es el principal efector público de salud que tiene el departamento. El viejo hospital, se llamaba Hospital Regional Malargüe, se llama el actual, igual. Era un hospital siempre faltante de médicos, faltante de equipamientos; con muchas dificultades, muchos decíamos: “es un centro de salud ampliado más que un hospital”, porque bueno tenía camas para internar, pero le faltaban muchas cosas; pero era el único efector y era el lugar que todos transversalmente coincidíamos en que teníamos que poner en valor, porque tanto los malargüinos como cualquier otro mendocino merecíamos tener la misma calidad en el sistema de salud, viviéramos en el Gran Mendoza, viviéramos a 420 kilómetros de acá.

De ahí empezó a surgir el reclamo de la sociedad por la Terapia Intensiva, en primer momento, porque todos los pacientes que llegaban a nuestro hospital con un problema de urgencia de mayor complejidad debían ser, primero, estabilizados y trasladados 190 kilómetros hacia el próximo hospital de mayor complejidad, que es el Hospital Schestakow, en San Rafael, con el viaje que implicaba este traslado, y pidiendo siempre a Dios poder llegar con vida para atender la urgencia.

En mi recorrida por los barrios de Malargüe, cuando era candidato a intendente, en el 2007, lo que más nos pedía la gente era la Terapia Intensiva del hospital; que mejoráramos la atención del hospital; que no querían médicos candidatos de nada, que los querían en el hospital atendiendo a la gente, porque había algunos candidatos médicos en aquel momento.

Yo les explicaba que este era un tema recurrente en todos los barrios, en todos los distritos, en la zona rural, en todos lados pedía lo mismo la gente. Y me comprometí a trabajar por este pedido, diciendo que, si bien era responsabilidad del Gobierno Provincial la salud, íbamos a hacer todo lo posible, desde Malargüe, para mejorar la salud del departamento.

Y nos pusimos a trabajar con el equipo técnico de ingenieros, arquitectos; gente que colaboraba del mismo hospital; médicos del Círculo Médico; gente comprometida con la salud, en un nuevo proyecto de hospital para el departamento.

Fue así que pudimos, con la ayuda también del equipo del Ministerio de Salud de la Provincia, terminar el proyecto del hospital, que se lo presentamos, en aquel momento, al gobernador Jaque; y él tomó la decisión, gracias a la decisión también de la presidenta en aquel momento, Cristina Fernández de Kirchner, que había decidido coparticipar los fondos de las retenciones de la soja a todas las provincias y a todos los municipios del país, para que hiciéramos obra pública.

Bueno, esos fondos que se coparticiparon a Mendoza y a Malargüe, fueron los fondos que se aplicaron para construir el hospital que hoy tenemos, con Terapia Intensiva, con Neonatología, con salas de Cirugía, ampliando la capacidad de internación, con servicios de Consultorios Externos, bueno, todo lo que hoy tenemos que nos enorgullece, y por el cual seguimos luchando; porque, desde que asumí en este banca, siempre estoy reclamando mayor presupuesto para el hospital de Malargüe, para cargos, para cubrir cargos, para hacer nuevos nombramientos de profesionales que no tenemos, y todo lo que nos trasmite la gente del hospital que necesitan.

Este fue el trabajo que hicimos entre todos los malargüinos. De hecho -y lo voy a decir acá-, muchos compañeros, después que inauguramos el hospital, en el 2014, me dijeron: “¿Por qué no presentan nuestros legisladores un proyecto para ponerle el nombre de Cristina Kirchner al hospital, si fue ella la que nos dio la plata para construir el hospital y hacer lo que hoy tenemos?” Y yo fui el primero que me opuse, le dije: “No, porque el hospital es un lugar que nos une, es un lugar que nos identifica y que nos referencia con la salud de Malargüe; no podemos poner un nombre que pueda generar divisiones, porque algunos lo van a aceptar, y otros lo van a rechazar; ¿por qué no le ponemos el nombre de algún referente de la salud?”

Y en aquel momento se pensó en el doctor Luskar, que también es un médico que hizo mucho por la salud de Malargüe. Se presentó un proyecto en la Cámara de Diputados, a través de un diputado de Malargüe, y quedó ahí, en tratamiento, nunca salió ese proyecto.

Ahora se propone por un lado poner el nombre de Ricardo Alfonsín, y por otro lado poner el nombre del doctor Lombardo, que ni siquiera han querido que vaya a comisión para tratarlo, sino que se permitió que se adicione al proyecto original pero no para tratarlo, sino para que quede adicionado, y como dijo el diputado Jiménez, la mayoría automática vote a favor del proyecto oficialista; en contra de la voluntad del pueblo porque el pueblo ya se manifestó que quiere homenajear a un referente de la salud de la pediatría de Malargüe, como fue el doctor Lombardo, que fue hasta médico de mis hijos; fue compañero de trabajo en el colegio dictando clase, y siempre me decía: “que difícil que se nos hace poder conseguir que muchos médicos vengán a trabajar a nuestro hospital y tanto que lo necesitamos.” El siempre decía: “nosotros algún día nos vamos a jubilar; algún día nos vamos a morir y tenemos que tener un equipo médico que sostenga la salud de Malargüe.”

De hecho, él fue director del hospital, quiero recalcarlo, él fue director del Hospital de Malargüe en el Gobierno de Iglesias, y tuvo que renunciar porque no le derivaban fondos para poder comprar los elementos mínimos que necesitaba el hospital; se cansó, se cansó de luchar; se cansó de pedir, y él con mucha voluntad aceptó ser director del hospital de un Gobierno, en aquel momento de la Alianza, y poner la cara por el Gobierno en la salud de Malargüe.

Así que, señora presidenta, para terminar quiero volver a pedir que volvamos este expediente a comisión, que lo tratemos con todos los fundamentos que tiene cada uno de los proyectos y podamos emitir los correspondientes despachos o un despacho, si logramos acordar homenajear a la

gente de Malargüe poniéndole el nombre al hospital que ellos han pedido que sea. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señora presidenta, desde el bloque Unidad Ciudadana, acompañamos la moción de la senadora Camiolo, además entendiendo que hay una suerte de hecho nuevo que es la petición de los vecinos del departamento, solicitando que tenga un nombre diferente al del que ha impuesto, o pretende imponer el despacho que ha venido de comisiones.

Creemos porque muchos hemos sido intendentes acá, que generalmente los nombres de los espacios públicos; los nombres de hospitales; de plazas, siempre hemos tenido en cuenta la voluntad en el nombre que hay que ponerle al vecino del lugar. Entonces me parece que esto no es menos importante porque uno puede legislar sobre la base de una idea propia, positivismo puro quizás, o con un fundamento en las expresiones populares, un fundamento sociológico respecto a la fuente del Derecho, que sería este caso la imposición del nombre, y es por eso que creo que no es menor poder escuchar a los malargüinos que podamos ver ese expediente y pasarlo a comisiones, volverlo y quizás la próxima semana podamos estar teniendo un despacho que satisfaga sobre todo a quienes van a usar ese hospital; quiénes son los receptores de ese hospital; quiénes van a concurrir a ese hospital que es el pueblo de Malargüe, así que por esas razones presidenta, es que pido que el expediente vuelva también a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, la verdad que ya se ha discutido bastante acerca del tema, es un expediente que estuvo en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; un expediente que fue despachado en la Comisión de Salud y fue despachado en el marco del acuerdo, en el marco del consenso, y sobre todo, como dice la senadora Camiolo, que yo adhiero, abiertamente adhiero en el marco del respeto; parte del respeto también es respetar los acuerdos que se hacen en esta Cámara.

Nosotros vamos a pedir desde el bloque oficialista, señora presidenta, que usted someta a votación el expediente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, la verdad que no pensaba hablar, pero el senador que me precedió en la palabra está faltando a la verdad; porque no hubo consenso para firmar ese despacho, si ven las firmas que tiene ese despacho, no es por consenso.

Entonces, no estamos faltando ni a lo que se ha dado por consenso, ni a lo que se ha definido; lo definió la mayoría, y esto tiene que quedar claro, lo definió el oficialismo en la comisión, y hoy lo estaba definiendo el oficialismo aquí en el recinto.

Nosotros en la comisión también pedimos que se mantuviera, porque sabíamos de la iniciativa de los vecinos de Malargüe, inclusive, la senadora asistió ese día a la comisión, y los senadores igual decidieron firmar el despacho.

Por lo tanto, no es por consenso, y esto quiero que se quede claro.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) - Señora presidenta, escuchando la palabra de mis antecesores, la verdad que sería interesante, yo particularmente no pude ver el expediente en comisión; no sé la realidad de Malargüe, supongo que el doctor Pedro Lumbardo debe haber sido una persona sumamente importante para la salud; también no me disgusta el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín, porque todos nos jactamos que es el Padre de la Democracia.

Pero también quiero creer que no puede ser que llevemos dos sesiones por el nombre de un hospital, donde en realidad hay otros problemas que tenemos que solucionar, por eso, para mí lo ideal hubiese sido que se mantenga, que vuelva a comisiones, que en una semana se pueda definir un nombre; que ninguno de los dos nombres está mal que se ponga, pero si no es así le pido la abstención de mi bloque.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, hay una moción que se ha hecho, que vuelva a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, fue rechazada por el bloque oficialista.

SRA. FADEL (PJ) – No, pero hay que votarla de todas maneras.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ponemos en consideración la moción de orden, que vuelva a comisión.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazada la moción, 20 votos por la negativa y 18 por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 316, en general y en particular por tratarse de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; García; Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Aguilles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Camiolo; Da Vila; Fadel; Gantus; Jiménez; Lacoste; Romano; Sat; Sevilla y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 19 votos afirmativos, 18 negativos, cero abstenciones.

Resulta aprobado en general y en particular por tratarse de un proyecto de un solo artículo

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, tiene que ser 20, 18.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Galdeano ¿se abstuvo?

-El señor senador Galdeano manifiesta que se abstuvo en la votación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces consideramos su abstención.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ponemos en consideración la abstención del senador Galdeano.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a las preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72396 del senador Barcudi.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senadora Fadel, le pide una interrupción el senador Da Vila.

SRA. FADEL (PJ) – Por supuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, era para pedir si puede comunicar los resultados de la votación reciente, porque yo advertí en el monitor que decía: “no aprobado”. Bueno, yo leí que decía: “no aprobado”, consulté con un senador que me acaba de decir que lo rechazó, cuando yo pensé que lo iba a votar. Entonces, por eso quiero que, si me puede repetir la votación, nada más; porque fue muy poco tiempo lo que estuvo en la pantalla.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Una abstención, diecinueve votos afirmativos, dieciocho votos negativos.

SR. DA VILA (FI) – ¿Los puede leer, quiénes son los votos positivos?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Leer los votos positivos?

-La señora senadora Fadel dice: “Falta uno.”

-Los señores senadores dialogan entre ellos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Bueno, quedó registrado en el sistema, pero de todas maneras no tengo ningún problema, lo podemos leer: Miguel Bondino; Caroglio Mariana; Contreras Laura; Costarelli Diego; Diumenjo Alejandro; Daniela García; Juan Carlos Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Teves.

Sí, está bien, son diecinueve a dieciocho.

Resulta aprobado en general y en particular por tratarse de una ley de un solo artículo, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 3)**.

VIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas -la verdad que no me han quedado claro los números, pero bueno, después los revisaremos, les faltó uno, me parece a ustedes, no sé quién no votó- 72396; 72397; 72399; 72400; 72401; 72406 y 72407.

Con estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas el 72349; 72350; 72351; 72352; 72353; 72358; 72372; 72373; 72380; 72386; 72387; 72389; 72390; 72391; 72393 y 72394.

IX SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación del expediente 72389 al 72372.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 19)**.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, le voy diciendo los números de los que sí, de acuerdo a lo que hemos estado hablando en Labor Parlamentaria y los que van a comisión. Sí: 72396; 72400; 72401; 72406; 72407; 72349; 72351; 72358, con las modificaciones que habíamos hablado; 72373; 72380; 72390; 72391 y 72394.

El resto vamos a solicitar por favor que vayan a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, en Labor Parlamentaria se nos autorizó el 72352 y el 72353, y ahora nos están diciendo que no.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Los expedientes ratificados sin observaciones se dan por aprobados.

Resultarían con giro a comisión los expedientes 72397, 72350 y 72351 va con modificaciones, creo; 72372 con su acumulado 72389, 72386 72387 y 72393.

SRA. GARCIA (UCR) – 72399, yo lo tengo así al número.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – También va a comisión.

En consideración el estado parlamentario de los expedientes: 72396; 72397; 72399; 72400; 72401; 72406 y 72407.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 72396; 72397; 72399; 72400; 72401; 72406 y 72407, es el siguiente:

E72396

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N° 1-: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Informe al día 1 de Febrero del corriente año, stock de la vacuna antimeningocócica tetravalente.
- b) Informe partida presupuestaria para la campaña de vacunación de la vacuna antimeningocócica tetravalente para el año 2019.

Art. N° 2-. De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre el Stok de dosis de la vacuna Antimeningocócica Tetravalente ACYW, incluida en el Calendario Nacional de Vacunación.

Según el Ministerio de Salud Nacional, la vacunación, luego de la introducción del agua potable, es la intervención más eficaz para mejorar la calidad de vida de la población mundial. La vacunación tiene como objetivo disminuir las complicaciones y específicamente mortalidad provocadas por ciertos agentes infecciosos.

La vacunación es tanto un derecho individual como una responsabilidad social: las vacunas además de brindar beneficio personal (previniendo la aparición de complicaciones y muerte por diversas enfermedades en la población vacunada), constituyen una responsabilidad de todos los ciudadanos dado que la prevención primaria a través de las vacunas, en una población objetivo, también protege en forma indirecta a quienes no están vacunados.

El meningococo (*neisseria meningitidis*) es una bacteria que provoca un grupo de enfermedades potencialmente graves como meningitis y sepsis (infección generalizada). Puede presentarse a cualquier edad pero es más frecuente en niños menores de 5 años, con mayor gravedad en menores de un año.

Se transmite de persona a persona a través de secreciones respiratorias que los pacientes infectados (o portadores) expulsan al toser, estornudar o hablar. La epidemiología de esta bacteria es impredecible y como ocurrió recientemente en un hogar de niños de la provincia de Buenos Aires, puede presentar brotes en comunidades cerradas, involucrando niños, adolescentes y adultos, con alta mortalidad.

Los síntomas son inespecíficos, en particular al comienzo de la enfermedad, donde sólo se puede observar odinofagia, mialgias y fiebre, y luego progresar a síntomas que son más orientadores de compromiso meníngeo como fiebre alta, dolor de cabeza, malestar general, fotofobia (intolerancia a la luz). Los bebés pueden tener otros síntomas como rechazo al alimento, llanto inconsolable y tendencia al sueño.

En caso de sepsis (infección generalizada) por meningococo puede aparecer de forma brusca fiebre alta, malestar general, escalofríos, dolores musculares, lesiones puntiformes y hemorragias en la piel, náuseas y vómitos.

La enfermedad puede tener una evolución muy rápida con progresión de los síntomas iniciales a la muerte en sólo 24-48 horas.

La gravedad de estas infecciones radica en que, a pesar que el paciente reciba tratamiento antibiótico adecuado y en forma rápida, existe un alto porcentaje que queda con secuelas y también se presentan casos fatales.

En un 20% de los casos de personas afectadas con meningitis por meningococo pueden quedar secuelas como disminución de la audición o sordera, retraso madurativo, pérdida de miembros por necesidad de amputación, insuficiencia renal o lesiones de piel. La mortalidad en promedio es del 10% aún con tratamiento antibiótico efectivo.

Desde el año 2017, la vacuna antimeningocócica tetravalente (ACYW) está incluida en el Calendario Nacional de Vacunación y el esquema consta de dos dosis en el lactante: a los 3 y a los 5 meses de edad, y un refuerzo a los 15 meses, como así también, los preadolescentes están incluidos en el Calendario, y tienen indicada la aplicación de la vacuna a los 11 años, en una única dosis. Es importante la vacunación a esa edad, ya que evita la infección y a la vez disminuye el contagio a personas de otras edades.

La gravedad y lo poco predecible de la enfermedad por meningococo hace que la vacunación en tiempo y forma, dirigida a todos los serogrupos de meningococo que más frecuentemente producen enfermedad sea fundamental, por lo que resulta indispensable y de suma importancia, si la provincia se encuentra en condiciones de prevenir de este flagelo en función de su densidad poblacional.

Fuentes consultadas: Ministerio de Salud Nacional y Comité Científico VACUNAR

SAMUEL BARCUDI

E72397

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a Las Hermanas Gómez, Grupo teatral compuesto por Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez, por su aporte al desarrollo del teatro sanrafaelino.-

Art. 2º: Confección de Diploma y Placa para Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez.-

Art. 3º: DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a Las Hermanas Gómez, Grupo teatral compuesto por Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez, por su aporte al desarrollo del teatro sanrafaelino.-

Este trío teatral comenzó en el año 2008, conformado por un grupo de amigas, Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez que de manera autogestiva realizaron la producción, dirección y actuación de varias obras en el departamento.-

Con el grupo se abrieron las puertas de varios espacios para el teatro sanrafaelino, iniciando una tendencia que duraría hasta la actualidad y manteniendo obras con funciones semanales fijas durante varios meses y en distintos periodos de tiempo, algo novedoso y que permitió luego una proliferación de los espectáculos teatrales en los diversos bares y casas culturales del municipio.-

Por otro lado las hermanas Gómez fueron invitadas a distintos lugares dentro de la provincia, entre ellos el festival “la vorágine”, presentaciones en la Ciudad de Mendoza, en Malargüe lo que llevo a posicionar a los artistas sanrafaelinos en el escenario teatral provincial.-

Por último cabe destacar que estas jóvenes artistas, por varios años, dictaron clases y diversos talleres de actuación y teatro, así como también hicieron participar en sus obras a diversos artistas sanrafaelinos desde artistas gráficos para sus escenografías, hasta músicos los cuales participaron activamente en la composición artística y las obras en vivo.-

Es de suma importancia para una ciudad tener productos artísticos de relevancia, producidos y llevados a cabo por gente local. Esto sirve de ejemplo, promueve, motiva a las nuevas generaciones abriendo posibilidades a todos aquellos que eligen este modo de vida. Las hermanas Gómez son un ejemplo de identidad, de consolidación artística y de crecimiento profesional, perdurando en el tiempo siendo fieles a su propuesta desde los comienzos.-

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañe con la aprobación de este proyecto.-

SAMUEL BARCUDI

E72399

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Institúyase la expresión “2019 -Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón” como expresión de la Honorable Cámara de Senadores en homenaje al Centenario del Nacimiento de Eva Perón.

Art. 2° - Insértese en la papelería oficial de la Honorable Cámara de Senadores la leyenda con la expresión mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - Invítese a la Honorable Cámara de Diputado a insertar en su papelería oficial la leyenda aludida en el art. 1°.

Art. 4° - De forma.

LUIS BÖHM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

María Eva Duarte nació en el pueblo de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, el 7 de mayo de 1919. Desde su humilde origen en una familia irregular, llegó a ser la mujer más importante en la historia argentina del siglo XX.

Su matrimonio con el General Juan Domingo Perón en 1945 hizo que la conociéramos como Eva Perón, aunque para millones de argentinas y argentinos es y será simplemente Evita. Una mujer dedicada en cuerpo y alma a la defensa de los sectores más postergados del país, hacia quienes desplegó innumerables acciones, dejando un legado de escuelas, hospitales, centros recreativos, campeonatos deportivos, entre muchos otros que aún perduran.

Evita se ocupó de los niños y niñas; de los ancianos y ancianas, y fue abanderada del feminismo popular, con el logro de la ley de voto femenino y la inclusión de las mujeres en las listas electorales.

Por estos, y muchos otros motivos, el reconocimiento de la figura de Eva Perón ha trascendido al Movimiento Nacional Justicialista, a la política argentina y latinoamericana, alcanzando trascendencia internacional.

Es por ello que consideramos que el homenaje que proponemos a esta Cámara no responde a un interés político partidario, sino que está dirigido a reconocer a una mujer querida y admirada por la casi totalidad de la dirigencia política y los distintos sectores de nuestro pueblo.

Por lo expuesto solicito a la Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2019

LUIS BÖHM

E72400

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo N° 1-. Distinguir con mención de Honor, a la Deportista Rosana Mateos del Departamento de San Rafael, por su destacada actuación en los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, realizados en la Provincia de Salta.

Art. Nº 2-. De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad Distinguir con mención de Honor, a la Deportista Rosana Mateos del Departamento de San Rafael, por su destacada actuación en los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, realizados en la Provincia de Salta.

Rosana Mateos, paciente trasplantada del departamento sureño, ha dedicado toda su vida al deporte, primero en San Rafael y luego en la ciudad de Mendoza, tuvo una excelente actuación en los Juegos Argentinos y Latinoamericanos para Trasplantados que se realizaron en el mes de noviembre del año 2018, en la Provincia de Salta.

Con participantes de Argentina, Uruguay, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Venezuela, Perú y deportistas de la Asociación de Deporte y Trasplante de España, se realizaron los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, con el fin de mostrar la excelente calidad de vida que pueden tener las personas trasplantadas y apoyar la promoción de la donación de órganos, tejidos y células.

La deportista participó con la delegación de Mendoza en las disciplinas de atletismo y natación, obteniendo un total de siete medallas.

Soy un poquito competitiva y buscando obtener buenos resultados entreno todo el año para que me vaya bien, con mucho esfuerzo y sacrificio, expresó la mujer en distintos medios de comunicación.

Por lo motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

E72401

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier, se nos informe sobre multas y detenciones aplicadas desde que entró en vigencia el Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza (Ley 9099), principalmente en lo que refiere a los siguientes puntos:

- a. Detalle las acciones o inacciones de personas físicas o jurídicas para las que pueda haber correspondido la aplicación de alguno de los puntos del Código de Contravenciones.
- b. Detalle del tipo de multas (valores, cantidades) y/o detenciones (lugar, cantidad de horas) que se aplicaron para sancionar a los infractores del Código.
- c. Para el caso de personas físicas: información sobre edad, sexo, actividad laboral o dedicación, y localidad de residencia de los imputados.
- d. Para el caso de personas jurídicas: información de denominación y tipo de organización (social/gremial/empresarial u otra), sobre las cuales haya caído algún punto de aplicación del Código.

ART. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier, se nos informe sobre multas y detenciones aplicadas desde la entrada en vigencia el Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza (Ley Nº: 9.099), ocurrida en octubre de 2018.

Observamos con preocupación que en Mendoza los índices de desempleo, pobreza e indigencia han crecido de manera sostenida durante los últimos años. En consecuencia, la mendicidad y distintas prácticas de supervivencia en la vía pública ha crecido notoriamente: actividades callejeras relacionadas con el trabajo informal de venta de algún producto (ambulantes, manteros, cartoneros, recicladores) o pequeños espectáculos artísticos en semáforos y veredas (músicos, malabaristas, artistas varios), y otras relacionadas con la actividad cotidiana en la vía pública (limpiavidrios, lavado de autos, cuidado de autos, etc.).

A modo de ejemplo, reproducimos lo publicado por Diario Los Andes el 07/12/18 como saldo a dos meses de su aplicación "...se iniciaron 473 expedientes, que tuvieron 51 sentencias".

A fines del año 2018, el Indec registró una tasa de desempleo del 9% a nivel nacional para el tercer trimestre de este 2018, lo que registra un mínimo descenso. En tanto, en el Gran Mendoza, la desocupación es del 6,4%, la más elevada de la región de Cuyo.

En total, el 6,4% de desocupación involucra a más de 28 mil mendocinos.

El Gran Mendoza sobrepasa en desempleo con amplia diferencia a los otros dos núcleos medidos en la Región de Cuyo, el Gran San Juan -con 2%- y el Gran San Luis -con 2,7%-.

A su vez, desde que el Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza entró en vigencia a fines del año 2018, vemos con preocupación cierto perfil de las personas a quienes se apli-

có de dicho Código. Por los medios de comunicación se han conocido casos de personas de bajos recursos que se encontraban desarrollando alguna actividad que les permitiera algún ingreso mínimo en busca del sustento diario.

Para el caso de personas físicas, se sabe también que algunas fueron sancionadas, por participar de movilizaciones para visibilizar los reclamos de la ciudadanía, agobiada por la situación social y económica.

Es por eso que, además de la información publicada en los medios de difusión, requerimos de esa repartición las estadísticas oficiales detalladas a este respecto. En virtud de lo expresado, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Mendoza, 15 de febrero de 2019.

MARIA FERNANDA LACOSTE

E72406
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 5to Encuentro Internacional de Pintores “Pinta Maipú para el País” organizado por la Asociación de Artistas Plásticos PROARTE MAIPÚ y la Municipalidad de Maipú y que se llevará a cabo desde el 13 al 16 de marzo del 2019, en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia, Ozamis 914, Ciudad de Maipú.

Art. 2º: De Forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el 5to Encuentro Internacional de Pintores “Pinta Maipú para el País” organizado por la Asociación de Artistas Plásticos PROARTE MAIPÚ y la Municipalidad de Maipú que se llevará a cabo desde el 13 al 16 de marzo del 2019, en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia, Ozamis 914, Ciudad de Maipú.

El Encuentro tiene por finalidad los siguientes objetivos:

- Difundir la pintura como actividad profesional y vocacional.
- Generar una actividad social y artística que permita compartir experiencias en común.
- Promover el encuentro en los espacios públicos con transeúntes ocasionales generando una didáctica de la pintura.
- Despertar vocaciones por esta disciplina.
- Dar origen a una colección de obras pictóricas con imágenes del Departamento de Maipú, que representen el patrimonio urbanístico y cultural, sus estilos de vida, sus bodegas, plazas, olivícolas, museos, entre otras.
- Premiar y difundir el trabajo de los artistas.
- Dar a conocer la labor de miles de personas que trabajan y construyen el Departamento de Maipú en todo el territorio Argentino y extranjero.

DATOS DEL EVENTO

Temas a presentar.

Paisaje urbano, rural y del entorno. Se suministrará mapa del circuito establecido a los concursantes, quienes deberán respetarlo de: Bodegas, Olivícolas, Plazas, Patrimonio Urbanístico Cultural y otros.

Técnica.

Libre, con uso de color (respetando la bidimensionalidad)

De los participantes.

Habrá 2(dos) categorías: PROFESIONALES y AFICIONADOS.

Podrán participar personas mayores de 18 años (argentinos y extranjeros), quedando a criterio del participante la elección de la misma en el momento de su inscripción, excepto aquellos que hayan obtenido premios en ediciones anteriores de la categoría aficionados, quienes deberán participar únicamente en la categoría profesional.

Los participantes de las dos categorías pintarán en la modalidad in situ. Representantes de Proarte Maipú estarán recorriendo los lugares designados en el circuito, observando que los artistas permanezcan en él, para una mayor transparencia en el concurso. El control se hará a través de un sellado o firmas en el anverso de la obra, al menos los participantes deben tener tres firmas o sellados.

Jurado.

El Jurado estará integrado por tres miembros idóneos, artistas plásticos de reconocida trayectoria nacional e internacional y un representante de Proarte Maipú (Veedor).

Las decisiones y fallos del jurado son inapelables.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de emitir su voto en caso de participantes que tengan alguna relación familiar con alguno de ellos, en caso de ser cónyuge, pariente consanguíneo en línea directa, colateral hasta el 4º grado o por afinidad hasta el 2º grado de cualquier participante.

Los premiados se designarán por votos de mayoría simple del jurado.

El jurado no podrá declarar ningún premio desierto y no habrá premios compartidos.

La actuación del jurado y premiación constara en Acta labrada por un integrante de Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú.

Premios.

El monto del total de los Premios es \$54.000 (Cincuenta y cuatro mil pesos) en efectivo y Certificados para todos los premiados y participantes.

Profesionales

1º Premio Adquisición: \$18.000 (dieciocho mil pesos)

2º Premio: Adquisición: \$10.000 (diez mil pesos)

3º Premio: Adquisición: \$5.000 (cinco mil pesos)

5 Menciones sin orden de mérito de: \$500 (quinientos pesos) cada una

5 Menciones especiales sin orden de mérito, NO RENTADAS

Aficionados

1º premio Adquisición: \$10.000 (diez mil pesos)

2º premio Adquisición: \$5.000 (cinco mil pesos)

3º premio: \$ 2.000 (dos mil pesos)

5 Menciones sin orden de mérito de: \$300 (trescientos pesos) cada una

5 Menciones especiales sin orden de mérito, NO RENTADAS

Los premios y certificados serán entregados durante acto protocolar al cierre del encuentro el Sábado 16 de marzo a las 21:30hs.

Contacto e Informes

Fan page facebook: Encuentro Nacional e Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País"

Fan page facebook: Pagina" Proarte Maipu"

N° Celular: 2615737789

N° Whatsapp: +5492615737789

Electrónico: asociacionproartemaipu@gmail.com

Por lo anteriormente expuesto solicito a las señoras Senadoras y a los Señores Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ANA SEVILLA

E72407

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe si cuenta con algún sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado de las diferentes localidades de la provincia, y los detalles referidos en los siguientes puntos:

- a) Cantidad de denuncias de usuarios de gas en garrafas.
- b) Localidades de donde provienen las denuncias.
- c) Contenido de las denuncias que puedan explicitar irregularidades o abusos de los intervinientes en la cadena de distribución.

ARTÍCULO 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que -a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia- indique si cuenta con algún sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado de las diferentes localidades de la provincia, principalmente de las más alejadas del Gran Mendoza.

Si bien es de público conocimiento los grandes aumentos sufridos por las tarifas de servicios públicos en general, es alarmante la situación de aquellos hogares que no acceden a la red de gas

natural y queremos anticiparnos para proteger derechos de las familias que aumentarán su consumo de energía en los meses de invierno.

El interés particular es lograr información para intentar regular el sistema de distribución de garrafas, que correspondería a un servicio público. Desconocemos si actualmente el sistema cuenta con algún método de trazabilidad de las unidades que permita conocer las deficiencias de la cadena, las cuales implican que el precio al consumidor final resulte muy superior al establecido oficialmente por el Gobierno Nacional.

El precio máximo oficial de la garrafa aumentó a partir del 1° de febrero de 2019 y encadenó una suba acumulada que durante el 2018 fue del 60 por ciento. Así, actualmente, la garrafa de 10 kilos pasó a \$ 267.70 finales; la de 12 kilos, a 321.24 pesos y la de 15 kilos, a 401.55 pesos.

A su vez, ocho de cada diez hogares que usan garrafa reciben subsidios del Estado. Mediante el "Programa Hogar", la ANSES deposita cada mes un monto de dinero para cubrir parte del precio oficial del combustible, que actualmente es de \$152 para cada garrafa de 10 kg. La suma varía en función a la zona geográfica y la época del año.

Según consideraciones de las investigadoras de la UMET: Cecilia Graschinsky y Lara Bersten (autoras del proyecto Impactos sociales, económicos y medioambientales de las políticas energéticas): "La población que utiliza las garrafas pertenece a un sector socioeconómico medio y medio bajo. Sin embargo, en comparación, el precio de la garrafa es mayor al que abonan los usuarios de gas natural".

Previendo la llegada de los meses de invierno, y siendo Mendoza una provincia que registra temperaturas muy bajas, nos preocupa que la cadena de distribución de las garrafas no sólo no tenga asegurada la fiscalización correspondiente, sino que tampoco contamos con información precisa sobre los reclamos de los usuarios en las distintas localidades.

Consideramos que esta situación de poca organización para el reclamo colectivo permite que los actores de la cadena tengan vía libre para la fijación de un precio verdaderamente injusto para los usuarios de hogares familiares.

Es por este motivo, que la información solicitada nos permita lograr mejor detalle de distribución y consumo de gas licuado en garrafas. En base a estos fundamentos y los que se darán oportunamente en el recinto, es que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Mendoza, 15 de febrero de 2019

MARIA FERNANDA LACOSTE

X
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
QUINCE PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72396; 72400; 72401; 72406; 72407; 72349; 72351, 72358 con modificaciones; 72373; 72380; 72390; 72391, 72394, 72352 y 72353.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72358; 72373; 72380; 72390; 72391 y 72394, es el que figura en puntos 7, 14, 16, 26, 27 y 30 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndices Nros. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

XI GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a comisión de los expedientes 72397, 72399; 72350; 72372, con su acumulado; 72389; 72386; 72387 y 72393.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72372, con su acumulado; 72389; 72386; 72387 y 72393, es el que figura en puntos 13, 25, 22, 23 y 29 respectivamente de Asuntos Entrados.

XII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Partido Intransigente.

Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) – Señora presidenta, es para el expediente 72415, de mi autoría y del senador Amstutz, es un proyecto de ley para que tome estado parlamentario y su giro a comisiones de Economía y Hacienda, declarando la emergencia económica del sector vitivinícola y estableciendo medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y para atenuar la crisis del sector.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a comisión de Presupuesto, Economía y Hacienda del expediente 72415.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72415, es el siguiente:

E72415
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°. EMERGENCIA VITIVINICOLA. Declarase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la emergencia vitivinícola. Para su financiamiento, el Poder Ejecutivo Provincial podrá efectuar las modificaciones presupuestarias conforme al alcance del Artículo N° 32 de la Ley N° 8706, teniendo especial cuidado que las modificaciones presupuestarias que se efectúen no afecten los servicios de educación, salud, seguridad y justicia. El Poder Ejecutivo Provincial deberá dar cuenta a la H. Legislatura Provincial de las modificaciones presupuestarias realizadas en el marco de la emergencia vitivinícola en el plazo de QUINCE (15) días de dictado el acto administrativo respectivo.

ART. 2°. FONDO ANTICICLICO. Crease el Fondo Anticiclico Vitivinícola (FAV) el que tendrá como objetivos: la estabilización de los precios de los productos vínicos, la sustentabilidad de los pequeños productores, fomentar la exportación de vinos sosteniendo los desfasajes del mercado internacional y, garantizar el valor sostén del producto al productor. El FAV se compondrá de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$ 4.000.000.000) para ser ejecutado en CUATRO (4) AÑOS a razón de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) por año a partir del presente ejercicio.

ART. 3°. FONDO ANTICICLICO 2019. El FAV será constituido por la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) para el ejercicio 2019, debiendo para los años 2020, 2021 y 2022 incluirse en los respectivos presupuestos anuales hasta completar el monto establecido en el Artículo N° 2 de esta Ley. Para el ejercicio 2019 en la constitución del FAV no será de aplicación el Artículo N° 8 inc. e) y f) de la Ley N° 9122 (Ley General de Presupuesto). El Poder Ejecutivo Provincial podrá aplicar recursos provenientes de mayor recaudación conforme la autorización otorgada por el Artículo N° 11 inc. c) de la Ley N° 9122.

ART. 4°. PROGRAMAS DEL FAV. A los efectos de minimizar los impactos negativos que motivan la emergencia vitivinícola, el Poder Ejecutivo Provincial deberá a través de la Autoridad de Aplicación desarrollar el FAV mediante programas que tengan como objetivos:

a) Establecer reintegros por la exportación de vinos y mosto (tomando como referencia de valor internacional los valores publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, del mercado de Italia y del Gobierno de Chile), siempre que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) haya certificado que los PRODUCTOS SON DISPONIBLES SOLO PARA EXPORTACION y la exportación se haya acreditado mediante los documentos de exportación. La afectación de los productos al FAV deberá ser realizada antes del TREINTA (30) de Abril de cada

año. El total de los reintegros no podrá superar el SETENTA (70) % de la suma disponible en el FAV anualmente. El reintegro será otorgado siempre que se garantice documentadamente que el beneficio otorgado al exportador será trasladado proporcionalmente al productor que corresponda;

b) Establecer anticipos de fondos por la exportación de vinos y mostos, siempre que el INV haya certificado que los PRODUCTOS SON DISPONIBLES SOLO PARA EXPORTACION y se haya demostrado que la adquisición de los productos y la cancelación de los mismos, resulta conforme la ley N° 9133. El anticipo será otorgado siempre que se garantice documentadamente que el beneficio otorgado al exportador será trasladado proporcionalmente al productor vitícola que corresponda;

c) Adquirir uva siempre que se garantice un mecanismo que permita que los productos vinificados con la misma, participarán de programas de exportación y el INV haya certificado que los PRODUCTOS SON DISPONIBLES SOLO PARA EXPORTACION;

d) En los supuestos en que por condiciones de oferta o demanda el stock vínico se encuentre por debajo de CINCO (5) MESES se podrán destinar los saldos de PRODUCTOS DISPONIBLES SOLO PARA EXPORTACION para realizar ventas en el mercado interno;

e) Realizar programas de promoción en el mercado interno y externo de la marca VINOS DE MENDOZA u otras similares y del turismo de la Provincia de Mendoza (enoturismo);

f) Otros programas que disponga la Autoridad de Aplicación debiendo dar cuenta a la H. Legislatura Provincial en el plazo de QUINCE (15) días de dictado el acto administrativo respectivo.

ART. 5°. PROMOCION DE LA INNOVACION. Los establecimientos vitivinícolas que cuenten con certificación del INV de haber efectuado en los últimos TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días de la introducción en el mercado de nuevos productos, formas de comercialización o desarrollo de envases no tradicionales (excluidos botella de menos de 1.000 cc, Damajuana y Tetra) serán beneficiados con tasa CERO (0) % en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

ART. 6°. PROMOCION DE LA ASOCIATIVIDAD. Los establecimientos vitivinícolas que cuenten con certificación del INV de haber conformado CONSORCIOS, FIDEICOMISOS u otras formas de asociatividad y que no hayan elaborado más de CINCO (5) MILLONES de litros de productos vitivinícolas promedio en los últimos CINCO (5) AÑOS anuales serán beneficiados con tasa CERO (0) % en el Impuesto a los Ingresos Brutos. El mencionado beneficio será extensivo a la nueva persona jurídica constituida.

ART. 7°. REMANENTES. Los fondos remanentes anuales sobre la autorización legal del FAV se destinarán a: programas de reconversión vitícolas de productores de hasta DIEZ (10) HECTAREAS cultivadas, asistencia contra la Lobesia Botrana y subsidios para tecnificación del riego y costo.

ART 8°. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Economía Infraestructura y Energía.

ART. 9°. ADHESION. Invítese a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a esta ley estableciendo beneficios a los productores y establecimientos vitivinícolas que participen del FAV.

ART 10°. DE FORMA.

DANIEL GALDEANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar la emergencia económica del sector vitivinícola y establecer medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y a atenuar la crisis del sector.

La económica del país se encuentra en un proceso recesivo, con una caída del producto bruto interno del 2%, una inflación casi del 50%, y un tipo de cambio de casi 40 pesos por dólar. El contexto macroeconómico, caracterizado por factores como falta de incentivos y mecanismos que faciliten las exportaciones, escasa disponibilidad de créditos y altas tasas de interés en los existentes, mayores aranceles que la competencia que afectan la competitividad respecto a otros países, inestabilidad en el valor de la moneda de exportación, aumentos sucesivos en combustibles y altos costos de logística, dificultades de las pymes para acceder a los sistemas de exportación, un mercado interno deprimido, afecta a los sectores productivos y genera impactos negativos en las economías regionales, las cuales manifiestan una crisis mayor o menor según las peculiaridades por las que atraviesa su mercado.

En el caso del mercado vitivinícola, existen variables que actualmente profundizan la crisis para el sector productivo. En los últimos años, entre 2016 y 2018, se ha registrado una caída en las ventas de vinos en el mercado interno equivalente al 18,5% mientras que, se ha incrementado el producto elaborado pasando de 9.446.502 hectólitros en 2016, 11.821.108 hectólitros en 2017, y 14.521.510 hectólitros en 2018. Este desfase entre la oferta y la demanda de vinos, ha incrementado considerablemente los excedentes vínicos (en particular de vinos tintos). La proyección del stock acumulado al 01 de junio de 2019 representa a 8.4 meses (3.608.500 hectólitros) mientras que el stock técnico sugiere la existencia de 5 meses aproximadamente (4.773.500 hectólitros) ya que, con este volumen se pueden generar precios razonables y rentabilidad genuina para todos los actores de la cadena vitivinícola[1]. Este último factor, conjugado con los precios reconocidos en los últimos años puede afectar fuertemente al sector productivo vitivinícola en general. Respecto al valor de los vinos, se ha registrado una caída, sobre todo del precio del vino tinto, pasando de un valor de \$11,55 por litro en 2017 a \$8,50 por litro en 2019, mientras que existe un 50% de inflación en la economía general. Cabe destacar que, la caída del precio del vino que se ha advertido en los últimos tiempos, puede pronunciarse en caso de se alcance una cosecha 2019 normal, ya que incrementaría el sobre stock y afectaría a todos los actores de la industria vitivinícola.

Por otro lado, considerando el contexto internacional, es necesario destacar que en la actualidad se manifiesta una demanda satisfecha y un precio Internacional en disminución debido a una cosecha normal en Europa -en particular España ha registrado una cosecha un 38 % superior a la del ciclo anterior-.

Debido a los desajustes del mercado vitivinícola, es necesario adoptar una serie de medidas que atiendan a la emergencia en que se encuentran los más de 80.000 mendocinos que viven directamente de la vitivinicultura, mediante instrumentos que permitan acompañar las variaciones de oferta y demanda nacional e internacional y estimular a los operadores para resolver dentro de la economía vitivinícola los problemas del sector.

En este sentido, la creación de un Fondo de Estabilización de stock constituye una herramienta para equilibrar el mercado vitivinícola frente a la existencia de excedentes, proteger los intereses económicos y asegurar la legitimidad rentabilidad de los actores de la cadena vitivinícola, sobre todo del productor primario ya que el precio que se paga por su producto se ve altamente deteriorado ante un incremento de stock por su disminuida capacidad de negociación.

A la vez resulta necesario adoptar otras medidas de mediano y largo plazo que acompañen los procesos de inserción de los pequeños productores y bodegas en el mercado interno y externo.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán solicito a mis pares que me acompañen afirmativamente en la sanción del presente Proyecto de Ley.-

Ciudad de Mendoza, febrero de 2019

[1] Datos extraídos del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

DANIEL GALDEANO

**XIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidente, tratamiento sobre tablas 72343, de resolución, solicitando al Ejecutivo que remita copia del convenio firmado con La Nación del mes de marzo del 2018, para la oficialización e implementación del SUBE en la Provincia.

Expediente 72356, de declaración manifestando el beneplácito ante la inauguración de la línea de producción de la firma Stroyproject Weather Modification de ensamble de cohetes y bengalas antigranizo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, íbamos a aceptar los dos, pero el segundo con modificaciones que figuran.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, en el segundo, obran modificaciones en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar los expedientes mencionados.

Aprobados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 20 y 21).

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72356, es el que figura en punto 5 de Asuntos Entrados.

XIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque de Izquierda y de los Trabajadores.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, es para solicitar que tome estado parlamentario el expediente 72416, y también para pedir la preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72416.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72416, es el siguiente:

E72416 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Reconocer a artistas, hacedores y hacedoras históricas de la Fiesta de la Vendimia que se detallan a continuación:

BAILARINES, CLÁSICOS Y FOLKLÓRICOS

Elena Bordón, Mabel Aguilar, Alejandra Ormeño, Claudia D Elias, Elsa Raquel, Maldonado, Laura Molina, Noemí Leiva, Carlos Poblete, María Virginia Godoy, Susana Villarreal, Mabel López, Viviana Benítez, Marta Morel, Oscar Tello, Ramón Aguirre, Alejandro Ortiz, Fabián Miguel Moyano, Carlos Capurro, Carlos Omar Ortuvia, Flavio Agüero, Jorge Juárez, Gonzalo Cano, Marcelino Koch.

COREÓGRAFOS

Elvira Lagar, Genoveva Sagues, Elio Torres.

GUIONISTA

Elda Nahyr Leoz de Delgado

DIRECTORES GENERALES

Ariel Alejandro Grigor, Vilma Emilia Rupolo, “Golondrina” Ruiz, Claudio Martínez, Héctor Moreno.

COREOGRAFOS

Adriana Cristina García, Alberto Giménez, Enrique “Coquí” Lucero.

TECNICOS

José Segovia, Mariano Angélica, Alejandro Aruj, Sergio Gomes.

ESCENOGRAFO

Cecilia Echenique, Eduardo Gonzales, Francisco Suarez Vie.

UTILERO

Damián “Tito” Belot.

PRODUCCION

Mirta Barroso, Estela Torino, Mariano Morales, Sabrina Fabuel.

LOCUTORES

Susana Fontemachi, Sergio Gras.

MUSICO

Alejandro Scarpetta

ARTICULO 2: Reconocer a los y las artistas, hacedores y hacedoras históricas de la Fiesta Nacional de la Vendimia mediante la entrega de un diploma.

ARTÍCULO 3: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Visto que se acerca nuestra gran fiesta popular, cumpliéndose 83 años desde sus inicios.

La misma, requiere un gran despliegue. Según los responsables de cada realización, la escenografía abarca 3.000 m² y se utilizan 25.000 luminarias, 3.500 placas de chapadur, 2.500 m² de madera, 4.000 trajes entre bailarines, actores y figurantes y participan cerca de 1.000 personas en total, entre las que van en escena, las que se desempeñan entre bambalinas o están en el comando de luces, sonido y coreografía y las reinas y sus cortes.

Es por esto que, ante esta gran labor el Centro Cultural HUAYRA CUYUM, han solicitado el reconocimiento a Artistas, Hacedores y Hacedoras históricas de vendimia para este 2019 por su arduo trabajo, participación y conocimiento para que la fiesta de la cosecha, es decir de la Fiesta de la Vendimia sea disfrutada por trabajadores y mendocinos en general.

Estos mismos acontecimientos fueron los que llevaron a estas asociaciones a solicitar el reconocimiento a esos trabajadores.

VICTOR DA VILA

XV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia con despacho, con giro a la Comisión de Turismo Cultura y Deporte del expediente 72416.

Se va a votar.

Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 22).

XVI GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos con los siguientes expedientes sobre tablas.

Bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 72329, declarando de interés cultural la Tercera Edición de Graba, Festival Audiovisual Ibe-

roamericano, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre los días 19 y 24 del mes de marzo del corriente año.

Tiene estado parlamentario y tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿El 72330?

SRA. PAEZ (PRO) – No.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, los dos proyectos pedimos que pasen a comisión.

¿Pidió uno? Bueno, el que sigue también.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, es simplemente adherir al proyecto de declaración de interés que presentó el senador Quevedo para esta Feria Cultural de Escultores y Expositores, pero que le avisen al Poder Ejecutivo que después no persiga y les pegue a los feriantes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Todavía no está ni presentado, estamos tratando otro proyecto.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señora presidenta, es para decirle que sólo pedí el tratamiento sobre tablas de la declaración de interés del Festival Audiovisual Iberoamericano, donde vienen las autoridades y representantes culturales europeas y latinoamericanas. Quizá tiene declaración de interés de la Cámara de Diputados, buscaban solamente que la declaración sea de la Legislatura, en su totalidad.

Tenemos tiempo para que lo gire a comisiones, espero que haya un pronto tratamiento, porque lo que suele pasar, y lo que hemos aprobado sobre tablas, de otros bloques, hace pensar que siempre llegamos tarde, y yo no quisiera que pasara esto, ya que es un festival que trae turismo a la Provincia, que muestra a la Provincia en todo su esplendor cultural, social, económico, y que no es un capricho la presentación de este proyecto. Y que está organizado por una institución, que es la Universidad Nacional de Cuyo, que además organiza eventos de esta naturaleza en otras provincias.

Así es que, bueno, me quedo con un sabor amargo; decirle a la presidenta del bloque opositor que solamente presenté este, para el tratamiento sobre tablas, y que también agradezco el no acompañamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, perdón porque yo recién estaba distraída con los números de lo de la propuesta. Quiero decir que nosotros pedimos que vaya a comisión, no le vamos a dar los dos tercios.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pero acaba de aceptar el pase a comisión, la senadora Páez.

En consideración el giro a Comisión del expediente 72329.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos con los expedientes sobre tablas.

Bloque Unidad Ciudadana. No hay pedidos.

**XVII
SE SUSTITUYEN
ARTICULOS 9, 11 Y 14
DE LA LEY 7.857**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a solicitar, en primer lugar, un proyecto de ley, que viene del Ejecutivo, y que viene también ya con media sanción de Diputados, el 72383, sustituyendo el artículo 9, 11 y 14 de la Ley 7.857, del Sistema de Residencias Médicas de Salud.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72383, es el siguiente:

**E72383
MS-75637
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Sustitúyese el artículo 9 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9 – El Concurso será convocado mediante resolución del Ministerio que concurre mayor cantidad de plazas. En esta resolución además de considerarse e instrumentarse los aspectos inherentes contemplados en la presente Ley, podrán adicionarse todos aquellos que coadyuven a un mejor desarrollo del proceso.

La Dirección General del Concurso estará a cargo del funcionario que se designe mediante resolución del Ministerio convocante, quien estará a cargo de la instrumentación general del concurso. Después de efectuada la convocatoria, deberá publicarse una vez por lo menos en el diario de mayor circulación en la Provincia, un aviso donde se anuncie el llamado a concurso, lugar, lapsos y horarios de informes e inscripción.

Las partes sustantivas de la convocatoria a Concurso, incluyendo un pormenorizado cronograma del desarrollo de sus distintas etapas, deberán ser suministradas a los interesados mediante un "Instructivo" ad hoc, y cuando fuere posible, también se empleará como medio de información la página web del Ministerio del Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

El Ministerio podrá integrar a su concurso de ingreso, plazas pertenecientes o provenientes de otras instituciones adherentes o adscriptas al Sistema de Residencias. También podrá facilitar su mecanismo público de selección de ingresantes a residencias del ámbito privado, siempre y cuando éstas cuenten con reconocimiento oficial y se encuentren habilitadas."

ART. 2 Sustitúyese el artículo 11 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11 - La resolución de convocatoria establecerá las bases y el procedimiento general del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas."

ART. 3 Sustitúyese el artículo 14 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14 - La definición de los instrumentos de evaluación de los exámenes escritos que se utilizarán en el proceso de concurso para cada una de las profesiones, las distintas etapas del proceso de selección, y los requisitos inherentes a la evaluación de los postulantes, quedará sometida a las disposiciones que establezca el Ministerio a cargo de la convocatoria."

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, bueno, de acuerdo a lo que me informó la bancada de la oposición, nos van a dar los dos tercios para poder tratar este expediente, y ahora voy a pasar a informarlo.

Ayer, nos reunimos en la Comisión de Salud, este expediente toma estado parlamentario; sí, solicitamos que tome estado parlamentario y obviamente su posterior tratamiento sobre tablas.

¿No sé si primero lo pone a votación, y después informo el expediente?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿La toma de estado parlamentario?

SRA. GARCÍA (UCR) – Sí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está acordada la toma de estado parlamentario, tiene estado parlamentario. No hay problemas.

SRA. GARCÍA (UCR) – Gracias.

Bueno, a partir de la necesidad de modificar y eficientizar la Ley de Residentes en Mendoza, se trabaja con el Ministerio de Salud de la Nación, en su momento, ahora Secretaría, en un examen único para los residentes.

Mendoza era una de las jurisdicciones que no había adherido a este examen único. Este examen implica que todos los residentes pueden evaluarse el mismo día a la misma hora, y elegir la especialidad, y en tal caso que por el puntaje no tengan o no requieran la especialidad, pueden elegir una sub especialidad posteriormente.

Esto es lo que hace que las plazas ya se puedan ubicar no solamente las plazas de Mendoza, sino en las de todo el país; como decía, ya hay 22 jurisdicciones adheridas a este sistema, y bueno, vamos a ser la número 23.

En este aspecto, la calidad de los servicios tanto de la salud pública como privada, implica que estas residencias se pongan, pero que no sea el único puntaje el del examen único; sino que en esta ley se faculta al Ministerio de Salud y Desarrollo Social a que pongan los elementos necesarios para que se...

Pediría un poquito de silencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor en las bandejas, si pueden hacer silencio.

SRA. GARCIA (UCR) - Que se le asigne el puntaje necesario, si es tanto al examen único como a otras actividades o a otros ítems dentro de los residentes como puede ser la residencia, como puede ser la entrevista, como puede ser el puntaje de la universidad. Y esto queda para el Ministerio de Salud, para que lo reglamente y para que cuando se llame a concurso, se proteja en este aspecto.

También este examen único implica que, como sabemos Mendoza es una plaza que el año pasado largó a concurso 366 residencias, y sin embargo 111 quedaron sin aplicar. Entonces implica que puedan venir a hacer la residencia por 4 años de otros lugares del país.

Y esto, sabemos con las especialidades críticas lo que cuesta ubicar ciertos lugares, entonces se ofrecen buenos lugares de capacitación y también para cumplir las plazas que tenemos hoy en la provincia de Mendoza, y que quedan sin aplicar.

Esta contribución que se hace al examen único, es que todas las provincias tienen y contribuyen a ese examen; antes como se sabía, se trabajaba a partir del 2016 con las universidades, y las

universidades hacían la exposición de alrededor 30 preguntas que después se tomaban esas preguntas; pero ahora todos los ministerios envían las preguntas a Nación para que se haga un examen unificado y pedagógicamente coordinado.

Así es que bueno, por eso y en beneficio de también la aplicabilidad de todos los residentes médicos, y para también poder cubrir las plazas que hoy tenemos en Mendoza de las especialidades críticas de primer nivel, como es en este caso, el examen único es únicamente para las especialidades de primer nivel. Y agradeciendo que ayer bueno, quien estaba un poco, había, y preguntó sobre esta ley e hizo todo el cuestionario, el senador Barcudi, que es el vicepresidente de la Comisión de Salud y acompañó en este aspecto, agradecemos ese acompañamiento, y bueno, solicitamos ahora el acompañamiento para la votación de la misma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, como se trata de una ley, y hay algunos aspectos que nos acercaron al bloque en relación a que tiene caracteres contradictorios, hay algunos elementos progresivos, positivos, que la miembro informante desarrolló, pero también hay algunos ítems que nos gustaría revisar.

Por lo tanto, lo que vamos a solicitar es si puede ir a la Comisión; se trata, sencillamente, de 15 días, si hay voluntad para tratarlo y poder, incluso, incorporar algunas modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, no sé, en cuanto a la moción del Frente de Izquierda, lo que va a decidir el oficialismo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si quiere, haga su intervención, después ponemos en consideración, antes de la votación, la moción.

SR. BARCUDI (PJ) – No, básicamente esta inquietud -y agradezco la referencia de la senadora preopinante- de una revisión de la Ley de Residencias, que creo que tiene que ser un poco más completa; pero bueno, en definitiva, es un avance en algunos aspectos, respecto a las modificaciones que plantea el oficialismo.

Nosotros estamos dispuestos, por las explicaciones que nos dieron cuando previamente lo invitamos al doctor Sagás, y en esto hay que reconocer que vino en noviembre, y nuevamente se presentó ayer en la comisión, a pesar de que el proyecto no tenía estado parlamentario, pero, por lo menos, para poder analizarlo.

La verdad es que tenemos que ir pensando, quizá, en una reforma más integral del sistema de residencias evidentemente, como bien dijo la senadora; de 366 plazas, casi un 30 ó un 40 por ciento son las que nos quedan vacantes; y realmente el déficit de profesionales en las actividades críticas o en las especialidades críticas que vemos con mucha angustia quienes estamos en el interior de la Provincia, llámese Pediatría, llámense anestesistas, llámese Ginecología en algunos casos, distintas ramas que nos generan déficits de atención en el interior de la Provincia hacen que tengamos que revisar, en un futuro, toda la Ley de Residencias en su conjunto.

Obviamente, nosotros vamos a acompañar este dictamen, a pesar de que nos quedan algunas dudas, por ejemplo, un poco el rol que va a tener el Comité de Docencia del Ministerio en integrar los concursos. También nos quedó alguna duda respecto a los órdenes de mérito, y por qué se deja un poco sin efecto todo el esquema de exámenes que tenía; y sobre todo, vamos a tener que tener

dos cohortes: las que rinden el examen único, que son algunas especialidades; y las que rinden el examen tradicional que utiliza la Provincia, que son el resto de las profesiones que no están incluidas en el examen único.

La verdad es que esto requiere todavía un poco de trabajo. Quizá, hoy por la urgencia de tener que hacer el llamado a concurso para las especialidades y las residencias de primer nivel, nosotros estaríamos dispuestos a acompañar, en el caso de que el oficialismo decida hacerlo de esta manera. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de orden del señor senador Da Vila, para que el expediente 72383 vaya a comisión.

Se va a votar.

-La mayoría de los legisladores presentes no apoyan la moción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, ponemos en consideración el tratamiento, y como es una ley de cuatro artículos...

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT-PTS) – Señora presidenta, lamento el tratamiento acelerado que tiene este proyecto.

Es un proyecto que, como anticipó mi compañero, tiene aspectos muy contradictorios. Uno toma una demanda muy importante de los estudiantes de Medicina que se reciben e inician todo el proceso de residencias, que es la posibilidad de rendir el examen único, lo cual nos parece bien y sería un avance; pero otro, y que creemos que es muy grave y por lo tanto no vamos a acompañar la ley en estos términos, es que saca todas las condiciones que estaban reguladas por la ley anterior de cómo debían hacerse los exámenes, en qué condiciones y que transparentaba de alguna forma cómo iba a ser el proceso para el cual debían prepararse los residentes para rendir y los sustituye en el artículo 3º, a quedar sometida a las disposiciones que establezca el ministerio a cargo de la convocatoria. Nosotros no estamos dispuestos a cambiar la transparencia que establece la fuerza de ley de una reglamentación en un proceso tan importante como son las residencias médicas por ampliar las facultades del Poder Ejecutivo para ello. Ya hemos visto cómo el Poder Ejecutivo instrumenta sus propios criterios para fijar exámenes y demás, hubo un intento, incluso, de fijar un examen para los estudiantes de Derecho, cuyo proyecto de ley que fue rechazado por todo el movimiento estudiantil, incluyendo la propia Franja Morada, no prosperó. Se avanzó en el mismo sistema en los terciarios estableciendo un sistema de carrera prioritarias y no prioritarias que ha causado un conflicto muy importante en la Provincia, en relación a traslados. Incluso ayer se acercaron a la Comisión de Educación docentes del ISTEEC, que los han trasladado de un instituto a otro, siempre argumentando el problema de esta intención del Ejecutivo de ordenar, entre comillas, y demás; en dónde tiene que habilitar más o menos matrículas, y creemos que habilitarle al Poder Ejecutivo a que aplique este tipo de criterio en las presidencias médicas es una facultad que redundaría en una pérdida de derechos para los residentes de medicinas que hoy por hoy al menos tienen en la reglamentación de la ley, un concurso transparente para el cual prepararse y rendir. Por estos motivos y teniendo en cuenta la negativa del oficialismo a cambiar este aspecto en una discusión de convicciones, es que vamos a votar negativamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el proyecto en general.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal por medio electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham, Alejandro; Agulles, Juan; Barcudi, Samuel; Bermejo, Adolfo; Blandini, Andrea; Bonarrico, Héctor; Bondino, Miguel; Camiolo, Silvina; Caroglio, Mariana; Contreras, Laura; Costarelli, Diego; Diumenjo, Alejandro; Fadel, Patricia; Galdeano, Daniel; Gantus, Juan; García, Daniela; Jaliff, Juan Carlos; Mancinelli, Ernesto; Orts, José; Páez, Cecilia; Pinto, Gustavo; Quesada, Lucas; Quevedo, Héctor; Reche, Adrián; Rubio, Marcelo; Ruggeri, Marisa; Ruiz, Gladys; Salas, Claudia; Sat, Mauricio; Sevilla, Ana; Teves, Jorge y Vicencio, Natalia.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores: Da Vila, Víctor; Jiménez, Lautaro y Romano, Marcelo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado por 32 votos por la afirmativa, 3 negativos y cero abstenciones.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1° al 3°, inclusive.

-El Art. 4°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**.

XVIII
SE FACULTA A LA
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
A DESTINAR INMUEBLE PARA AMPLIACION
DEL PARQUE INDUSTRIAL

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a solicitar también otro proyecto de ley, el 70100, este viene para revisión de la Cámara de Diputados y vamos a aceptar la revisión de la Cámara de Diputados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70100, es el siguiente:

E70100
MS-73780
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Facúltase a la Municipalidad de Las Heras a destinar un inmueble, parte de mayor extensión del registrado en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 1ª inscripción al N°3.053, fs. 243 del Tomo 21 de Las Heras e individualizado mediante Plano N° 6206/80 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, a la ampliación de la Segunda Etapa del “Parque Industrial Las Heras” (anteriormente, “Parque Industrial y Minero Eje Norte” -PIMEN-), en virtud de encontrarse cumplido el cargo impuesto a la totalidad del inmueble, consistente en la instalación de una Planta de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a cargo de dicha Municipalidad (Ley N° 4.501).

ART. 2 La fracción destinada a la ampliación de la Segunda Etapa del “Parque Industrial Las Heras” cuenta con una superficie aproximada de DIECISIETE HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (17 Has. 8.405,54 m2.) y conforma un polígono con los siguientes límites y medidas lineales, definidos en función de las constancias del Plano de mensura referenciado en el artículo 1 de la presente Ley:

Desde el Vértice N° 4 hacia el NE en dirección al Vértice N° 3 y hasta el cierre existente realizado de bloques de hormigón, en 836,01 m., limitando con el inmueble destinado a la Segunda Etapa del “Parque Industrial Las Heras” (Ley N° 7.034);

Desde el punto anterior y hacia el SE, hasta un punto que intersecta la línea de origen entre los Vértices Nros. 1 y 4, limitando con la Planta de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Municipalidad de Las Heras, en 469,25 m.; y,

Desde el punto anterior hasta el Vértice N° 4, limitando con calle Santa Rita en 770,09 m.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración las modificaciones puestas por el Honorable Cámara de Diputados.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal por medio electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham, Alejandro; Agulles, Juan; Barcudi, Samuel; Bermejo, Adolfo; Blandini, Andrea; Bonarrico, Héctor; Bondino, Miguel; Camiolo, Silvina; Contreras, Laura; Costarelli, Diego; Diumenjo, Alejandro; Fadel, Patricia; Galdeano, Daniel; Gantus, Juan; García, Daniela; Jaliff, Juan Carlos; Mancinelli, Ernesto; Orts, José; Páez, Cecilia; Pinto, Gustavo; Quesada, Lucas; Quevedo,

Héctor; Reche, Adrián; Romano, Marcelo; Rubio, Marcelo; Ruggeri, Marisa; Ruiz, Gladys; Salas, Claudia; Sat, Mauricio; Sevilla, Ana; Teves, Jorge y Vicencio, Natalia.

-Vota por la negativa el señor senador: Mancinelli, Ernesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 32 votos afirmativos, 1 voto negativo, habiéndose aceptado las modificaciones, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 2).

XIX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señora presidenta, es para continuar en el tratamiento, para pedir el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 72403 este a comisión; 72346; 72347...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito senador Costarelli, la senadora Caroglio.

¿Senador Costarelli, le da una interrupción?

SR. COSTARELLI (UCR) – Sí, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señora presidenta, no constaba mi voto positivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿En la votación anterior?

SRA. CAROGLIO (UCR) – Sí, por favor, para que lo agregue.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, ya está cerrada esa votación, lamentablemente; y estamos ya en el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Bueno, 72347 con modificaciones; 72354; 72359 con modificaciones; 72369 y 72392 con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El expediente gira a comisión.

En consideración el estado parlamentario y posterior giro a comisión del expediente 72403.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72403, es el siguiente:

E71403
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara a la Escuela Jimbo Kwan Taekwondo ITF de Mendoza por su participación en el torneo Internacional en Chile organizado por FETRECH (Federación de Taekwon-Do de la República de Chile), en donde los equipos mendocinos compitieron con equipos de Chile, EE.UU, México, Bolivia, Paraguay.

Art. 2: Entregar Diploma de reconocimiento a la escuela mencionada por su labor destacada a Nivel internacional.

Art 3: De forma

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Escuela Jimbo Kwan Taekwondo ITF de Mendoza por su participación en el torneo Internacional en Chile organizado por FETRECH (Federación de Taekwon-Do de la República de Chile), en donde los equipos mendocinos compitieron con equipos de Chile, EE.UU, Mexico, Bolivia, Paraguay.

Jimbo Kwan es una de las escuelas de Taekwondo ITF más importantes de Mendoza y cuenta con centros de entrenamiento en distintos puntos del Gran Mendoza, caracterizados por el profesionalismo y un buen nivel de entrenamiento, es una de las insignias de las artes marciales en nuestra provincia.

La escuela cuenta con instructores de primer nivel y reconocidos internacionalmente como Pablo Palavecino (VI Dan), Mariano Perulan (III Dan) Luis Nacif (III Dan), Gabriel Palavecino (II Dan) y Hugo Otrubia (II Dan) y alumnos que son campeones nacionales e internacionales.

La escuela se centra en la defensa personal, el Taekwondo tradicional y el deportivo, enseñando en forma permanente los principios del TaeKwon-Do: Cortesía, Integridad, Perseverancia, autocontrol y Espíritu Indomable, además el objetivo de la Organización, es formar personas con valores, con alta autoestima y mucha confianza en ellos mismos a través de la disciplina que este arte inculca.

Sin dejar de mencionar que el deporte en general promueve un estilo de vida saludable, previniendo problemas físicos, además de mantener una mente equilibrada y libre de estrés.

El taekwondo ha sido parte de la educación de los individuos en la civilización asiática durante siglos, aunque su introducción en Occidente derivó en un deporte moderno y efectivo en materia de defensa personal. Practicado como un sistema no agresivo y ético de la autodefensa, su nombre procede de tres palabras chinas y coreanas: Tae “patada o salto”, Kwon “puño o mano” y Do “camino, método o forma de vida”. La interpretación literal puede ser enunciada como “El camino de la mano y el pie”.

El pasado 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018, las escuelas OIAT Mendoza y Jimbo Kwan participaron en el torneo Internacional en Chile organizado por FETRECH, con la participación de Chile, Argentina, Paraguay, Bolivia, México y Estados Unidos, la delegación Mendocina (Argentina) compuesta por 50 personas con competidores y acompañantes a cargo de Sabum Nim Pablo Palavecino, Mariano Perulan, Luis Nacif y Gabriel Palavecino.

Representando a Mendoza con los siguientes equipos:

Cadetes Formas Masculino: 2 puesto
Cadetes Formas Infantiles gubs: 2 puesto
Juveniles Formas Damas: 2 puesto
Adultos Self Defence mixto: 1 puesto
Veteranos Formas Masculino: 1 puesto
Veteranos Lucha Masculino: 1 puesto
Mariano Perulan- coach de Argentina
Luis Nacif- coach de Argentina
Gabriel Palavecino- coach de Argentina

Representando a Mendoza con los siguientes Competidores individuales:

Brenda Barrera- 1 forma, 1 self defence mixto
Gabriel Palavecino- 1 forma, 1 self defence mixto, Coach argentina
Franco Fader- 1 forma, 1 lucha, forma por equipo infantil Gub
Leon Saal- 1 forma, 1 lucha, forma por equipo infantil Gub
Benicio Pommier- 2 forma, 2 lucha
Tiziano Ortolan- 1 forma, 1 lucha
Lucas Pages- 3 forma, 3 lucha
Domingo Lo Vecchio- 3 forma, 3 lucha
Steven Ortolan- 1 forma, 2 lucha, 2 forma por equipo cadetes masculino
Alexis Ortolan- 2 formas, 2 lucha, 2 forma por equipo cadetes masculino
Matias Palavecino- 1 forma, 1 lucha, 2 forma por equipo cadetes
Ignacio Trepol- 3 combate, 3 forma, 1 forma por equipo infantil Gub masculino
Alejandro Ortolan- 1 lucha, 1 forma, 1 lucha por equipo veteranos, 1 formas por equipos veteranos
Luis Nacif- 1 forma, 1 lucha, 1 lucha por equipos veteranos, 1 forma por equipos veteranos, juez Argentino
Javier Trepol- 1 forma, 1 lucha, 1 lucha en equipos veteranos, 1 forma en equipos veteranos
Jorge Jalitt- 1 forma, 2 lucha, 1 self defence mixto
Javier Gerez- 1 forma, 1 lucha
Luciano Sinatra- 3 forma
Santiago Chandia- 1 forma, 2 lucha
Micaela Galasso- 3 forma, 1 lucha

Alejo Grassel- 1 forma, 1 lucha
Daniel Grassel- 1 forma, 1 lucha
Lautaro rosales- 3 forma, 3 lucha
Esperanza Ortiz- 1 forma, 2 combate
Laura Oño- 3 lucha, 2 forma equipo juvenil femenino

Por lo expresado anteriormente es que solicito a mis pares que acompañen el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

XX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72346; 72347, con modificaciones; 72354; 72359, con modificaciones; 72369 y 72392, con modificaciones.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72359; 72369 y 72392, es el que figura en puntos 8, 11 y 28 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 23, 24, 25, 26, 27 y 28**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) -Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para hacer un pedido in voce.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Una breve interrupción le pide el senador Rubio.

SRA. SEVILLA (PJ) – Sí, señora presidenta.

XXI
SE REMITE EXPEDIENTE
A LA CAMARA DE DIPUTADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar a la Presidencia, a Secretaría Legislativa, porque este expediente, este informe de la Cámara de Diputados fue mal enviado; entonces voy a solicitar que por favor este expediente, el 72246, sea remitido a la Cámara de Diputados para ser acumulado al 74254.

Esto ya está advertida en la Secretaría Legislativa, por error.

Bueno, voy a explicar, está bien; yo, porque era una interrupción no quería.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Empezó por atrás. Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Gracias señora presidenta, voy a tratar de ser lo más claro posible.

Este informe que fue remitido por la Universidad de Mendoza, a solicitud de la Cámara de Diputados, fue enviado de la Cámara de Diputados, ¿está bien? y ha entrado en el Senado. Entonces, lo que voy a solicitar, a través de Secretaría Legislativa, que por favor se remita nuevamente, o se remita a Diputados, a la Cámara de origen. Nada más.

Gracias, senadora Sevilla.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces, se remite a Diputados el 72246.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 29).

XXII MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, ahora sí entendimos.

El presente proyecto de resolución, que presentamos como bloque Justicialista, tiene que ver con la problemática de la vitivinicultura; problemática que creemos, y desde nuestro conocimiento, y desde lo que estamos estudiando y trabajando con técnicos y gente de la producción, se puede solucionar sin un proyecto de ley, como se ha enviado en el día de ayer a la Cámara de Diputados.

Todos sabemos la importancia que tiene la vitivinicultura en nuestra Provincia y lo que aporta la vitivinicultura, y la cantidad de trabajo que se genera. Hay setenta y cinco mil doscientos trabajadores registrados en esta actividad en la Provincia, y la agroindustria representa el cuarenta por ciento de la industria provincial, lo cual no estamos hablando de un tema menor, sino que es un tema importante; estamos hablando de nuestra economía, de las economías regionales, de las cuales nunca se ocupó el Gobierno Nacional, y de nuestra economía, de la cual desde este bloque se hicieron muchas propuestas en estos tres años, porque veíamos venir esta crisis, porque sabíamos de lo que era capaz un gobierno Neoliberal y sabíamos cómo impacta en las economías regionales.

Presentamos en su momento un Comité Anticrisis, al cual el oficialismo se opuso, en el que ya veíamos que si sentábamos a todos los actores de la Provincia, a todos los sectores de la Provin-

cia, podíamos ir abriendo este paraguas de protección, y sin embargo la soberbia con la que se ha manejado este Gobierno del Gobernador Cornejo no permitió que se tuviera este Consejo Anticrisis; como tampoco se ha permitido ninguna de las iniciativas que ha tenido el bloque, desde distintos senadores, y que han pasado por la Comisión de Economía, donde allí sí interpretamos que eran necesarias, pero que se han parado en las otras comisiones, que obviamente la oposición no tiene mayoría para poder discutir.

Entonces, en función de esto y sabiendo lo que hoy los productores necesitan, que es el eslabón más frágil de esta cadena, son los dos extremos el productor y el consumidor, los eslabones más frágiles. Por ahí se dice la baja de consumo, y claro, como no va a haber baja de consumo, si la gente no tiene ni para comprar un litro de leche, creo que menos va a tener para comprar un litro de vino.

También por ahí escuché una barbaridad, decir: “Sobran treinta mil hectáreas.” No sobran treinta mil hectáreas, faltan políticas que permitan que nuestra economía salga adelante, sino con ese criterio podríamos decir que sobran tanta cantidad de empleados, por eso hay desempleo; que sobran, no sé, tantos estudiantes por eso faltan escuelas; que sobran empleados por eso hay que cerrar fábricas y así creo que esa lógica, que bueno, que es la de este Gobierno de Cambiemos, Gobierno del cual son aliados el PRO y la Unión Cívica Radical.

En esta resolución que vamos a presentar y que creemos que es lo que hace falta hoy para salir rápidamente, es solicitar que se declare la emergencia social, económica y productiva del sector vitivinícola en todo el territorio de la provincia de Mendoza, porque esto es lo que hay, es una emergencia ¿sí? Quizás el ministro no se daba cuenta, porque como andaba en candidato, pero bueno, después recibió la noticia de que no era, entonces, ahora se encontró con este tema, pero esta crisis la vinimos advirtiendo hace mucho tiempo.

Después en el artículo 2º, solicitar al Poder Ejecutivo que se reasigne las partidas presupuestarias necesarias para la utilización de los saldos disponibles en la Tesorería General de la Provincia con la finalidad de iniciar de manera inmediata las siguientes acciones: revisar un operativo de compra de uva que garantice un precio base al productor primario, superior al 30 por ciento del costo de producción informada por el Instituto de Desarrollo Rural, no cualquier precio, no el que me alcance; si realmente, queremos ayudar al productor, ayudémoslo en serio.

Implementar líneas de crédito a tasa cero para todos los productores hasta 30 hectáreas por productor y elaboradores que no estén en condiciones de asumir los costos de producción, acarreo y elaboración. Sabemos que hay muchos productores que dicen: “prefiero dejar mi producción en la tierra porque me sale más barato”. Es lamentable que tengamos que escuchar que nuestros productores están tan desanimados y, después, nos jactamos y hablamos de la Fiesta de la Vendimia como gran espectáculo, pero nos olvidamos de los que hacen la verdadera Vendimia.

Punto tres, crear fondos de promoción de las exportaciones de vinos tintos y blancos, genéricos y varietales, granel y fraccionado.

Y el otro punto, incrementar el subsidio de la energía eléctrica para riego agrícola, considerando que tenemos un nuevo aumento de la energía y que, la verdad, que no da más la producción, no da más el país, no da más la Provincia con este modelo económico que en cuatro años, ya no podemos decir que es una crisis, es un modelo instalado; un modelo de destruir las economías regionales, la industria argentina; y nosotros no lo vamos a permitir, no lo queremos permitir.

Tampoco creemos que el endeudamiento sea la solución, ya suficiente endeudamiento tiene esta Provincia, ya suficientes herramientas le dimos a este Gobernador que ya está terminando su

ciclo. La verdad, que tendría que empezar a hablar con los nuevos precandidatos; a este Gobernador le quedan ya pocos meses; y lo que se está pagando de interés de la deuda y para darle un dato, el año pasado se otorgaron más de 6.500 millones de pesos en intereses y gastos de la deuda; y sabe, ¿cuánto se ejecutó en obra pública? , cinco mil ochocientos millones. O sea, lo que se gastó con los 6.500 millones no tuvo ningún impacto en la economía real, esto le dicen “bicicleta financiera” ¿creo no?

Entonces, creemos que con la modificación, la adecuación de partidas, así como hicieron con el Decreto 6 de este año, el primer día hábil de enero, donde se destinó más partida para la publicidad; había 1.000 ahora hay 1.500, perfectamente lo pueden hacer con la producción que les aseguro que les va a dar mucho más publicidad que un cartel en la costanera o en el Acceso Sur.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFP) – Señora presidenta, es muy importante que intervengamos todas las fuerzas políticas, porque esta situación de crisis; y me voy a referir al proyecto in voce de la senadora Sevilla; es muy importante que intervengamos todas las fuerzas políticas, porque el Gobierno ha catalogado de que necesita una acción de emergencia, cuando uno necesita una acción de emergencia es porque obviamente no esperaba o lo sorprendió, o lo sobrepasó la situación; y otra vez, como lo dije en la sesión que inauguramos en febrero, “el reino de la improvisación”, no se dieron cuenta los que gobiernan, de que este efecto catastrófico que iba a impactar a la parte más débil del eslabón de la cadena que el productor, se iba a desarrollar, no tenían en cuenta ustedes lo que estaba pasando en la producción, no sabían que habían devaluado la moneda, no sabían que había quizás algún sobrante de stock, quizás porque no se manejó bien la importación de vino o porque alguien dijo que necesitaban traer vinos de afuera porque seguramente es más barato. El INV que teóricamente es del mismo signo político de ustedes, nunca les dijo lo que estaba pasando, los instrumentales de navegación no le señalaron de que se podía dar una situación de esta característica, y ahora resulta que la bomba les estalló en la mano de nuevo, otro Mendotran, otra grúa que se les cae, pero ahora con un problema, una situación súbita y violenta, que es que los productores no tienen donde poner la uva, porque si habláramos de que tuviésemos que guardar una bolsa de papa, la guardamos en el frío, algo hacemos, pero la uva la tenemos que llevar a algún lado, porque sino se queda en la cepa. Entonces, ¿dónde estaban aquellas políticas de Estado para favorecer la industria madre de Mendoza? Y sobre todo para proteger -como dije recién- al más débil, dejan en una situación prácticamente de una extorsión fáctica, como decimos los abogados “de hecho”, porque la bodega te dice “sí, te voy a recibir la uva pero no te voy a dar precio, y sabes qué, te la voy a pagar recién en diciembre”, entonces no se les cae otra idea a los que gobiernan, que ya nos tienen acostumbrados de endeudar a la Provincia, parece una Provincia boba, una Provincia que tiene el endeudamiento fácil, 6.500 millones pusimos ahora para el servicio de la deuda este año, 15 mil llevamos desde que entraron ustedes a gobernar; ahora eso sí, hace falta levantar la cosecha, vayan y díganle a la oposición dice este revolucionario de lo sencillo, que apruebe el endeudamiento ¿Otro más? Quieren volver a endeudar a Mendoza por la incapacidad que ustedes tuvieron tres años manejando y no se dieron cuenta que se iban a tragar este pozo ¡No, señores! Échenle mano a otra cosa, échenle mano a esa discrecionalidad que tienen ustedes para administrar los recursos de todos. Me hace acordar a una enorme estancia, porque así se está manejando la política en Mendoza, parece que hay uno solo que manda y todos los demás tienen que obedecer. Adentro de esta enorme estancia, tenemos capataces y tenemos peones, en el caso de la vitivinicultura los capataces son los bodegueros, que tienen la posibilidad, por lo menos tres grandes grupos que hay, de tres grandes grupos que nos dominan y nos dicen “bueno, mirá el precio va a ser este” “che, hay necesidad de traer vino de afuera”, “che, hay sobre stock, entonces no hay precio ahora”, -y como dije recién- el Instituto Nacional de la Vitivinicultura, que está ahí viste, no nos ha mandado el pronóstico de cosecha, se ha equivocado mil veces siempre en el pronóstico cosecha; o sea, todo mal muchachos, en

el tema vitivinicultura, y ahora el problema hay que solucionarlo, y nos echan la culpa a los opositores que no lo autorizamos a Cornejo a endeudarse.

Miren, saquen la plata de la publicidad oficial, se los dije la otra vez, el Decreto 6 del 3 de enero, 500 millones para la publicidad oficial de los 1.000 del año pasado que todavía no nos han dicho en qué gastan; entonces, tengan en cuenta que no se puede endeudar más Mendoza; miren, para que la gente entienda que ahora afortunadamente nos escuchan allá afuera todo lo que decimos nosotros, hay distintas alarmas en una administración de la cosa pública, porque si bien parece que el patrón de estancia, pretende manejar Mendoza como patrón de estancia, hay herramientas legales. La Ley de Responsabilidad Fiscal tiene un límite que está sonando, en el tablero le está sonando a este Gobierno, ¡no se puede endeudar más! Estamos al límite. Estamos superando ese 15 por ciento.

Ahora, alguien les dice a este grupo que gobierna que no pueden forzar más; bueno, se lo vamos a decir nosotros, tienen que solucionarle el problema al productor, pero no tienen que endeudar a la Provincia, ni echarle la culpa a la oposición de lo que no fueron capaces de hacer ustedes durante tres años. Tres años gobiernan. No le echen más la culpa a Paco Pérez, ya ni se acuerda Mendoza de Paco Pérez, eso es historia; son ustedes los que gobiernan y además tienen que, ustedes, tener una idea que no sea endeudar, porque ya no se puede endeudar más.

Es necesario hacer una especie de tratado de protocolo, entre todas las partes: los bodegueros, los productores, el INV. Y la posibilidad de que la política, la buena política empiece a funcionar.

Hay algunas frases que muchas veces escuchamos en la época del kirchnerismo: “Mendoza, la Provincia amiga, humillada”. Hoy también se vuelve a repetir, resulta que el reintegro a las exportaciones, del 6 por ciento bajó al 3 por ciento; la retención a las exportaciones de nuestros productos vitivinícolas no ha desaparecido, como sí, por ejemplo, desapareció el de la industria minera. Es decir, la política falla, ¿de qué nos sirve ser amigo del presidente Macri? Ah, bueno, aunque ya lo han abandonado algunos, pero, ¿de qué nos sirve haber ido en la misma boleta si no podemos ir a Buenos Aires, como cuando el Gobernador Cornejo fue a pelear por el tarifazo, y que lo iba a solucionar, y lo único que trajo fue un negocio financiero para ECOGAS, porque pagábamos el tarifazo, pero en dos cuotas, con intereses.

Aquí es lo mismo, ¿no hay una idea que tenga que ver con la política, y que los pitucos que gobiernan Buenos Aires sepan qué significa la economía regional? ¿O qué se creen, que la Argentina se termina en la General Paz?

Desde el Bloque de Protectora, lo que vamos a hacer es buscar todas las herramientas necesarias para que el productor pueda levantar la cosecha, se irán a crear los fideicomisos necesarios, porque el productor no quiere que ustedes les manejen la plata, que en nombre de él le están pidiendo a la oposición para endeudarse; ni quieren que los bodegueros les manejen la plata. Fíjense de qué manera pueden hacer llegar el dinero donde tiene que llegar.

Y, lamentablemente, se les acaba el tiempo y siguen improvisando, van a pasar a la historia como el Gobierno del reino de la improvisación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce de la señora senadora Sevilla.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No alcanzando, va a comisión. Giro a la Comisión de Economía.

XXIII SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, quería hacer un pedido in voce de una acumulación de un expediente. Hoy ha tomado estado parlamentario el expediente 72395, declarando Capital Provincial del Turismo Aventura al departamento de San Rafael. Solicitar que este expediente se acumule a uno de igual tenor, que es el 70489, respecto que se declare Capital de Turismo Aventura a Valle Grande.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el proyecto in voce presentado por el senador Barcudi, en el sentido de que se acumule el expediente 72395 al expediente 70489.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 19).

XXIV HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, quería preguntarle si ya se había realizado el periodo de Homenajes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Nadie lo solicitó hasta el momento, si tiene un homenaje...

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, primero solicitarle, como dijo la senadora Sevilla en la sesión anterior, que si se pudiera hacer al comienzo el periodo de Homenajes, porque es verdad que a esta hora es como que están todos cansados y nadie escucha.

Pero, quería referirme a que el 20 de febrero se conmemora el Día Mundial de la Justicia Social. Y esta celebración busca apoyar la labor de la Comunidad Internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno, el trabajo decente, la igualdad entre los sexos, el acceso al bienestar social y a la Justicia Social. Y esta celebración, busca apoyar la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno, el trabajo decente, la igualdad entre los sexos, el acceso al bienestar social, y a la Justicia Social para todos.

Me parece que es un día muy importante donde necesita compromisos de todos los actores que podemos llegar a ejercer o a trabajar en políticas públicas que tengan que ver con el bienestar de las personas, de los argentinos y de las argentinas. Pero yo hoy me quería referir a un tema que nos está preocupando mucho a las mujeres, que tiene que ver con los femicidios. Y por eso lo quiero poner en este momento en agenda, porque justamente nuestra Argentina tiene poco de Justicia Social, si ya tenemos 50 femicidios, y hoy es 19 de febrero.

Y quiero poner en nombre y apellido a esas mujeres que ya no están, que ya no estarán, que no van a tener voz, que no van a poder reclamar; y hay mendocinas en este listado, y quiero hacer hincapié en que necesitamos reforzar las políticas públicas que tengan que ver con este tema; en pedir la 26.485 que se aplique con Presupuesto, con acciones, con programas, porque algo está fallando, algo está pasando, algo estamos haciendo mal. Y tiene que ver también con lo que se está discutiendo en las Mesas de Ni Una Menos organizando el gran paro internacional del 08 de marzo. Pero yo no quiero dejar de mencionar, en el Día Mundial de la Justicia Social, los 50 nombres de las mujeres que ya no están ni estarán, para reclamar por sus derechos, por igualdad, por equidad: Celeste Castillo, 27 años; Valeria Juárez, 32 años; Daiana Moyano, 24 años; Joselin Mamaní 10 años; Gisel Varela, 33 años; Liliana Loyola, 64 años; Susana Yas, 67; Agustina Imvinkelried, 17; Danisa del Luján Canale, 39 años; Romina Ugarte, 26; una mujer de identidad desconocida, de Mendoza Guaymallén, todavía no podemos ni siquiera ponerle el nombre; Clara Soggiu; Silvia Pereyra; Sandra Bordón; Ramona Romero; María Alejandra del Arco; Angelina Cáceres; Jessica Benavidez; Liliana Ramona Olguín; Pyrhia Sarusi; Lily Pereg; Silvia Ricci; Silvia del Valle Moreno; Antonella Di Marzo; Karina Elizabeth Vayón; Gisella Solis; Valeria Coppa; Juana Carolina Britez Rojas; Paula Giménez Carrizo; Maria Quintero; Jessica Ochoa; Samira Centeno; Grace Gabriela Faria; Jessica Neira; Lucia Anahi Huanuco; Carolay; Yamila; Liliana Ramona Olguín, Jessica Riquelme; Camila Camino; Nadia Ferrares; Patricia Giménez; Solange Ortiz; Belén González; Graciela Coria; Daiana Devono; Carolina Ledesma; Anahí Melisa Luna; Norma Cataldi Dragel y Beatriz Gallardo.

Se nos pone la piel de gallina cuando nombramos que tantas mujeres en manos de feminicidas, ya no están con nosotras en la Argentina.

Pido sensibilización, pido que reflexionemos sobre este tema y que trabajemos en conjunto en políticas públicas que tengan que ver con las políticas de género, y sobre todo, basta de feminicidios. Por favor, llamémosnos a pensar: ¿Qué es lo que estamos haciendo mal? Hay 50 mujeres en lo que lleva del 2019 que ya no están. En nombre de ellas, pedimos Justicia.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, en primer lugar, adherir al homenaje que acaba de hacer la senadora Lacoste; se ha hecho mucho, pero realmente este terrible flagelo que vive la sociedad argentina, nos tiene que hacer recapacitar a todos para doblegar aún más los esfuerzos que se hacen. Realmente es impactante las cifras, y los transforma, ya casi, en este flagelo del que hablaba.

Así es que, desde esta bancada, adherimos al homenaje a todas estas mujeres víctimas de la violencia.

Por otro lado, quiero hacer un homenaje, en este caso a título personal. El domingo pasado falleció un gran amigo, que tuvo una actuación relevante en la política mendocina y nacional, que fue el doctor Eduardo Bauzá, un hombre dedicado a la política en el Partido Justicialista, durante muchos años.

Al “Flaco” o al “Fideo”, como le decíamos acá. Yo lo conocía de hace muchísimos años; por supuesto, después tuve también el privilegio de compartir una banca con su hijo, al que todos cariñosamente le decíamos “Eduardito”.

Eduardo Bauzá tuvo una gran relevancia en el gobierno del doctor Menem, fue Secretario General de la Presidencia; fue Ministro de Acción Social; y fue el primer Jefe de Gabinete, a partir de la reforma del '94, que lamentablemente pudo ejercer muy poco tiempo.

Su crónico problema de salud, respecto al funcionamiento de su hígado, en realidad, la hepatitis que lo aquejaba durante mucho tiempo, hizo que realmente sufriera mucho por su salud Eduardo Bauzá durante toda su vida.

Tuve una muy buena relación con él desde siempre, compartiendo la profesión, hace muchísimos años y, realmente, no podía dejar pasar este momento.

Me honró con su amistad también; y quiero recordarlo con una anécdota, que le he contado a su hijo y quiero repetirlo hoy acá: siendo Jefe de Gabinete y yo funcionario de la Cámara de Senadores de la Nación -yo era Jefe de Asesores del principal bloque de la oposición en ese entonces, de la Unión Cívica Radical-, fui un día a visitarlo a la Jefatura de Gabinete, por un tema que no viene al caso, y entré al despacho, y en una mesa en el hall de entrada a su despacho me atendió su secretario, Atilio, también fallecido, y le digo: “Mirá, necesito hablar cinco minutos un tema de un trámite legislativo que hay en la Cámara de Senadores con Eduardo”. Le avisó inmediatamente, junto conmigo estaban seis senadores del Bloque Justicialista, senadores nacionales de distintas provincias del Bloque Justicialista; abre la puerta el doctor Bauzá y me hace pasar: “Pasá, Turquito”; y yo lo miré, como estaban los otros antes, diciendo: “Pasá, vení”; le digo: “Flaco, tenés unos senadores nacionales”; “no, que esperen, si es un ratito, tomemos un café, charlemos”. Fue unos diez o quince minutos, yo, la verdad, apurado porque estaban..., y me atendió inmediatamente, bueno...

La anécdota era que después uno de los senadores le hace una broma a Bauzá, dice: “¿Cómo es esto que atendés a funcionarios de la oposición? -me conocían obviamente de la Cámara- ¿y no atendés a los senadores nacionales?” “¿Sabés por qué lo atendí al “Turco” Jaliff? Porque cuando yo no era nadie, Jaliff era Director del Instituto Provincial de la Vivienda, y un día fui a visitarlo por un trámite del Instituto Provincial de la Vivienda y me atendió inmediatamente, yo no era nadie, no era el que soy ahora, por eso es que me pareció un acto de cortesía hacerlo pasar y atenderlo.

“Por eso yo siempre digo, como un mensaje para los dirigentes políticos: “Prestá mucha atención a lo que te encontrás cuando vas subiendo, porque son los mismos que van a estar cuando vas bajando”; con este pequeño recuerdo quiero dejar planteado un homenaje, al querido “Fideo Bauzá”. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, primero darle las gracias al senador Jaliff, por tan buenas y tan lindas palabras que ha dado al ex funcionario Bauzá.

Nosotros tenemos mucho para agradecerle, él hizo muchísimo para la política del peronismo. Así como atendía a la oposición, era prioridad el peronismo para él y ayudarnos al crecimiento que teníamos regional e individual; esto no es común en un dirigente político, esa generosidad, y a partir de su trabajo permanente, su inteligencia, porque era un hombre muy inteligente, pudimos crecer muchos y nos trajo a esta Cámara a su hijo, a Eduardo; la verdad que Eduardo demostró en los años que ha sido senador con nosotros, ser una excelente persona; un fiel peronista y un excelente amigo que siempre estaba a disposición; en realidad, al igual que su padre que nos dio estos ejemplos; él ha sido ejemplo vivo también de él.

Darle las gracias por todo lo que nos dio, y decir que para nosotros también es un sentido homenaje porque siempre hay que recordar cuánto le debemos a muchos peronistas que trabajaron fuertemente por el país; por la Argentina y por Mendoza, en este caso Bauzá.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, no es precisamente un homenaje, es para solicitarle que por favor, se vea la situación de la convocatoria de la Asamblea para asignar al defensor de discapacidad, que ya está todo el trámite hecho, ya la comisión hizo el trabajo que tenía que hacer y están pasados los tiempos y ya está tabulado los postulantes y tengo entendido que el senador Böhm, el Presidente de la Comisión, ha elevado como corresponde, quienes son las personas que quedaron para ser evaluadas en la votación de la Asamblea Legislativa.

Se lo solicito porque inclusive muchas organizaciones referidas a la temática, nos están preguntando y están pidiendo que esto se lleve a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Es simplemente informar al respecto que ya está convocada, ya salió la resolución, se está notificando; posiblemente la reciban en el día de hoy para el día 13 de marzo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Agülles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, quería hacer un homenaje al respecto de la Constitución y de las Instituciones.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisional, señor Juan Carlos Jaliff.

Y esto tiene que ver porque extraña mucho que un funcionario de Gobierno, precisamente el Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, haga acusaciones de índole partidarias cuando su investidura le otorga responsabilidad institucional.

En Mendoza, mientras el delito crece a pasos agigantados, donde organismos internacionales especializados sugieren no visitar la Provincia, el Subsecretario D'Agostino pierde tiempo y dinero de los habitantes, agravando al encargado de defender el patrimonio estatal con una manifiesta y notoria violación a la división de Poderes, por eso solicito al señor Subsecretario, que fundamente su postura respecto del doctor Fernando Simón.

No podemos dejar pasar semejante acusación; y también quiero decir que si al oficialismo, o el oficialismo le teme que la Corte no haga lugar a sus iniciativas, que repasen el Derecho Constitucional, y los resultados por ahí van a ser mejores.

Porque la Constitución se lee; se estudia; se interpreta y se aplica, pero nunca se la manipula.

Gracias, señor presidente.

**XXV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito a la señora senadora Andrea Blandini y al señor senador Miguel Bondino, a arriar las Banderas nacional y provincial, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.27.

CECILIA D'AGOSTINO
A/C
Cuerpo de Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XXVI
APENDICE

I
(Sanciones de la H. Cámara)

Nº 1
LEY Nº 9.144

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º- El Concurso será convocado mediante resolución del Ministerio que concurse mayor cantidad de plazas. En esta resolución además de considerarse e instrumentarse los aspectos inherentes contemplados en la presente Ley, podrán adicionarse todos aquellos que coadyuven a un mejor desarrollo del proceso.

La Dirección General del Concurso estará a cargo del funcionario que se designe mediante resolución del Ministerio convocante, quien estará a cargo de la instrumentación general del concurso. Después de efectuada la convocatoria, deberá publicarse una vez por lo menos en el diario de mayor circulación en la Provincia, un aviso donde se anuncie el llamado a concurso, lugar, lapsos y horarios de informes e inscripción.

Las partes sustantivas de la convocatoria a Concurso, incluyendo un pormenorizado cronograma del desarrollo de sus distintas etapas, deberán ser suministradas a los interesados mediante un “Instructivo” ad hoc, y cuando fuere posible, también se empleará como medio de información la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

El Ministerio podrá integrar a su concurso de ingreso, plazas pertenecientes o provenientes de otras instituciones adherentes o adscriptas al Sistema de Residencias. También podrá facilitar su mecanismo público de selección de ingresantes a residencias del ámbito privado, siempre y cuando éstas cuenten con reconocimiento oficial y se encuentren habilitadas.”

Art. 2º- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11- La resolución de convocatoria establecerá las bases y el procedimiento general del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas."

Art. 3º- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley N° 7.857, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14- La definición de los instrumentos de evaluación de los exámenes escritos que se utilizarán en el proceso de concurso para cada una de las profesiones, las distintas etapas del proceso de selección, y los requisitos inherentes a la evaluación de los postulantes, quedará sometida a las disposiciones que establezca el Ministerio a cargo de la convocatoria."

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 2
LEY Nº 9.145

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Facúltase a la Municipalidad de Las Heras a destinar un inmueble, parte de mayor extensión del registrado en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 1ª inscripción al N° 3.053, fs. 243 del Tomo 21 de Las Heras e individualizado mediante Plano N° 6206/80 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, a la ampliación de la Segunda Etapa del

“Parque Industrial Las Heras” (anteriormente, “Parque Industrial y Minero Eje Norte” -PIMEN-), en virtud de encontrarse cumplido el cargo impuesto a la totalidad del inmueble, consistente en la instalación de una Planta de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a cargo de dicha Municipalidad (Ley N° 4.501).

Art. 2°- La fracción destinada a la ampliación de la Segunda Etapa del “Parque Industrial Las Heras” cuenta con una superficie aproximada de DIECISIETE HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (17 Has. 8.405,54 m².) y conforma un polígono con los siguientes límites y medidas lineales, definidos en función de las constancias del Plano de mensura referenciado en el artículo 1° de la presente Ley:

Desde el Vértice N° 4 hacia el NE en dirección al Vértice N° 3 y hasta el cierre existente realizado de bloques de hormigón, en 836,01 m., limitando con el inmueble destinado a la Segunda Etapa del “Parque Industrial Las Heras” (Ley N° 7.034);

Desde el punto anterior y hacia el SE, hasta un punto que intersecta la línea de origen entre los Vértices Nros. 1 y 4, limitando con la Planta de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Municipalidad de Las Heras, en 469,25 m.; y,

Desde el punto anterior hasta el Vértice N° 4, limitando con calle Santa Rita en 770,09 m..

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 3
ms-71037
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Impóngase el nombre de “Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”, al Hospital Regional Malargüe, ubicado en Avenida Gral. Roca esquina Esquivel Aldao, de dicho Departamento.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 4

RESOLUCION N° 765

Visto el Expte. 72396, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

a)-Stock de la vacuna antimeningocócica tetravalente, al día 1° de febrero del corriente año;

b)-Partida presupuestaria para la “Campaña de Vacunación Antimeningocócica Tetravalente” para el corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 5

RESOLUCION Nº 766

Visto el Expte. 72400, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distinguir con mención de Honor a la Deportista Rosana Mateos del Departamento San Rafael, por su destacada actuación en los “XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados”, realizados en la Provincia de Salta.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6

RESOLUCION N° 767

Visto el Expte. 72401, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier, informe sobre multas y detenciones aplicadas desde que entró en vigencia el Código de Contravenciones de la Provincia (Ley N° 9099), principalmente en lo que refiere a los siguientes puntos:

- a.-Detalle las acciones o inacciones de personas físicas o jurídicas para las que pueda haber correspondido la aplicación de alguno de los puntos del Código de Contravenciones;
- b.-Detalle del tipo de multas (valores, cantidades) y/o detenciones (lugar, cantidad de horas) que se aplicaron para sancionar a los infractores del Código;
- c.-Para el caso de personas físicas: información sobre edad, sexo, actividad laboral o dedicación, y localidad de residencia de los imputados; y
- d.-Para el caso de personas jurídicas: información de denominación y tipo de organización (social/gremial/empresarial u otra), sobre las cuales haya caído algún punto de aplicación del Código.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7

RESOLUCION N° 768

Visto el Expte. 72406, proyecto de resolución, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 5° Encuentro Internacional de Pintores “Pinta Maipú para el País”, organizado por la Asociación de Artistas Plásticos PROARTE MAIPÚ y la Municipalidad de Maipú, y que se llevará a cabo desde el 13 al 16 de marzo del corriente año, en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia, Ozamis N° 914, Ciudad de Maipú.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 769

Visto el Expte. 72407, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe si cuenta con algún sistema de captación de casos y reclamos de usuarios de garrafas de gas licuado de las diferentes localidades de la Provincia, y en su caso, los detalles referidos en los siguientes puntos:

- a)-Cantidad de denuncias de usuarios de gas en garrafas;
- b)-Localidades de donde provienen las denuncias; y
- c)-Contenido de las denuncias que puedan explicitar irregularidades o abusos de los intervinientes en la cadena de distribución.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION Nº 770

Visto el Expte. 72349, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 60º Aniversario del “PS-208 Instituto Secundario Malargüe”, del Departamento Malargüe.

Art. 2º- Hacer entrega de un diploma de reconocimiento a la comunidad Educativa del “PS-208 Instituto Secundario Malargüe”, por su aporte a la educación e integración de los jóvenes mendocinos.

Art. 3º- Otorgar a las autoridades del “PS-208 Instituto Secundario Malargüe” una Placa Conmemorativa del 60º Aniversario de dicha Institución educativa, por su aporte a la formación académica de los malargüinos.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve

días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 771

Visto el Expte. 72351, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de Dirección Provincial de Vialidad, gestione las acciones pertinentes para destinar una partida presupuestaria especial, con el objetivo de realizar la pavimentación de la Ruta N° 190, que une General Alvear con el Distrito Punta de Agua del Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11

RESOLUCION N° 772

Visto el Expte. 72352, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, por conmemorarse los 100 años de su creación.

Art. 2º- Entregar Diploma y Placa de Acrílico a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, conforme lo dispuesto en el Art. 1º.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 773

Visto el Expte. 72353, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde la información necesaria para conocer la actual situación de uso del tomógrafo, en el Hospital Teodoro Schestakow, conforme los siguientes puntos:

- a)-Estadísticas sobre cantidad de turnos otorgados por mes, discriminadas entre pacientes ambulatorios e internados;
- b)-Estadística semanal de cantidad de tomografías realizadas, discriminadas entre pacientes ambulatorios e internados;
- c)-Estadística mensual de cantidad de tomografías realizadas, discriminadas entre pacientes ambulatorios e internados;
- d)-Total de tomografías realizadas en el año 2018, discriminadas entre pacientes ambulatorios e internados;
- e)-Total de tomografías realizadas en lo que va del corriente año, discriminadas entre pacientes ambulatorios e internados;
- f)-Porcentaje de tomografías realizadas entre turnos ambulatorios pedidos y turnos ambulatorios efectivamente atendidos; y
- g)-Sistema que se utiliza para otorgar los turnos ambulatorios y cantidad otorgada a la fecha de responder el informe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 774

Visto el Expte. 72358, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades de la Dirección General de Escuelas, considere la posibilidad de adoptar medidas formales a fin de con-

templar y/o justificar los casos de tardanzas o ausencias, que hayan sido producto del reacomodamiento al nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros, a los alumnos/as, personal docente y no docente de los distintos establecimientos bajo su jurisdicción, durante las dos primeras semanas del inicio del dictado de clases.

Art. 2º- Que considera conveniente que se agilicen la entrega de abonos escolares gratuitos a quienes reúnan las condiciones establecidas.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 775

Visto el Expte. 72373, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el 10º Aniversario de la creación del Instituto Nº 9-023 del Departamento Maipú.

Art. 2º- Otorgar diploma de reconocimiento al Instituto Nº 9-023 por su 10º Aniversario.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15**RESOLUCION N° 776**

Visto el Expte. 72380, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la “VI muestra de Flores y Vino” que se realizará los días 24 y 25 de febrero del corriente año en el Museo Nacional del Vino de la Municipalidad de Maipú.

Art. 2°- Otorgar diploma de reconocimiento a la “Mesa de Floricultura de Mendoza” con sede en Maipú.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 16**RESOLUCION N° 777**

Visto el Expte.72390, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Administración Tributaria Mendoza (ATM) informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Es obligatorio u opcional adherir al Régimen de Monotributo Unificado Mendoza (M.U.M) para los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (Monotributo) que se encuentren en las categorías A a F, sin ser excluidos del Régimen Simplificado;
- b)-En caso de ser opcional la adhesión del punto a); ¿Que trámites deben realizar los contribuyentes para quedar excluidos del MUM, sin perder la condición de monotributista?;
- c)-Qué criterio se utilizó para incluir solo a los contribuyentes de Categoría A a F en el M.U.M., debiendo el resto de las categorías realizar liquidaciones mensuales en base al monto facturado (régimen anterior);
- d)-Cómo se aplica el beneficio tributario de la Ley N° 6.251 para los contribuyentes de las categorías A a F del M.U.M.;
- e)-Monto recaudado en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y cantidad de contribuyentes por categoría del Régimen Simplificado en el Departamento Malargüe, discriminado por año, desde el año 2012 hasta el día de la fecha.
- f)-Monto recaudado en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y cantidad de contribuyentes por categoría del Régimen Simplificado en el resto de los Departamentos de la Provincia de Mendoza, discriminado por Departamento y por año, desde el año 2012 hasta el día de la fecha.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 17

RESOLUCION Nº 778

Visto el Expte.72391, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe sobre los siguientes puntos referidos al Fondo de Promoción Turística:

- a)-Monto total destinado al Fondo de Promoción Turística desde la creación de EMETUR al día de la fecha;
- b)-Monto y porcentaje destinado a cada Departamento de la Provincia desde la creación de EMETUR al día de la fecha; y
- c)-Actividades realizadas con el mencionado Fondo para el Desarrollo y Promoción Turística Provincial y monto utilizado en cada una de ellas.

Art 2º- Requerirle asimismo, remita una copia de la planificación operativa anual del Plan Estratégico Provincial, conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 8845.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18

RESOLUCION N° 779

Visto el Expte.72394, proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, brinde la información necesaria para conocer la actual situación, mantención y estado de los caminos y rutas provinciales que pasan por el Departamento Malargüe, detallados a continuación:

a.-Ruta Provincial 27 (desde Malargüe a Castillos de Pincheira)

b.-Ruta Provincial 173 (desde la Ruta 144 hasta el Nihuil)

c.-Ruta Provincial 180 (desde el Nihuil hasta Pata Mora)

d.-Ruta Provincial 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales)

e.-Ruta Provincial 222 (Ruta Nacional 40 hasta el Complejo Las Leñas)

f.-Ruta Provincial 226 (esta va hacia el Paso Internacional Vergara y que se desprende de la R145)

g.-Ruta Provincial 221(desde El Manzano a El Alambrado)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19

RESOLUCION N° 780

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 72389 al Expte. 72372 (proyectos de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a las bailarinas de la Academia de Danza Débora Kaul de Fray Luis Beltrán del Departamento Maipú, por lograr el primer puesto a la Mejor Coreografía de su categoría); y girarlos a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

Art. 2º- Acumular al Expte. 70489 (proyecto de ley, declarando Capital Provincial del Turismo Aventura al Cañón del Atuel y Paraje Valle Grande del Departamento San Rafael) el Expte. 72395 (proyecto de ley, declarando Capital Provincial del Turismo Aventura al Departamento San Rafael).

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 781

Visto el Expte. 72343, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo remita copia del convenio y sus anexos, firmado con la Nación en el mes de marzo del año 2018, para la oficialización e implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 21**RESOLUCION N° 782**

Visto el Expte. 72356, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su beneplácito ante la inauguración de la línea de producción destinada a ensamblar cohetes y bengalas antigranizo en el Departamento Lavalle en el mes de enero del corriente año, primera planta en Sudamérica para la fabricación de insumos para la lucha antigranizo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22**RESOLUCION N° 783**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 72416 - proyecto de resolución, reconociendo la labor de artistas, hacedores y hacedoras históricas de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23

RESOLUCION N° 784

Visto el Expte. 72346, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara a la muestra "Los desastres de la Guerra" del artista Francisco de Goya, a desarrollarse en el Espacio Cultural Julio Le Parc, ubicado en el Departamento Guaymallén, desde el 6 de febrero al 5 de marzo del corriente año, organizado por la Secretaría de Cultura.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 24

RESOLUCION N° 785

Visto el Expte. 72347, proyecto de resolución transformado en declaración, de autoría del Senador Héctor Quevedo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo 1º- Su beneplácito por la Primera Edición del "Mercado Cultural" que se realizó del 15 al 17 de febrero del corriente año en el Espacio Julio Le Parc, Departamento Guaymallén, organizado por la Secretaría de Cultura.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 25

RESOLUCION Nº 786

Visto el Expte. 72354, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la "Quinta Edición de la Media Maratón de Mendoza", la cual reúne a los amantes del deporte y se llevará a cabo el domingo 17 de marzo del corriente año, desde las 09:30 horas en el Parque Central, bajo la consigna "Ciudad Saludable".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve

días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26

RESOLUCION N° 787

Visto el Expte. 72359, proyecto de resolución transformado en declaración, de autoría del Senador Alejandro Diumenjo;

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo 1°- Su beneplácito por 3ra. Edición del “Picnic por el mismo amor”, organizado por el área de Diversidad y Pluralismo dependiente de la Dirección de Educación y Conciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se realizó el día 14 de febrero del corriente año en los jardines de la Nave Cultural.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 27

RESOLUCION N° 788

Visto el Expte. 72369, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo los “Juegos Deportivos Sanmartinianos de Mendoza”, organizados por la Subsecretaría de Deportes, en coordinación con cada Municipio, y que se realizan anualmente como instancia previa a los Juegos Nacionales Evita.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 28

RESOLUCION Nº 789

Visto el Expte. 72392, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Laura Contreras y Gladys Ruíz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el acuerdo histórico de cooperación y amistad entre el Departamento Tupungato y la Ciudad Alemana de Bietigheim-Bissingen, realizado el día 05 de febrero de 2.019, a los pies del imponente y majestuoso Cristo Rey del Valle de Tupungato.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 29

RESOLUCION N° 790

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar a la H. Cámara de Diputados el Expte. 72246 – Nota del Rector de la Universidad de Mendoza adjuntando dictamen elaborado por el Dr. Nicolás Egües, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades - para ser acumulado a sus antecedentes (Expte. 74254).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores